TOMO 159 — Montevideo, Lunes 4 de Junio de 1945 — Núm. 11592

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Fallo dictado por el Tribunal Arbitral que se designó para entender en el conflicto de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. y sus obreros

Vistos: La incidencia planteada entre la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., y una parte de sus obreros de mar y de tierra, que este Tribunal debe fallar en forma arbitral.

I—LAS CUESTIONES

Resultando que invitadas las partes a plantear las cuestiones que debían servir de base al arbitraje y acerca de las cuales correspondía que se pronunciara el Tribunal, los obreros formularon las siguientes: **A) Diga el Tribunal si los 62 obreros despedidos, son por causa de agremiación; B) Diga el Tribunal si es motivo legal la expulsación de los obreros por estar organizados; C) Diga el Tribunal si es legal la expulsación del Delegado obrero al Consejo de Salarios y de los trabajadores que votaron al mismo.**

Por su parte la Compañía de Navegación formuló su cuestión en los siguientes términos: **"Me es grato ratificarle los términos de mi carta de 20 del actual, en el sentido de que el único punto comprometido, es el de resolver acerca de la legalidad de los despidos y cesantías, que se dicen realizados por esta Compañía".**

II—LOS HECHOS ALEGADOS

Resultando: A) Que según los obreros la Compañía de Navegación les negó siempre a los trabajadores el derecho de sindicarse expulsando a todo aquél que supiera que estaba organizado. B) Que en el mes de Octubre fueron llevadas al Paraguay las chatas "Cerrito" y "Sarandí" cuya tripulación la componían 8 hombres, siendo éstos sustituídos por tripulación paraguaya y conducidos luego a Montevideo; C) Que el 1.o de Noviembre fueron expulsados de la Compañía, Eduardo Acosta y Edmundo Frecero, ambos dirigentes de la organización sindical; que días más tarde, se cometió por la Compañía igual arbitrariedad con dos tripulantes del "Ciudad del Salto", por mantener una discusión en voz alta, uno de ellos con veintiséis años de trabajo en la Empresa y el otro con cuatro; que luego, argumentándose por la Compañía la incapacidad para desempeñar sus servicios, fueron despedidos cuatro tripulantes más, uno con tres años de trabajo en la Empresa y los otros con seis o siete. D) Que fueron expulsados del barco "Arapey", Pablo Pelloni y Alejandro Cavalleiro, alegándose por la Compañía, respecto del primero, que su libreta de navegación no se hallaba en condiciones, lo que no fué óbice para que pocos días más tarde entrara a trabajar en otra Empresa, en la que todavía permanece; y en cuanto al segundo, que contaba a su favor con 15 años de trabajo en la Compañía y 10 en el mismo barco, el motivo que indujo a la Empresa a decretar su separación, fué un pedido de licencia para actuar en el Consejo de Salarios, en representación de los obreros. C) Que en el mes de Diciembre fueron expulsados el patrón del remolcador "Lobo Marino" y el maquinista del mismo, el primero por negarse a separar de su puesto al último, que era hombre de su confianza y que contaba con varios años de trabajo en la Empresa, y el último por arbitraria decisión de la Compañía. Que a raíz de este hecho, habiendo la tripulación pedido explicaciones, fué por esto solo hecho desembarcada en su totalidad. Que inmediatamente después la Compañía despidió a la tripulación de las cuatro chatas que debían ser conducidas por el remolcador mencionado, por negarse éstos a salir mientras no fueran repuestos los tripulantes del "Lobo Marino". F) Que a renglón seguido, fué despedido el personal de estiba y desestiba que trabajaba en Salto, por negarse éstos a acatar la intimación de la Compañía para que se separaran del Sindicato. Que estos hechos sucedieron después de la huelga del mes de Junio de 1944, y luego de realizarse la elección del Consejo de Salarios, alcanzando el número de despedidos a la cifra de 62, cuyos nombres se han dado al Tribunal.

Resultando: Que en el escrito de 8 de Marzo de 1945, por el cual contestan el traslado que se les confirió del escrito de la Compañía dicen: 1.o Que falta a la verdad la Empresa cuando afirma que pagaba los mejores salarios, pues antes de la huelga de Junio abonaba $ 10.00, mensuales menos, $ 12.00, a $ 15.00, de horas extras por concepto de entrada y salida de barcos y $ 9.00, menos por suministro de alimentación

2.o Que falta también a la verdad cuando manifiesta que el 90 o|o de su personal se encuentra en actividad y que sus barcos no navegan por falta de agua de Paysandú a Salto.

3.o Que falta a la verdad igualmente, cuando sostiene que es defensora del derecho a sindicarse de los obreros, para concluir pidiendo al Tribunal que se haga justicia.

Resultando: Que según expresa la Compañía, el personal se divide en dos categorías: embarcado y desembarcado; este último en otras dos clases: a sueldo fijo y a destajo. El personal embarcado se rige por las disposiciones del Código de Comercio y el desembarcado a destajo, por la ley de 21 de Octubre de 1944, y decreto reglamentario de 12 de Enero de 1945, que tratan de las Bolsas de Trabajo.

Resultando: Que la Compañía manifiesta, que no es ni ha sido nunca contraria a la sindicalización de sus obreros, inspirada en el propósito general de mejorar la situación del trabajador y que sólo se opone a que la autoridad de los sindicatos suplante la autoridad de los jefes en la dirección de la Empresa. Y agrega además, que las leyes de 6 de Junio de 1944 y 20 de Octubre del mismo año, si bien modificaron el régimen de despido, establecido en el artículo 158 del Código de Comercio, para todas las formas de actividad del comercio y de la industria, no ocurre lo mismo con los servicios de la gente de mar, siendo incuestionable que relativamente a ese hecho, queda la tripulación sometida a las disposiciones del Código de Comercio, artículo 1166. 1177 de este cuerpo de leyes. Resultando: Que expuestas las consideraciones generales precedentes, la Compañía entra a examinar cargo por cargo, los ocho articulados por los obreros y dice con tal motivo lo siguiente: **Respecto del primero**: por el cual se imputa a la Compañía la sustitución de ocho tripulantes de las lanchas "Sarandí" y "Cerrito", por otros tantos tripulantes de nacionalidad paraguaya, ésta manifiesta: A) Que habiéndose conducido tales embarcaciones al Paraguay para atender el servicio de cabotaje entre sus puertos, el reemplazo se hallaba impuesto por las leyes paraguayas; B) Que la tripulación del Uruguay fué contratada para conducir las lanchas al Paraguay y que el retorno al puerto de Montevideo, se efectuó de acuerdo con sus deseos.

Acerca del segundo punto; por el cual se acusa a la Compañía de abusivo despido de los obreros Acosta y Frecero, replica la Compañía: que la separación de estos dos estibadores no radica en su despido, sino en el hecho de no haber sido tomados por la Empresa para desempeñar los servicios propios de estiba y eso no por resistencia de aquélla, sino por culpa de los mismos, que en su calidad de estibadores omitieron hacerse presente a la lista, según lo prescribe la ley de 21 de Octubre de 1944, y el decreto reglamentario de 12 de Enero de 1945. Añade también que Acosta y Frecero, no son obreros exclusivos de la Compañía y que el primero se halla actualmente empleado.

Tocante al tercero: según el cual se responsabiliza a la Compañía por el despido irregular, del foguista Aníbal Guerra y del cocinero Julio Girard —ambos tripulantes del "Ciudad del Salto"— la Compañía contesta que éstos riñeron a bordo y por ese motivo fueron desembarcados de acuerdo con los artículos 1164, inciso 4.o), y 1166, inciso 1.o del Código de Comercio y con intervención de la Prefectura.

Relativamente al cuarto cargo: Por el cual se le atribuye a la Compañía el despido ilegal de cuatro tripulantes del "Ciu-

dad del Salto", ésta observa que los tripulantes aludidos fueron separados, porque no conocían el servicio de guardia del timón y por no mantenerse además en sus puestos en días de temporal, teniendo esta incidencia el siguiente preámbulo. Los tripulantes del "Ciudad del Salto", que eran once **(bastando sólo seis)**, fueron por razones de mejor servicio clasificados en dos categorías que obedecían a la denominación de timoneles y marineros. Los primeros se ocupaban preferentemente del servicio anejo al timón pero con la obligación de ayudar en los puertos a la carga y descarga de la mercadería. Los segundos tenían a su cargo este último trabajo. Ocurrió que siendo necesario activar el trasiego de mercadería en el puerto de Paysandú, estos cuatro tripulantes que actuaban como timoneles fueron designados para desempeñar aquella tarea. El Sindicato de Paysandú se opuso al cumplimiento de esa orden y el Capitán se sometió. Al llegar al puerto de Montevideo, el Capitán dió por terminado el contrato pero como resolviera al mismo tiempo modificar la organización, incluyendo a todos los tripulantes con la categoría de marineros, volvió a tomar a los cuatro hombres que motivaron la incidencia, desembarcándolos después por la incapacidad expresada, ut supra. Aduce que esta causal no constituye un pretexto, porque para desprenderse de estos tripulantes legalmente, le bastaba con reducir el personal que era excesivo, o con no utilizar de nuevo sus servicios, manteniendo el mismo personal ya que el contrato de trabajo se hallaba cumplido.

Frente al quinto cargo: Por el cual se le enrostra a la Compañía los despidos arbitrarios de los tripulantes **Poloni y Cavalleiro**; arguye la Compañía: que el primero fué separado porque la Prefectura General de Puertos le retiró la libreta de habilitación; que ignora si después de la separación le puso la autoridad marítima término a la medida y que en el caso de que tal cosa haya ocurrido, no por eso se desvanece la legitimidad del despido; que el segundo fué desembarcado del "Arapey" a su pedido al terminar su contrato de acuerdo con el artículo 1160 del Código de Comercio; que la negativa por la Empresa de la licencia solicitada por éste, no tuvo su origen en la oposición al Sindicato ni al Consejo de Salarios, sino en la incompatibilidad visceral que a juicio de la Compañía existe, entre el cargo de tripulante a bordo de una embarcación y el de representante de los obreros en el Consejo de Salarios.

Con respecto al sexto cargo: Por el cual se inculpa a la Compañía el despido autoritario en primer término del patrón del remolcador "Lobo Marino", y de un maquinista, luego de su tripulación que se declaró en huelga por solidaridad con el patrón y el maquinista y por último la del personal de cuatro chatas que debían ser remolcadas por el "Lobo Marino" que se rehusaron a trabajar por solidaridad con el capitán con el maquinista y con el resto de la tripulación la Empresa se justifica de la siguiente manera: "El 5 de Diciembre tenía que salir de puerto el remolcador "Lobo Marino", conduciendo dos chatas "Re" y "Florida".

Nueve tripulantes del "Lobo Marino", rehusaron sus servicios, porque el remolcador se hallaba bajo el mando del capitán Olivera. Se desembarcaron a los tripulantes en huelga, se sustituyó el personal y el remolcador quedó listo para llenar su cometido. Así las cosas el Presidente del Sindicato señor Larrea, le comunicó al capitán que parte de la tripulación del remolcador y las tripulaciones de las chatas "Re" y "Sarandí", se hallaban en tierra en estado de ebriedad y que no podían desempeñar sus cometidos. La Prefectura comprobó la falsedad de esta información, que más tarde aparece ratificada por los propios tripulantes, los cuales en una sección de "Tribuna Salteña", exponen que se han declarado en huelga por la separación del capitán Giusti, el que no había sido separado sino reemplazado —habla la Compañía —por el Capitán Olivera, durante el mes de Diciembre. Designado Giusti, capitán de "El Dandy", en el mes siguiente, o sea en Enero, manifestó por ante el Oficial de Bahía que no le era posible formar tripulación contando sólo con el maquinista. En vista de tal dificultad, se le concedió un plazo de ocho días para equipar el barco, y como dentro del término fijado no lograra el personal necesario, se le relevó del mencionado cargo, siendo desembarcado.

Resultando: Que la Compañía se agravia de la hostilidad del Sindicato Unico por su intento de desorganizar los servicios, y de sustituir su autoridad a la autoridad de la Empresa, señalando entre otros hechos, los siguientes: A) Que hallándose en trámite un proyecto de ley ante el Parlamento promovido por el Sindicato solicitando la creación de una Bolsa de Trabajo para los estibadores del cabotaje, que obtuvo su coronamiento en la ley de 20 de Octubre de 1944, organizó una huelga sobre mejora de salarios, en circunstancias en que la Compañía retribuía el trabajo de los marineros con sueldos de $ 130.00 y $ 140.00 por mes, cuando las otras empresas sólo abonaban $ 70.00 mensuales. B) Que lograda su finalidad pretendió explotar el triunfo obtenido iniciando una campaña para obligar a los servidores de la Compañía a incorporarse al Sindicato Unico sin resultado alguno, pues el 90 o|o han resistido tal imposición, permaneciendo fieles a la Empresa. C) Que el mozo que servía a los Oficiales en uno de los barcos obedeciendo a instrucciones del Sindicato les impuso a éstos la obligación de tomar el desayuno a las siete horas, estableciendo además un horario determinado para efectuar la limpieza de los camarotes, medidas éstas que para evitar conflictos ulteriores fueron aceptadas por el Capitán. D) Que en el mes de Octubre las tripulaciones de las lanchas que se enviaron al saladero de La Caballada a recibir mercaderías, para ser transportadas al Puerto de Montevideo exigieron que el servicio empezara a las 17 horas con el objeto de bajar a tierra, no obstante la obligación de alojarse y de comer a bordo. E) Que el 1.o de Noviembre los foguistas Juan Ibarra y Roberto Mirelli rehusaron trabajar, obedeciendo órdenes del Sindicato, en tanto que el paisano Honorato Ibarra no fuera reemplazado en dicho cometido por el obrero Moriondo, no obstante ser éste sustituto del primero, lo que dió lugar a que el barco no pudiera salir hasta el día 2 de Noviembre a las 14 horas. F) Que el 9 de Noviembre, parte del personal de estibadores se negó a trabajar exigiendo el despido del obrero Erasun a título de que no estaba documentado, no siendo cierta la causal alegada. G) Que el 2 de Enero del corriente año, el Presidente del Sindicato en el Salto, señor Larrea, se dirigió al Agente de la Compañía en esa ciudad reclamando una serie de medidas, que indicaban a las claras el intrusionismo de dicha organización en el manejo de los servicios de la Empresa. H) Que el 8 de Noviembre de 1944, el Secretario del Sindicato en Montevideo, le dirigió un oficio al capitán del remolcador "Aguila" intimándole la incorporación del personal, a la mencionada organización.

Resultando: Que todos estos antecedentes cuya prueba ofrece, la Compañía solicita, se deseche el petitorio de los obreros, y se declare por el Tribunal que en todos los casos, ha procedido con arreglo a derecho y ciñéndose a la ley.

III—FORMULAS CONCILIATORIAS

Resultando: Que el Tribunal en cumplimiento de la obligación contraída de intentar una conciliación entre las partes, propuso: A) Que la Compañía debía reconocer que todo el personal de estiba y desestiba, se regía por la ley de 21 de Octubre de 1944, y decreto de 12 de Enero de 1945, sobre Bolsas de Trabajo, comprometiéndose además, al ejercer la elección de los obreros, a no tomar en cuenta la circunstancia de que éstos hubieran participado en la huelga o se hubieran solidarizado con la resistencia de los demás servidores de la Compañía; y B) Que la Compañía debía tomar el compromiso de suministrar una suma de dinero, a título de reparación y como prenda de buena voluntad para solucionar el conflicto, suma de dinero que sería fijada ulteriormente.

Resultando que la Compañía aceptó tales bases, formulando algunas reservas en cuanto al sentido que debía otorgársele al vocablo reparación;

Resultando: A) Que los obreros rechazaron el dinero exigiendo en cambio que todos los tripulantes y obreros fueran repuestos y ocuparan dentro de la Empresa la situación que tenían el 1.o de Octubre de 1944; B) Que el Tribunal debía examinar con la colaboración de delegados de ambas partes, los casos especiales ocurridos con anterioridad a la fecha mencionada; C) Que ante la imposibilidad de la aplicación inmediata de la ley sobre Bolsas de Trabajo, ofrecían al Tribunal la más amplia colaboración, para su perfeccionamiento.

Resultando que desechada la precedente fórmula de conciliación, el Dr. Couture quedó autorizado por el Tribunal para recibir a los obreros y luego oírlos, estudiar y proponer si le pareciera acertado nuevas bases para un arreglo. Que en uso de esa facultad les sugirió a las partes el siguiente avenimiento: A) Los 400 obreros en huelga por solidaridad, volverían a sus puestos; B) La situación de los obreros de tierra cuya incorporación a la Compañía fuera rechazada por ésta, sería examinada por el Tribunal, el cual resolvería si debían ser reintegrados a sus puestos, separados con indemnización o separados sin ella; C) El problema de los obreros de mar, cuyos servicios fueron declinados por la Compañía sería resuelto por el Tribunal la cual podría adoptar a su respecto alguna de las siguientes medidas: ocupación como obreros de tierra; alejamiento del puesto con indemnización, alejamiento del puesto sin indemnización.

Resultando, que esta fórmula fué rechazada por la Compañía sin que los obreros se pronunciaran oficialmente a su respecto.

IV—LA PRUEBA

Resultando que abierto a prueba este juicio, los obreros presentaron como tal la que obra de fojas 71 a fojas 138 del expediente respectivo; y la Compañía, la que luce de fojas 138 a fojas 173.

Resultando que los obreros no han logrado probar que los despidos se hayan efectuado por la causal que ellos invocan, basada en la hostilidad de la Compañía a la sindicalización de los mismos.

En su exposición inicial la parte obrera dijo que la Empresa "negó siempre el derecho de los trabajadores a sindicarse, expulsando a todo aquél que supiera que estaba organizado y para mayor comprobación, la Compañía lo ha hecho público en comunicados a la prensa y

afirmado ante el Consejo de Salarios, como asimismo ante el señor Ministro del Interior". Pues bien la parte obrera no ha rendido ninguna de esas tres pruebas ya que ni ha presentado las supuestas comunicaciones hechas por la Empresa a la prensa, ni el Ministerio del Interior, ni menos ha demostrado que el representante de la Compañía haya hecho tales manifestaciones ante el Consejo de Salarios. Más tarde, en el escrito de fecha 11 de Abril sobre presentación de pruebas, la parte obrera dijo "que lo fundamental de todos los hechos quedan probados por lo que surge de nuestras exposiciones, las actas del Consejo de Salarios y el cotejo de todo lo allí expuesto con lo que la parte contraria reconoce en su exposición en materia de despedidos".

Y bien, de las exposiciones de la parte obrera ante el Consejo de Salarios (como ante este Tribunal, podría agregarse), lo único que surge, en su reiterada afirmación, negada siempre por la Compañía, de que los despidos obedecieron al hecho de la agremiación, pero una cosa es la afirmación de un hecho controvertido y otra, distinta, la prueba sobre el hecho afirmado. Quien afirma un hecho, negado por su contrario, está en la obligación de probarlo, y, en el caso, la parte obrera no ha logrado aportar la prueba de sus afirmaciones, al menos en forma de llevar convicción al ánimo del juzgador.

Resultando que la Compañía ha logrado suministrar la prueba: A) De que las lanchas "Cerrito" y "Sarandí" fueron transladadas al Paraguay por así convenir a los intereses de la Empresa y que sus tripulaciones fueron desembarcadas en el puerto de Montevideo, a costa de ésta y previo pago de sus servicios hasta este mismo puerto o sea el viaje redondo como lo manda la ley (ver las planillas de fojas 154 y siguientes). B) Que los estibadores a destajo Eduardo Acosta y Edmundo Freccero, no concurrieron al llamado que se les hizo durante ocho días, para prestar servicios en la Empresa. Comunicación del Capitán Juan González y declaración de los testigos Juan Vezzoso, Guillermo Godoy, Silvano Méndez y Juan González (fojas 145 y siguientes y fojas 158), testigos todos tachables, pero cuyas declaraciones no fueron observadas por los obreros. C) Que los tripulantes Julio Girard y Aníbal Guerra, fueron desembarcados del "Ciudad del Salto", por motivo de riña, entregados al Prefecto General de Puertos y pasados luego a la jurisdicción del Juzgado de Instrucción de primer turno. (Certificado expedido por el Capitán de Fragata Nóel A. Mancebo, en su carácter de Prefecto General de Puertos, fojas 158). D) Que la Compañía tenía dos motivos para prescindir de los servicios de los tripulantes del "Ciudad del Salto" Emilio Cabelloni, Víctor Ibarbarraga, Atanasildo Suárez y José Ramiro Stephani, el exceso de personal a bordo y la terminación del contrato de trabajo, respecto de los mismos, pues la cesantía se produjo en el Puerto de Montevideo, mediante pago integral de sus sueldos. (Reglamento Marítimo y copia del Rol de la Tripulación, fojas 159 y 160). La Compañía no ha probado que el despido se debiera a la causal mediata de la incompetencia de los tripulantes. E) Que Pablo Pelloni y Alejandro Cavalleiro, tripulantes del "Arapey", cesaron en sus puestos, el primero por no tener sus papeles en orden, —visación consular del documento que acredita la nacionalidad — el segundo por renuncia, debido al hecho de habérsele negado por la Compañía la licencia indispensable como tripulante de la flota para actuar como delegado del Sindicato en el Consejo de Salarios. (Copia del acta de la sesión de 17 de Noviembre de 1944, del Consejo de Salarios, y recibo otorgado por Cavalleiro, sin observaciones; fojas 165 y 160). F) Que los tripulantes del "Lobo Marino", de las chatas "Re", y "Florida", y los estibadores del puerto de Salto, fueron separados por haberse declarado en huelga a título de protesta, por la sustitución en el comando del "Lobo Marino", del Capitán Giusti por el Capitán Olivera, previa una simulación de embriaguez colectiva para desnaturalizar la verdadera causa que los inducía a denegar sus servicios. En cuanto al Capitán Giusti, Capitán de "El Dandy", fué desembarcado por manifestar después de ocho días de espera que le era imposible tomar tripulación, manteniéndose a bordo al maquinista. (Certificados expedidos por el Prefecto del Puerto de Salto y del Oficial de Bahía Martín Cervetti; certificados oficiales de fojas 167 y 169 y ejemplar de "Tribuna Salteña", conteniendo un pedido de los obreros al Inspector de Trabajo de Salto; fojas 166 vuelta, y fojas 173). G) Que el Sindicato Unico de Marineros, Foguistas, etc., etc., le dirigió una comunicación al Capitán del remolcador "Aguila", haciéndole saber, que todo el personal debía ser tomado entre gente del oficio incorporada a ese Sindicato. (Nota del Sindicato mencionado fojas 172).

V—EL DERECHO

Considerando que la gente de mar se rige en todo lo que se relaciona con el contrato de trabajo, excepto los salarios, por los artículos 1074 y siguientes, 1147 y siguientes, 1159 y siguientes del Código de Comercio y que no le son aplicables las disposiciones sobre despido, de las leyes de 8 de Junio de 1944 y 20 de Octubre de 1944.

Ello así: — a) porque las leyes precitadas de junio y octubre de 1944, se refieren a todos los obreros y empleados del comercio y de la industria, mientras que las disposiciones del Código del Comercio también referidas, artículos 1074 y siguientes 1147 y siguientes, y 1159 y siguientes, comprenden sólo a los capitanes los pilotos, Oficiales y gente de mar, obreros y empleados de una determinada industria de transporte, siendo de precepto que las leyes generales no derogan las leyes especiales. B) Porque la ley de 6 de Junio de 1944 (artículo 4.o), abroga expresamente el artículo 158 del Código de Comercio que trata del despido de los empleados y obreros del comercio y nada dice sobre el despido de la gente de mar, artículos 1166, 1167 y 1168 y siguientes del Código de Comercio, lo que induce a suponer lógicamente que el legislador ha querido dejar subsistentes las últimas, de acuerdo con la regla de hermenéutica quod disce ab uno negat de altero. C) Porque tanto la doctrina como el derecho positivo universal han entendido siempre, que el conjunto de facultades y obligaciones que encierra el contrato de trabajo de la gente de mar, obedecen a principios especiales, substancialmente diferentes de los que rigen el arrendamiento de servicio en los otros ramos de la actividad comercial o industrial, como lo prueban entre otros factores, el derecho de la tripulación al alojamiento, la comida, la asistencia en caso de enfermedad, los gastos del entierro, la repatriación (artículos 1163, 1185, 1189 y 1174 del Código de Comercio) y lo ratifican y más que ratificarlo lo ponen de relieve las prerrogativas del Capitán a hacerse obedecer sin contradicción, a emplear la compulsión para conducir a bordo al tripulante y obligarlo a trabajar, a impedir su desembarco o de aplicar multas y sanciones privativas de libertad (inciso 4.o, artículos 1164, 1165, inciso 2.o del artículo 1164; 1075, Código de Comercio.

Considerando que las disposiciones sobre despido de las leyes de 6 de Junio y 20 de Octubre de 1944, no son aplicables a los destajistas (artículo 1.o ley de 20 de Octubre de 1944), entre los cuales deben ser incluídos los estibadores y desestibadores que se pagan mediante salarios por día o por hora.

Considerando que el contrato de trabajo de los estibadores y desestibadores de acuerdo con la ley de 20 de Octubre de 1944, y decreto de 12 de Enero de 1945 sobre Bolsas de Trabajo, se halla sujeto a un régimen especial, que obsta a que se les considere strictu sensu como obreros de una determinada empresa, comprendidos en el cuadro de servidores de la misma.

Considerando que es deber primordial de la tripulación prestar los servicios para que fué contratada (artículo 1159 del Código de Comercio), so pena de despido legítimo, 1166, inciso 1.o del Código de Comercio, y de incurrir en sanciones correccionales (artículo 1075, Código de Comercio), y que ese deber no se cumplió ni por la tripulación del "Lobo Marino", ni por la tripulación de las chatas, ni por el personal de estibadores de Salto.

Considerando que los arrendatarios de servicios que se consideran agraviados y figuran como víctimas de los excesos de la Empresa de Navegación, entran en la categoría de tripulación, definida, por la ley en los siguientes términos: por individuos de la tripulación, u hombres de mar se entienden para el efecto expresado y para todos los demás previstos en este artículo, el Capitán, Oficiales, marineros y todas las demás personas empleadas en el servicio del buque con excepción del sobrecargo (apartado final del artículo 1193 del Código de Comercio).

Considerando, que la Compañía hizo un uso legítimo de su derecho al transportar las lanchas "Cerrito" y "Sarandí", al Paraguay y que no le infirió agravio a los tripulantes sustituyéndolos por marineros paraguayos, desde que se les abonó el viaje redondo como lo establece la ley, siendo además el transporte de los mismos hasta el puerto de Montevideo, sufragado por la Empresa y sin que los interesados formularan reclamo alguno.

Considerando que las leyes sobre cabotaje existentes en el Paraguay, a semejanza de las leyes relativas a ese servicio que existen en otros países, disponen que las personas que integran las tripulaciones tengan, si no la totalidad, una parte de ellas, la nacionalidad del país que efectúa el transporte.

Considerando que es obligación de la gente de mar abstenerse de riñas (inciso 4.o del artículo 1164 del Código de Comercio).

Considerando que salvo prueba en contrario la contrata de la tripulación se efectúa por viaje redondo o sea de ida al puerto de destino y vuelta al lugar de la matrícula (artículo 1160 del Código de Comercio), disposición que legaliza la situación de la Compañía frente a la tripulación de las lanchas "Cerrito" y "Sarandí", y con relación a los tripulantes del "Ciudad del Salto", Capelloni y Suárez, Stephani e Ibarbarriaga

Considerando que no puede interpretarse como acto de hostilidad hacia el sindicalismo la medida de la Compañía negándole al señor Cavalleiro, la licencia que necesitaba como marino de la Empresa para representar a los obreros en el Consejo de Salarios, porque no se concibe racionalmente la existencia de abordo sin mengua de las facultades del Capitán, de una persona que representa

ante un organismo oficial como el Consejo de Salarios a los sujetos sobre quienes debe el capitán ejercer su autoridad. La presencia abordo, en los intervalos entre sesión y sesión del Consejo de Salarios debe presumirse, porque es la única manera de conciliar la función y su gratuidad, en forma que la erogación no recaiga sobre los obreros.

Considerando que la Compañía no prescindió de los servicios de los estibadores Acosta y Frecero, sino que éstos por motivos que no se descubren, deliberadamente o por negligencia, le rehusaron de hecho su concurso a la Empresa y que algo análogo tiene que haber ocurrido con el capitán Giusti, el cual no pudo o no quiso formar tripulación en los ocho días que se le dieron para ello, pero fallando de todos modos su concurso.

Considerando que la Compañía se halla obligada por la ley y por los reglamentos marítimos a precisar la nacionalidad de la gente de mar, la cuál sólo se acredita con la partida de nacimiento debidamente autenticada por la firma del Cónsul del país de origen, requisito de la autenticación éste del que carecía en ese momento el documento exhibido por el tripulante Pelloni, aunque lo haya obtenido después.

Considerando que en defecto de prueba acerca de los móviles contrarios al sindicalismo que los obreros le atribuyen a la Compañía, así como del espíritu revolucionario que la Compañía le imputa a los obreros afiliados al Sindicato Unico, el Tribunal debe circunscribirse a examinar si las medidas adoptadas respecto de los obreros, se ajustan o no a las disposiciones de la ley, y que, a ese respecto, el ajustamiento es inuegable.

VI—EL FALLO

Por tales fundamentos, el Tribunal frente a las cuestiones planteadas adopta las siguientes resoluciones:

Cuestiones formuladas por los obreros:

A) Diga el Tribunal si los 62 obreros despedidos son por causa de agremiación.

Laudo: Este hecho no ha sido probado por los obreros.

B) Diga el Tribunal si es motivo legal la expulsión de los obreros organizados.

Laudo: No es motivo legal, pero los obreros no han probado que los despidos se hayan producido por esa causa.

C) Diga el Tribunal si es legal la expulsión del delegado obrero al Consejo de Salarios y de los trabajadores que votaron al mismo.

Laudo: El delegado obrero, fué separado de su puesto a pedido suyo, en vista de que la Compañía le denegó la licencia solicitada por él para colocarse en condiciones de ocupar ese cargo y el Tribunal entiende, que la Compañía ha tenido motivos para ello, como se expresa en el considerando respectivo.

En cuanto a los obreros despedidos por la Compañía por haber actuado como electores del delegado, no se ha producido prueba.

La cuestión planteada por la Compañía:

Si son legales o no los despidos y cesantías que se dicen realizados por la Compañía.

Laudo: El Tribunal resuelve que los despidos y cesantías que se imputan a la Compañía por los obreros, se ajustan a la ley.

Notifíquese a las partes, y remítase con oficio el expediente al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Firmados: José Irureta Goyena. — Ernesto Llovet. — Eduardo J. Couture, discorde por los siguientes fundamentos:

1.o) Este conflicto plantea tres cuestiones diferentes: por una parte la licitud o ilicitud del despido de obreros que se pronunciaron en favor de la huelga entre la Compañía y una parte de su personal; por otra la licitud o ilicitud del despido de obreros integrantes de la organización gremial; por último, la situación actual de los obreros en huelga.

El Tribunal en mayoría entiende que los obreros debieron haber producido prueba de la culpa de la Empresa y al no haber producido esa prueba, deben considerarse legítimos los despidos. También considera implícitamente, que un pronunciamiento sobre la huelga no es necesario. Como no tengo el honor de compartir esas conclusines, paso a dar los fundamentos de mi modo de pensar.

I

2.o) Estallada una huelga, se produce una suspensión de contrato de trabajo entre el empleador y sus obreros (Planiol "Traité élémentaire" t. 2, p. 611; De Ferrari: "La huelga en el derecho uruguayo", en "Derecho del Trabajo" t. 4, p. 17 y siguientes). El contrato de trabajo está vigente aúnque en suspenso.

Debe reputarse, en consecuencia, que todo despido posterior al estallido del conflicto constituye, salvo prueba en contrario, una ruptura del contrato por acto del empleador. Es éste el que debe probar que su actitud es legítima y justifica el despido.

El conflicto entre la Compañía y sus obreros, se produjo, virtualmente, a comienzos de Noviembre de 1944. Desde ese momento comienzan a realizarse actos de solidaridad gremial que la Compañía va sancionando con el despido, aunque cuando se tratara de personas con 10, 15 o más años al servicio de la misma. No está, pues en tela de juicio el punto de saber si la contrata de la gente de mar se realiza por viaje redondo, de acuerdo con el Código de Comercio ni de saber si las leyes de 6 de Junio y de 20 de Octubre de 1944 derogan el capítulo del trabajo del mar del referio Código. Lo que está en tela de discusión es saber si es legítimo el despido de obreros que han revelado con sus actos de solidaridad con la huelga.

3.o) El artículo 65, de la Constitución ha erigido la huelga en derecho gremial. Se trata, en mi concepto, de una norma profundamente errónea. La huelga no es sino una situación de hecho que equivale al uso de la resistencia colectiva al cumplimiento de los deberes.

Jurídicamente equivale a la guerra, ya que en ella no se busca imponer el derecho por la persuación ni por acto de la autoridad, sino por la fuerza de la organización gremial. Y ni la fuerza ni la violencia pueden ser reconocidas como fuente de derecho.

Por el contrario, lo lógico sería que la Constitución estableciera la ilicitud de la huelga y la sumisión de los conflictos colectivos e individuales del trabajo, a tribunales especializados que buscaran, mediante la aplicación del derecho, la solución de los conflictos sociales y que alejaran el drama de la lucha de clases del escenario de un país, que, como el nuestro, por su estructura étnica, geográfica, política y social, parece predestinado para una adecuada coordinación de los intereses del capital y del trabajo y no para su lucha y mutua destrucción.

Es incomprensible, además, que existiendo desde hace más de diez años ese texto constitucional, no se haya dictado aún la ley reglamentaria del mismo estableciendo métodos preventivos de la huelga, como son los referidos Tribunales para los conflictos del trabajo. Dichos Tribunales tienen sustancialmente, por cometido, cumplir los altos fines de justicia social que incumben al Estado como misión propia, evitando el desorden, la violencia y la justicia por mano propia, como ha ocurrido con ambas partes en el presente caso. Pero lo cierto es que mientras el texto constitucional subsista y mientras una ley preventiva de la huelga no sea dictada por el Parlamento, la masa obrera tiene derecho a acudir a ese medio de compulsión y los actos de represalia al mismo configuran una reacción no autorizada por la ley.

4.o) Los despidos de obreros vinculados a la Compañía por larguísimas relaciones estables de trabajo cualquiera sea el régimen legal al que ese trabajo se halla sometido, constituyen una represalia frente al ejercicio de un derecho reconocido por la Constitución. Y, en consecuencia, deben reputarse ilícitos.

No militan, en el caso concreto, esas razones, frente a los obreros Julio Girard y Aníbal Guerra, que se tomaron en pelea a bordo del "Ciudad del Salto", tal como lo ha reconocido la mayoría del Tribunal; y respecto de Pablo Pelloni, que no tenía en regla su libreta de navegación tal como ya lo había reconocido a su tiempo el Consejo de Salarios.

Con relación a estos tres obreros la Compañía ha producido prueba de justa causa de despido. Con relación a los restantes no ha producido prueba que, en mi concepto, destruya la presunción de que la ruptura del contrato de trabajo por su parte, con posterioridad al estallido de la huelga, constituye una represalia provocada por el movimiento obrero.

Por estos fundamentos, disiento con la mayoría del Tribunal, en cuanto no declara que los despidos, salvo los casos mencionados son ilícitos.

II

5.o) El segundo aspecto de la cuestión consiste en la licitud o ilicitud de los despidos por causa de agremiación. En las presentes actuaciones no se han indicado cuáles son los obreros agremiados al Sindicato Unico del Transporte Marítimo, cuáles son los obreros afiliados a otros Sindicatos y cuáles no se hallan afiliados a ninguno. Esta circunstancia hace difícil el pronunciamiento de la índole del que solicitan los obreros. Pero hay, sin embargo, un punto en el cual no puede haber duda de ninguna especie: el que se refiere al despido de Alejandro Cavalleiro. La situación de Alejandro Cavalleiro ha sido explicada por la Compañía en forma contradictoria. Por un lado aduce la circunstancia de haber sido desembarcado del buque "Arapey", a su pedido, de conformidad con el artículo 1160 del Código de Comercio. Por otro agrega que este obrero no puede seguir embarcado porque esta circunstancia le crea una verdadera incompatibilidad con su cargo de delegado obrero en el Consejo de Salarios.

6.o) El hecho de que Alejandro Cavalleiro sea el hombre elegido por el personal obrero marítimo para que represente sus intereses ante el Consejo de Salarios y que, justamente poco tiempo después de este hecho, no obstante tratarse de un obrero que llevaba 15 años de trabajo en la Compañía y 10 en el mismo buque sea despedido, configura una situación grave que debe ser objeto de examen detenido, ya que afecta a la esencia misma de la organización sindical. Caballeiro fué elegido, en elecciones absolutamente correctas, por 866 votos contra 72 de sus oponentes, según informe que me ha suministrado el Instituto Nacional del Trabajo. No puede, pues, haber duda acerca de la legitimidad de su representación. Si la Compañía hubiera dado una explicación satisfactoria respecto de las causas del despido de este obrero, nada habría que examinar aquí.

Pero lo cierto es que ninguna explicación convincente se ha dado. Tampoco ha producido prueba de que el despido ha-

ya sido hecho a solicitud del propio obrero, ni se da otra razón, para la cesación del trabajo de este obrero de 15 años, que la circunstancia de terminarse el viaje (un viaje que por el litoral de nuestro país dura pocos días).

7.o) Con relación a cualquier otro obrero, un despido de esta índole podía pasar desapercibido. Pero dejar sin trabajo, justamente, al hombre elegido por más del 90 o|o del gremio, significa atentar contra el principio de libertad de agremiación. Si los delegados de los obreros en los Consejos de Salarios corren el riesgo de ser expulsados sin culpa de su parte a raíz de su elección, no se encontrarán obreros que quieran asumir semejante riesgo y el principio legal de la consitución paritaria de los Consejos de Salarios se habrá desnaturalizado en absoluto.

No está aquí en tela de juicio la cuestión de saber si el sindicato vinculado a la U. G. T. represente o no la mayoría del gremio obrero.

No está tampoco en discusión el problema de si los obreros quieren o no inmiscuirse en los problemas internos de la Empresa y mucho menos el punto de saber si el Sindicato que ha provocado la huelga procura móviles exclusivamente gremiales, o busca fines de otra índole política o social. Lo que está en tela de juicio es el ejercicio de un derecho obrero, inequívocamente tutelado por la ley como es la representación de sus intereses en el Consejo de Salarios.

La doctrina y la jurisprudencia extranjeras son absolutamente firmes en cuanto a sostener que debe reputarse ilícita la ruptura del contrato de trabajo respecto de obreros que actúan en la Organización de los gremios (Paul Pic: "Legislation industrielle" p. 847). Es esta la orientación tradicional de la jurisprudencia francesa y de la Corte Suprema de los Estados Unidos, según se anota en el fallo de 11 de Julio de 1944 en nuestro país, del Tribunal Arbitral designado para dirimir el conflicto de la empresa Cinematográfica de O. Stern con F. Fernández fué sostenido, también por el Tribunal designado para solucionar la última huelga de los obreros de la C. U. T. C. S. A. Las sanciones impuestas a los obreros que militan en organizaciones sindicales cuando están en conflicto con las empresas, tienen sobre sí una presunción de represalia e incumbe a las empresas probar la culpa de esos obreros que justifique la ruptura del contrato de trabajo.

Si la Companía hubiera deseado dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la ley de 12 de Noviembre de 1943 sobre funcionamiento del Consejo de Salarios, habría podido dar a este obrero una ocupación en tierra compatible con la defensa de los intereses gremiales. Prefirió, por el contrario expulsar al obrero creando así al funcionamiento de la ley de Consejos de Salarios la tan anormal situación de poner en manos de quien ya no era obrero marítimo la representación y defensa de los intereses de los trabajadores.

8.o) Es por estos fundamentos que, en mi concepto, corresponde declarar el carácter ilícito de la ruptura del contrato de trabajo de la Compañía Uruguaya de Navegación con el delegado obrero ante el Consejo de Salarios D. Alejandro Cavalleiro.

III

9.o) Pero la principal desidencia que me separa de la mayoría del Tribunal consiste en la necesidad de una declaración que, al decidir sobre las situaciones individuales, dé por terminada la huelga y asegure el reintegro al trabajo de los varios centenares de obreros que están alejados de él.

Considero que este Tribunal no ha sido constituido para solucionar unas pocas situaciones individuales, sino para resolver un gravísimo conflicto colectivo, que, día a día, se va extendiendo a nuevas ramas del trabajo, de la industria y del comercio del país. Para dirimir esas situaciones individuales bastan los organos competentes y no era necesaria la constitución de un Tribunal especial, para el cual las partes y el Poder Ejecutivo han elegido a dos de los más eminentes juristas que tiene el país.

Si este Tribunal falla ese conflicto resolviendo sólo las situaciones individuales y no asegurando el regreso al trabajo normal de varios cientos de obreros en huelga, los que en esta forma quedarán en la calle el Tribunal no habría hecho justicia.

Con o sin razón, los obreros en huelga han actuado en sacrificio de sus intereses materiales en nombre de un propósito superior de solidaridad. Y es sabido que sólo la solidaridad de las masas permitirá resolver en sus verdaderos términos lo s graves problemas de la justicia social. Obreros sin solidaridad quiere decir tanto como obreros en desamparo. Y si se quiere regular sobre bases jurídicas las relaciones del capital y del trabajo y hacer efectiva justicia social por encima de las doctrinas, de violencia, de lucha y de odio de unas clases contra otras, lo menos que debe admitirse es que el trabajo debe ser colocado en el mismo planodel capital y no en manos de éste.

Los obreros en huelga tienen derecho, pues, a una resolución del Tribunal, que asegure su regreso al empleo en condiciones análogas a las anteriores al conflicto.

10) No puede aducirse, para negar un pronunciamiento de esta índole, que ese no es punto comprometido en el arbitraje.

Es doctrina recibida unánimemente que el compromiso arbitral no necesita formas sacramentales: hasta que el objeto de litigio sea designado y circunscripto en forma suficientemente clara como para definir los límites del compromiso y de las funciones arbitrales: no es necesario que las partes escriban en el compromiso demandas o conclusiones específicas, ni que sean indicados los puntos concretos que los árbitros deben resolver. La Corte de Casación de Roma, ha establecido que debe fijarse a los árbitros el tema del litigio, el punto de hecho o de derechos sobre el cual se disputa, pero no las cuestiones donde el tema mismo pueda desenvolverse y los distintos aspectos bajo los cuales podrá considerarse. El tema, se enseña, debe ser puesto por las partes: las cuestiones a resolver entran dentro del modo que el Juez cree necesario seguir para resolver el tema. (Codovilla: "Del Compromesso e del Giudizio Arbitrale", 2.a edición Turín, 1915, p. 210).

El Tribunal de Apelaciones de 3.er Turno en fallo de 12 de Diciembre de 1935 ha decidido que compete a los árbitros hacer la calificación de los puntos arbitrales ya que tienen facultad de conocer por sí mismo acerca de su propia jurisdicción ("La Ley" t. 2, p. 9. Sección Jurisprudencia Extranjera). Es preciso que la cuestión comprometida, enseña Miranda sea apreciada con escrupulosa claridad para fijar de un modo inequívoco cual es el objeto del juicio. Hecha esta terminante indicación, está cumplido el precepto legal y ninguna otra es necesaria. No se requiere, concluye el citado autor, que se especifiquen todos y cada uno de los puntos en contestación: bastará decir cual es la controversia que divide a las partes sobre las que los árbitros han de decidir. (Miranda: "El Juicio Arbitral" N.o 133).

En el presente caso esa determinación se ha hecho en forma inequívoca, ya que el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Febrero de 1945, dictado de acuerdo con las partes establece expresamente que este Tribunal se constituye "para buscar con el concurso o audiencia de las partes, una solución a las diferencias que plantean los obreros de la Compañía de Navegación y Transportes Aéreos".

No se necesita más, en mi concepto para que el Tribunal se halle frente al deber de decidir, mediante una conclusión expresa, si los obreros en huelga deben volver al trabajo y si la Compañía tiene o no el deber de admitirlos de nuevo.

El laudo de la mayoría se abstiene de un pronunciamiento de esa índole, y, en mi concepto es omiso respecto del principal de los puntos comprometidos.

Por estos fundamentos, dejo constancia de mi voto en el sentido de que el personal en huelga que no tiene sobre sí culpa ni motivo justo de despido, debe ser admitido de nuevo al trabajo en las condiciones en que se halla con anterioridad al conflicto. — Eduardo J. Couture. — R. Ayala Bonilla.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Mayo de 1945.

Acúsese recibo, publíquese en el Diario Oficial el laudo del Tribunal al que las partes dieron el carácter de Arbitral y agradézcase a la Comisión Especial de conciliación nombrada compuesta de los doctores José Irureta Goyena, Ernesto Llovet y Eduardo Couture, el importante servicio prestado a la administración pública al dictar el laudo, que ha requerido una ímproba labor la que resulta de las actuaciones originales con que se acompaña el fallo.

MENDIVIL.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 31 de Mayo de 1945.

1—Concédese el registro de la marca "Sulfatanol V y G", acta N.o 40.413, solicitado por la firma Vincent y González, de Montevideo. (Carpeta N.o 2984|944).

2—Concédese el registro de la marca "The Teon Beld", acta N.o 40.850, solicitado por la firma Flening, Birkby y Goodall Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 3218|944).

3—Concédese el registro de la marca "Better Meriwool", acta N.o 35.278, solicitado por la firma Antonio Sica, de Montevideo. (Carpeta N.o 3364|944).

4—Concédese el registro de la marca "Un Par Perfecto", acta 36.555 solicitado por la firma Roberto Slowak, de Montevideo. (Carpeta N.o 3363|944).

5—Concédese el registro de la marca "Golf", acta N.o 40.965, solicitado por la firma de Ricardo Algorta, de Montevideo. (Carpeta N.o 3542|944).

6—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Un Par Perfecto" acta N.o 33.775, formulada por el señor Roberto Slowak, de Montevideo.

7—Concédese, a la firma Rueda y Cía., patente de invención para "Hebilla desmontable para ropas o cinturones", acta N.o 4.944. (Carpeta N.o 1051|939).

8—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), patente de invención para "Nuevo molde y procedimiento para la fabricación de bolsas de agua caliene" acta N.o 6018. (Carpeta N.o 1089|945).

9—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "L'Heure Exquiee", solicitado bajo acta N.o 43.411, por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 997|945).

10—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dentinol", solicitado bajo acta N.o 43.442, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 1193|945).

11—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Irum", solicitado bajo acta N.o 41.637, par la firma The Pepsodent Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4485|944).

12—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Brandreth's Pills (MD)", solicitado bajo acta N.o 48.612, por la firma Allcock Manufacturing C.o, S. A., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 900|945).

13—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Familiar", solicitado abjo acta N.o 43.746, por la firma Carlos Ferretti (Uruguay) Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1541|945).

14—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Sanitas", solicitado bajo acta N.o 43.631, por la firma Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1543|945)

15—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Capri", solicitado bajo acta N.o 43.502, por la señorita Esther H. O'Niell, de Montevideo. (Carpeta N.o 1317|945).

16—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Kentucky", solicitado bajo acta N.o 43518, por el señor Leopoldo Gross, de Montevideo. (Carpeta N.o 1316|945).

17—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Clavel", solicitado bajo acta N.o 43.441 por la firma Dali S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1260|945).

18—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Charrúa", solicitado bajo acta N.o 43.607, por la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), de Montevideo. (Carpeta N.o 1542|945).

19—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Kavitin Abbot", solicitada bajo acta N.o 41.559, par la firma Abbot Laboratorios, de Chicago. Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1324|945).

20—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Antiphlogistine", solicitado bajo acta N.o 41.765, por The Denver Chemical Manufacturing Company, de Nueva York. (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 1323|945).

21—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Orleans", solicitado bajo acta N.o 41.491, por la firma Barboza Domínguez y Nanetti, de Montevideo. (Carpeta número 45|945).

22—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Virgen del Pilar", solicitado bajo acta N.o 43.697, por el señor Julio H. Señora, de Montevideo. (Carpeta N.o 1546|945).

23—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Champion", solicitado bajo acta N.o 43.702 por la firma The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 1545|945).

24—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Marvil", solicitado bajo acta N.o 43.742, por la firma Martínez Vigil y Piñeyrúa Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1544|945).

25—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Marvela", solicitado bajo acta N.o 41.777, por el señor Sol E. Weinreich, girando bajo la razón social Weinreich Brothers C.o, de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1322|945).

26—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Uformite", solicitado bajo acta N.o 43.563, a favor de la firma The Resinous Products y Chemical Company, de Filadelfia. (Estados Unidos de América). (Carpeta número 1315|945).

27—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Liticil", solicitado bajo acta N.o 43.393, por el señor Cosme de Los Santos, de Montevideo. (Carpeta N.o 1464|945).

28—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Belfast", solicitado bajo acta N.o 43.391, por el señor Argentino Méndez, de Montevideo. (Carpeta N.o 1463|945).

29—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Patricios", solicitado bajo acta N.o 43.460, por la firma C. I.T. I. C. Vicente García y Serón, de Montevideo. (Carpeta N.o 1261|945).

30—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Flameglo", solicitado bajo acta N.o 43.852, por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1314|945).

31—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Maquera", solicitado bajo acta N.o 41.975, por la firma Maquera Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1256|945).

32—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Bocaditos", solicitada bajo acta N.o 43.674, por la firma Moure y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1547|945).

33—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Triumph", solicitado bajo acta N.o 42.444, por la firma Triumph Engineering Company Limited, de Conventry (Inglaterra), como cesionaria del señor Luis M. Soler, de Montevideo. Carpeta. (N.o 1258|945).

34—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Walter Vasen", solicitada bajo acta N.o 42.868, por le señor Walter Vasen, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1321|945).

35—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Vital", solicitado bajo acta N.o 42.895, por la firma Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra como cesionaria de la firma Ricardo Garrido, de Montevideo. (Carpeta N.o 1320|945).

36—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Gomosilla", solicitado bajo acta N.o 43.275, por el señor Alberto Basso, de Montevideo. (Carpeta N.o 1460|945).

37—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Disnecor", solicitado bajo acta N.o 43.373, por la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1461|945).

38—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Vi-Lux Rainbow", solicitado bajo acta N.o 43.249, por el señor Horacio Toso, de Montevideo. (Carpeta N.o 1469|945).

39—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Gastro Nobel", solicitado bajo acta N.o 43.179, a favor de la firma Burguete y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1458|945).

40—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Petete" solicitado bajo acta N.o 43.178, por la firma Birabén y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1457|945).

41—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "A. C. M. I.", solicitado bajo acta N.o 43.663, por la firma Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial de Montevideo. (Carpeta N.o 1548|945).

42—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Dr. West's", solicitado bajo acta N.o 42.769, por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. (Carpeta N.o 789|945).

43—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aquaplex", solicitado bajo acta N.o 43.560, por la firma The Resinous Products y Chemical Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 1118|945).

44—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ace", solicitado bajo acta N.o 41.827, por la firma A. M. Whitaker, de Montevideo. (Carpeta N.o 899|945).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sakagra", solicitado bajo acta N.o 43.554, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 1016|945).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Baby Ruth", solicitado bajo acta N.o 40.780, por la firma The Curtiss Candy Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4208|944).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "R-V-Lite" (Vitapane), solicitado bajo acta N.o 41.855 por la Compañía Comercial Greco-Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta N.o 4227|944).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cro-Pax" solicitado bajo acta N.o 42.959, por la firma Fores City Products Inc. de Cleveland, (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 1122|945).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Abuelito", solicitado bajo acta N.o 41 184, por el señor Tomás Pellegrino, de Montevideo. Carpeta número 4486|944).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bibendun", solicitado bajo acta N.o 43.577, por la firma M. Michilin y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 117|945).

51—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Abirad", solicitado bajo acta N.o 43.761, por el señor José Abirad, de Montevideo. (Carpeta N.o 1100|945).

52—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de

la marca "Leal", solicitado bajo acta N.o 42.623, por el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo. (Carpeta N.o 1123|945).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Desty", solicitado bajo acta N.o 43.437, por la firma Reximport Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 1120|945).

54—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Trouville", solicitado bajo acta N.o 43.224, por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1121|945).

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Nolitiacina", solicitado bajo acta N.o 42.250, por la firma Products Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 915|945).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Portella", solicitado bajo acta N.o 41.627, por la firma Laboratorios Winthrop Limitda, de Montevideo. (Carpeta N.o 902|945).

57—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Henri Lelong", solicitado bajo acta N.o 42.733, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 906|945).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Synbefax", solicitado bajo acta N.o 43.177, por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo. (Carpeta N.o 912|45).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Calastiol", solicitado bajo acta N.o 42.236, por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo. (Carpeta N.o 908|45).

60—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Presage", solicitado bajo acta N.o 43.519, por la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1018|945).

61—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Thew", solicitado bajo acta N.o 41.225, por la firma The Thew Shovel Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 119|945).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Capuchino San Agustín", solicitado bajo acta N.o 41.704, por la firma F. Delbene e Hijos, de Montevideo. (Carpeta N.o 4496|944).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Diphenan", solicitado bajo acta N.o 40.803, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 12|945).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Marcel - Kummer - Fundador", solicitado bajo acta N.o 43.173, por la firma Kulla y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 913|945).

65—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Paludrine", solicitado bajo acta N.o 42.739, por la firma Imperial Chemical, (Pharmaceuticals) Ltda., de Inglaterra. (Carpeta N.o 907|945).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tricostivin", solicitado bajo acta N.o 42.751, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 905|945).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Salter's", solicitado bajo acta N.o 41.304, por la firma George Salter and Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 4492|944).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Homelite" solicitado bajo acta N.o 43.319, por la firma The Homelite Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 909|945).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cuatro Naciones", solicitado bajo acta N.o 41.507, por el señor Roberto Mitnik, de Montevideo. (Carpeta N.o 783|945).

70—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hipof-Melanin", solicitado bajo acta N.º 42.300, por el señor Héctor Santini, de Montevideo. (Carpeta N.o 514|945).

71—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cuatro generaciones", solicitado bajo acta N.º 41.693, por el señor Roberto Mitnik, de Montevideo. (Carpeta N.º 787|945).

72—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Apondon", solicitado bajo acta N.o 42.210, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. (Carpeta N.o 901|945).

73—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Viuda e Hijos de P. Gillardo", solicitado bajo acta N.º 43.346, por la firma Gillardo y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 910|945).

74—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lucifer", solicitado bajo acta N.º 43.530, por la firma Gamberino S. A., de Montevideo. (Carpeta N.º 1017|945)

75—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Karanum", solicitado bajo acta N.o 41.997, por el señor Walter Nier, de Montevideo. (Carpeta N.º 4210|944).

76—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dos Cabezas de Caballo en Cruz, emblema", solicitado bajo acta N.o 43.103, por el señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires. (Carpeta N.º 1319|945).

77—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Beca", solicitado bajo acta N.º 41.292, por los señores Epstein y Cosentino, de Montevideo, Carp. N.º 1255|945).

78—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Producto de alpargatas", solicitado bajo acta N.º 43.651, por la firma S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carp. N.º 1537|945).

79—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Simplex", solicitado bajo acta N.º 43.605, por la firma Simplex Products Corporation, de Estados Unidos de América (Carpeta N.o 1540|945).

80—Apruébase el proyecto de resolución por la cual se concede el registro de la marca "Marsala", solicitado bajo acta N.º 41.905, por la firma Daniel A. Di Giiulo, de Montevideo. (Carpeta N.o 4213|944).

81—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bella Aurora", solicitado bajo acta N.º 41.870, por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.º 4459|944).

82—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aralen", solicitado bajo acta N.o 41.609, por la firma Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.º 4460|944).

83—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Canadá Dry", solicitado bajo acta N.º 43.333, por la firma Canadá Dry Ginger Ale Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.º 1002|945).

84—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bidu", solicitado bajo acta N.º 37.955, por la firma Orange Crush Company, de Chicago, Estados Unidos de América. (Carpeta N.º 1620|942).

85—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Manchester", solicitado bajo acta N.º 42.148, por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo. (Carpeta N.º 902|945).

86—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Instituto de Química Industrial", solicitado bajo acta N.º 43.002, por el Instituto de Química Industrial. (Carpeta N.o 904|945).

87—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Digerol", solicitado bajo acta N.º 43.314, por el señor José María Puig, de Montevideo. (Carp. N.º 1000|945).

88—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Crisálida", solicitado bajo acta N.º 41.729, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 1004|945).

89—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fu Mang Cheu", solicitado bajo acta N.º 43.112, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.º 1003|945).

90—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Simplicity", solicitado bajo acta N.º 41.085, por la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1001|945).

91—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Blue Streak", solicitado bajo acta N.o 41.803, por los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 999|945).

92—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Geraldine", solicitado bajo acta N.º 43386, por el señor Adhemar Preve, de Montevideo. (Carp. N.º 998|945).

93—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de lamarca "Heraclite", solicitado bajo acta N.º 43.520, por la firma Mayo S. A., de Montevideo. (Carp. N.º 1119|945).

94—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "House of Lords", solicitado bajo acta N.º 41.726, por la firma William Whiteley y C.o Inc. de Dover, Estados Unidos de América. (Carp. N.º 114|945).

95—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la propietaria del título de la marca "Norfield", N.o 29.779, que de la firma Morland y Impey Limited, pasa a ser de la firma Kalamazoo Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 2815|937).

96—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fanapé", solicitada bajo acta N.º 43.501, por el señor Pablo D. Petrella, de Montevideo. (Carpeta N.º 1331|945).

97—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Crédito" solicitada bajo acta N.º 42.572, por el señor Constantino Sánchez, de Montevideo. (Carpeta N.º 1125|945).

98—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Flower", solicitada bajo acta N.º 43.633, por la firma Bycla Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires. (Carpeta N.º 1007|945).

99.—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Barry", solicitada bajo acta N.° 43.491, por la razón social Lanman y Kemp Barclay y C.o, Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1386|935).

100—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Normacol", solicitada bajo acta N.° 43.536 por la firma Química Schering S. A., de Buenos Aires. (Carpeta N.° 2066|935).

101—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sab", solicitada bajo acta N.° 42.735, por la firma Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. (Carpeta N.° 3926|944).

102—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tamandú", solicitada bajo acta N.o 43.529, por la firma The Chillington Tool Company Limited, de Inglaterra. (Carp. N.° 1330|945).

103—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Silly Symphony", solicitada bajo acta N.° 43.538, por la firma Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2171|939).

104—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Daiquiri Bacardi", solicitada bajo acta N.° 43.645, por la Compañía Ron Bacardi S. A., de Santiago de Cuba, República de Cuba. (Carpeta N.° 1020|945).

105—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ron Bacardi Superior 1873", solicitada bajo acta N.o 43.643, por la Compañía Ron Bacardi S. A., de Santiago de Cuba, República de Cuba. (Carpeta N.° 1009|945).

106—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Munira", solicitada bajo acta N.° 43.572, por la firma Solá Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.° 1019|945).

107—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Mickey Mouse", solicitada bajo acta N.° 43.539, por la firma Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.° 2166|939).

108—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Galicia", solicitada bajo acta N.° 43.573, por la firma Solá Hermanos, de Montevideo. (Carp. N.° 1543|943).

109—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "La Gitana", solicitada bajo acta número 43.569, por la firma Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo. (Carpeta N.o 1542|943).

110—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Wincarnis", solicitada bajo acta N.o 43.639, por la firma Coleman and Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.° 1035|945).

111—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Jacú", solicitada bajo acta N.° 43.535, por los señores Barrera Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.° 1124|945).

112—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Bacardi", solicitada bajo acta N.° 43.644, por la Compañía Ron Bacardi S. A., de Santiago de Cuba (República de Cuba). (Carpeta N.° 1008|945).

113—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Dee", solicitada bajo acta N.° 43.599, por la firma Iriart y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.° 1351|936).

114—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Libby's", solicitada bajo acta N.° 43.640, por los señores Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.° 1053|945).

115—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Fracois Institut de Beauté", solicitada bajo acta N.° 43.601, por el señor Francisco Meszar, de Montevideo. (carpeta N.° 1116|945).

116—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "La Huella", solicitada bajo acta N.° 43.611, por el señor Enrique A. Zoani, de Montevideo. (Carpeta N.o 1115|945).

117—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Touring", solicitada bajo acta N.o 43.613, por la firma Sociedad Anónima Carlos Anselmi, de Montevideo. (Carpeta N.° 1114|945).

118—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Thomas A. Edison", solicitada bajo acta N.° 42.772, por la firma Thomas A. Edison Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carp. N.° 1333|945).

119—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta" (rombo), solicitada bajo acta N.° 43.493, por la razón social Lanman y Kemp Barclay y C.o. Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.° 1280|945).

120—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Entozon" solicitada bajo acta N.° 43.614, por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, antes llamada Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. (Carp. N.° 1113|945).

121—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Bolero", solicitada bajo acta N.° 43.715, por la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2634|936).

122—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Campana", solicitada bajo acta N.° 42.284, por el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo, como cesionario de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.o 1272|945).

123—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Malcriado", solicitada bajo acta N.o 43.578, por el señor José Fimarega, de Montevideo. (Carp. N.° 1021|945).

124—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Fiske's", solicitada bajo acta N.° 43.483, por la firma Fiske Brothers Refining C.o, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.° 1332|945).

125—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Solvarsina", solicitada bajo acta N.o 43.454, por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., antes llamada la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. (Carp. N.o 1275|945).

126—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Silly Symphoni", solicitada bajo acta N.o 43.541, por la firma Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. (Carp. N.° 2172|939).

127—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "A.C.", solicitada bajo acta N.° 42.425 por la firma General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1434|937).

128—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Arga", solicitada bajo acta N.o 43.621, por la firma N. V. Phillips Gleilapontabrieken, de Holanda. (Carpeta número 1031|945).

129—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "M.R." (Yodo de Chile), solicitada bajo acta N.o 43.450, por la firma Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de Santiago de Chile. (Carpeta N.o 898|945).

130—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca, etiqueta, solicitada bajo acta N.o 43.642, por la Compañía Ron Bacardi S. A., de Santiago de Cuba (República de Cuba). (Carpeta N.o 1006|945).

131—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Amphomuth", solicitada bajo acta N.o 43.638, por el señor Angel Denis Ronchese, de Niza (Francia). (Carpeta N.o 1010|945).

132—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Campana", solicitada bajo acta N.o 41.322, por la firma Jerusalmi Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 1011|945).

133—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 43.291, por la firma Aktiengesellschaft fur Feinmechanik Vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen, Alemania. (Carpeta N.o 1033|45).

134—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Kensitas", solicitada bajo acta N.o 42.617, por la razón social J. Wix and Sons Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 1034|945).

135—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Flexil", solicitada bajo acta número 42.496, por la firma Sociedad Colectiva Lagomarsino y Cía., como cesionaria de la Sociedad en Comandita Lagomarsino y Cía., quien lo era a su vez de Lagomarsino, Garbesi y Cía., todas ellas de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 1551|945).

136—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca emblemática "Trébol", solicitada bajo acta número 42.605 por la firma Otto Rabe y Cía. S. C. Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 2372|928).

137—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Baronesa", solicitada bajo acta N.o 43.668, por la firma Pucciarelli, de Montevideo. (Carpeta N.o 1474|945).

138.—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denomina-

tiva y emblemática "Santa Inés", solicitada bajo acta N.o 43.692, por la firma Industria Lanera del Uruguay (ILDU) S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1475|945).

139—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Anti-Arrugas", solicitada bajo acta N.o 43.781, por la firma Pizzorno, Theuduloz y Cía., como cesionaria de Pizzorno, Castro y Cía., ambas de Montevideo. — (Carpeta N.o 1470|945).

140—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Miniwatt", solicitada bajo acta N.o 43.622, por la firma N. V. Phillips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. (Carpeta N.o 1385|937).

141—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Canadian Club", solicitada bajo acta N.o 43.706, por los señores Hiram Walker y Sons Ltda., de Canadá. (Carpeta número 1479|945).

142—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Solución Delbian", solicitada bajo acta N.o 40.362, por el señor Juan Carlos Vives, de Montevideo. (Carpeta N.o 1278|945).

143—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Bebe", solicitada bajo acta N.o 43.505, por el señor Juan Chiessa, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1274|945).

144—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "A.1" solicitada bajo acta N.o 43.740, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 1468|945).

145—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Olivares de Marsella", solicitado bajo acta número 43.719, por la firma "Ricardo Algorta, de Montevideo. — (Carpeta número 1467|945).

146—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Gauchito", solicitada bajo acta N.o 37.801, por la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, de Montevideo. (Carpeta número 1549|945).

147—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Vencal", solicitada bajo acta N.o 43.503, por la firma "River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.), como cesionaria de la Victoria Comercio e Inversiones S. A., antes llamada S. A. River Plate Dairy Co. Limited, todas ellas de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 1550|945).

148—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tabaré", solicitada bajo acta N.o 43.806, por la firma Liprandi, De Boni y Scholberg, Sociedad Comercial Colectiva, de Montevideo. (Carpeta N.o 2361|937).

149—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Ciudadela", solicitada bajo acta N.o 43.766, por el señor Edmundo J. Angescheidt, de Montevideo. (Carpeta N.o 1469|945).

150—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Morisco", solicitada bajo acta N.o 43.757, por la firma Myrurgia S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1026|936).

151—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Trofeo", solicitada bajo acta N.o 43.682, por la firma "Sucesores de Luis Casaretto", de Montevideo. (Carpeta N.o 1494|945).

152— Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Colt", solicitada bajo acta N.o 43.699, por la firma Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1465|945).

153—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Noy", solicitada bajo acta N.o 43.652, por el señor Ventura Porta, de Montevideo. (Carpeta número 1533|945).

154—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca denominativa "El Grajo", solicitada bajo acta N.o 42.994, por la firma Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo, antes llamada Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. (Carpeta N.o 1483|945).

155—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Rako", solicitada bajo acta número 43.717, por el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo. — (Carpeta número 1466|945).

156—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 43.739 por la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 1484|945).

157—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Mitra", solicitada bajo acta número 43.709 por la firma The International Tea Company's Stores Limited, de Londres. (Carpeta N.o 1490|945).

158—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Caporal Mister", solicitada bajo acta N.o 43.696 por la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. (Carpeta N.o 1476|945).

159—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Corborundum", solicitada bajo acta N.o 43.707, por la firma The Carborundum Company S. A., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 777|937).

160—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Eva", solicitada bajo acta N.o 42.734 por la firma Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3923|944).

161—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "América", solicitada bajo acta N.o 43.657, por el señor Pedro Compte, de Montevideo. (Carpeta N.o 1475|935).

162—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Zu-Zu", solicitada bajo acta número 40.437, por el señor Carlos Bolinches, de Montevideo, como cesionario del señor Agustín Aymerich, de Montevideo. (Carpeta N.o 1418|937).

163—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Inders", solicitada bajo acta número 43.382 por The Scholl Mrg. Co. Inc., de Chicago (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 1534|937).

164—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Sinniko", solicitada bajo acta número 43.613, por la firma Abal Hnos. y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1942|945).

165—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Las Palmas", solicitada bajo acta N.o 43.789 por el señor Juan Enrique Ausan, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1505|937).

166—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Saturno", solicitada bajo acta N.o 43.656, por la firma "La Cosechera — Romeo Zerboni", de Montevideo. — (Carpeta N.o 1473|945).

167—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "La Republicana", solicitada bajo acta N.o 43.704, por la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva, como cesionaria del señor Julio Mailhos, ambos de Montevideo. (Carpeta número 1488|945).

168—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Flecha", solicitada bajo acta N.o 43.778, por la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1487|945).

169—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Ferrocrete", solicitada bajo acta N.o 43.934, por la firma The Associated Portland Cement Manufactturers, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 1486|945).

170—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "La Cosechera", solicitada bajo acta N.o 43.655, por la razón social "La Cosechera — Romeo Zerboni", de Montevideo. (Carpeta N.o 1076|940).

171—Apruébase el proyecto de resolución del registro de la marca denominalución por el cual se concede la renovativa "Three Flowers", solicitada bajo acta N.o 43.700, por la firma Richard Hudnut, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1493|945).

172—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Canale", solicitada bajo acta N.o 43.790, por la firma S. A. Industrial y Comercial "Viuda Canale e Hijos", de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 1480|945).

173—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Ancla", solicitada bajo acta N.o 43.777, por la Compañía General de Fósforos S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1478|945).

174—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Colutol", solicitada bajo acta N.o 43.654 por el señor Mario C. Isola, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Cía., quienes lo eran a su vez de la firma F. Greco y Cía., todos ellos de Montevideo. (Carpeta N.o 1554|945).

175—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Flores del Valle", solicitada bajo acta N.o 43.470, por los señores Sáenz Briones y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 1273|945).

176—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denomina-

tiva y emblemática "Ferrocrete", solicitada bajo acta N.o 43.935 por la firma The Associated Portland Cement Manufacturers, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 1485|945).

177—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Federal", solicitada bajo acta N.o 43.716, por el señor Simón M. Alshemberg, de Montevideo. — (Carpeta número 1552|945).

178—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Jaramago", solicitada bajo acta N.o 43.695, por la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. (Carpeta N.o 1532|945).

179—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Perabrodil", solicitada bajo acta N.o 43.456 por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, antes llamada La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1276|945).

180—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Tiyuca", solicitada bajo acta N.o 43.673, por la firma Moure y Cía., como cesionaria de La Ruina Hnos. y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1553|945).

181—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Perborol", solicitada bajo acta N.o 43.795, por la firma A. C. Mayon, de Montevideo. (Carpeta N.o 1471|945).

182—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "American Vegetable", solicitada bajo acta N.o 40.363 por el señor Antonio Moro, de Montevideo. (Acta N.o 1477|945).

183—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Glyco Thymoline", solicitada bajo acta N.° 43.434 por los señores Kess y Owen Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.° 1283|945).

184—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se auoriza la ransferencia del ergisro de la marca denominativa "Arazandú", N.° 34.918, a favor de la firma Antonino C. Mannise e hijos, como cesionario de Mannise Hermanos, ambas de Paysandú. (Carp. N.° 1210|945).

185—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "R. M.", número 39.906, a favor de la firma Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo. (Carp. N.° 963|943).

186—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Tutus", N.° 39.743, a favor de la firma Fabrique Selvil des Montres Paul Ditisheim S. A., de Ginebra (Suiza), como cesionaria de Freccero y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.° 1937|944).

187—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Monitor", N.o 28.452, a favor de Vitivinícola La Colina S. A. C., como cesionaria de Carlos Sapelli y Hermanos, ambas de Montevideo. (Carpeta N.° 2107|935).

188—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Cinta azul", N.° 28.864, a favor de la firma Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo, como cesionaria de los señores Marques Rubio y Cía., de Montevideo, en cuanto se refiere única y exclusivamente a "aceites". (Carpeta N.o 336|937).

189—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Vino de la Raza", N.° 30298, a favor de la firma Pedro Domecq S. A., como cesionaria de la Sociedad Pedro Domecq y C.o, ambas de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. (Carp. N.° 3606|937).

190—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Diamond Package Dyes", N.° 25.147, a favor de la firma Modway Chemical C.o, del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en Jersey City, Estados Unidos de América, quien cambió su nombre por el de Boyle Midway Inc., como cesionaria de The A. S. Boyle Company, del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad Jersey, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. (Carpeta N.° 3425|943).

191—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Alteza", N.° 30.287, a favor de Deli S. A., como cesionaria de Deli y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta N.° 244|938).

192—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Blandengue", N.o 30.978, a favor de la firma Antonino C. Mannise e hijos, como cesionaria de Lanise Hermanos, ambas de Paysandú, Uruguay. (Carpeta N.° 1784|938).

193—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Ema", N.o 39.804, a favor de la firma Mannise Hermanos Sucesores, como cesionaria de Mannise Hermanos, ambas de Paysandú, Uruguay. (Carpeta N.o 1973|944).

194—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Exeter", N.o 33.050, a favor de la firma Mayo S. A., como cesionaria de Maschinist y Galperini, ambas de Montevideo. (Carpeta N.° 1703|940).

195—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Copetín", N.o 26.300, a favor de la firma Vitivinícola La Colina S. A. C., como cesionaria de Carlos Sapelli y Hno., ambas de Montevideo. (Carpeta N.° 1103|945).

196—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Cologne Extra Dry", N.o 29.530, a favor de la firma Financiera de Perfumería S. A., de la República en Panamá, como cesionaria de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.° 593|944).

197—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Tecla", N.° 28.174, a favor de la firma Compañía Industrial y Financiera S. A., como cesionaria del señor Virginio F. Greco, ambos de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.° 1665|936).

198—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mirlo Blanco", N.° 28.175, a favor de la firma Pasamar Compañía Industrial y Financiera S. A., como cesionaria del señor Virginio F. Greco, ambos de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.° 1651|936).

199—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "The House of Louis Philippe", N.° 39.538, a favor de Affiliated Products Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria de Francisco Irastorza, de Montevideo. (Carpeta N.° 2447|944).

200—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Peñarol", N.° 31.121, a favor de La Vitivinícola La Colina S. A. C., como cesionaria de Lamaisón y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta N.° 2085|938).

201—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Veranol", N.° 30.859, a favor de Mannise Hermanos, Sucesores, como cesionaria de Mannise Hermanos ambas de Paysandú (R. O. del U.). (Carpeta N.° 1688|938).

202—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Vigoral", N.° 31.235, a favor de Antonio Mannise e Hijos, como cesionaria de Mannise Hermanos, ambos de Paysandú (R. O. del U.). (Carpeta N.° 2480|938).

203—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "¡¡G!!", N.o 40.044, a favor de Antonio Cabantous, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. (Carp. N.° 3465|44).

204—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Capital", N.o 38.903, a favor de la firma Mannise Hermanos, Sucesores, como cesionario de Mannise Hermanos, ambas de Paysandú (R. O. del U.). (Carp. N.° 3437|943).

205—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Coca Cola", N.o 39.727, a favor de la firma The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de Coca Cola S. A. (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbohatadas), de Montevideo. (Carpeta N.° 1269|944).

206—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mayo" S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo. (Carpeta N.° 962|943).

207—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Barker Plate", N.o 40.180 a favor de la firma Barker Bros Silversmiths Ltd., de Inglaterra, como cesionaria de la firma Freccero y Cía., de Montevideo. (Carp. N.° 817|943).

208—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Ayer", N.° 36.992, a favor de la firma Sidney Ross, Uruguay Limitada, como cesionaria de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta N.° 2823|937).

209—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Dorico-Pepsina", N.o 39.719, a favor de la firma Winhrop Products Suarry, de Montevideo, quien lo era a su vez de Laboratorios Suarry, de Montevideo, quien lo era a su vez de Laboratorios Suarry S. A., de igual ciudad. (Carp. N.° 2357|943).

210—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Encarnación", N.° 33.646, a favor de la firma Deli S. A., como cesionaria de Deli y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 1280|940)

211—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Arazá", N.° 39.234, a favor de la Sociedad Antonino C. Mannise e Hijos, de la ciudad de Paysandú, como cesionaria de Mannise Her-

manos, de la misma ciudad. (Carpeta N.º 479|944).

212—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Samarang", N.º 26.514, a favor de la firma Santiago Eisenberg, como cesionaria de la firma Eisenberg y Tenenbau, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 1208|945).

213—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Annecy", N.o 39.914, a favor de la firma Laboratorios Annecy S. A., de Buenos Aires (R. A.), como cesionaria de Carlos Mazzuchi, de Montevideo. (Carp. N.º 570|943)

214—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Grami", N.º 31.234, a favor de la firma Antonino C. Mannise e hijos, como cesionaria de Mannise Hermanos, ambas de Paysandú (R. O. del U.). (Carp. N.º 2507|938)

215—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Pilot", N.o 39.867, a favor de Ace Fastener Corporation, de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor A. M. Whitaker, de Montevideo. (Carp. N.º 2297|44).

216—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Marbel", N.o 27.001, a favor de la firma J. y A. Alonso S. A., como cesionaria del señor Juan G. Alonso, ambos de Montevideo. (Carpeta N.º 1110|945).

217—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Artrixyl", N.o 40.133, a favor del señor León Liprandi, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario del señor Ernesto Vidal, en Montevideo. (Carpeta N.º 3044|944).

218—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Fertilena", N.º 31.314, a favor de la firma C. Fresnedo y Cía., como cesionaria del señor Pedro Servetti, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1674|938).

219—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Malvaloca", N.o 30.845, a favor del señor José Luis Conde, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario de la firma J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.º 1629|938)

220—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mayo", N.º 28873, a favor de la firma Mayo S. A., como cesionaria de Maschiuist y Galperini, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 499|937).

221—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Juncales", N.o 26.579, a favor de la firma Schelp y Schelp S. R. Limitada, como cesionaria del señor Carlos Werner Schelp, quien lo era a su vez de Schelp y Schelp, todos ellos de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 1339|945).

222—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Permatex", N.o 39.307, a favor de la firma Orti Hnos., y Renso, de Buenos Aires (R. A.), como cesionaria del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. (Carpeta N.o 3324|943).

223—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Neoden", N.o 26727, a favor del señor Mario C. Isola, como cesionaria de la firma Isola, Paternostro y Cía., ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1111|945).

224—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Venus", N.o 26.419, a favor de la razón social Juan Balerío, como cesionaria de Juan Balerio, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1100|945).

225—Apruébase el proyecto de resolución por el cuel se autoriza la transferencia del registro de la marca "Furnikola", N.o 27.030, a favor de los señores Julio B. y Ricardo Vidovich, como cesionarios del señor Julio B. Vidovich, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1127|945).

226—Apruébase el proyecto de resolución por el caul se autoriza la transferencia del registro de la marca "Pay-Pay", N.o 25.839, a favor de la firma Manufacturas de Tabacos Ltda., o Francisco Casabó Ltda., como cesionaria de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Eduardo, Ramón, Francisco y Antonio Casabó Mussio, Julio Valcarce Quiroga y Vicente Carril, quienes lo eran a su vez como herederos de don Francisco Casabó, todos ellos en Montevideo. (Carpeta N.o 1336|945).

227—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Los Angeles", N.o 28.393, a favor de la firma Interamerican S. A., como cesionaria del señor J. Zeman, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 2330|936).

228—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Quipenyl", N.o 39.949, a favor de la firma Winthrop Products Inc., del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), como cesionaria de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, quien lo era a su vez Laboratorios Suarry S. A., de la misma ciudad. (Carpeta N.o 346|943).

229—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Kismet", N.o 39.013, a favor del señor Carlos Ferretti, (Uruguay) Ltda., como cesionario del señor Nissin Athias, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 3360|943).

230—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Flor de Cano", N.o 39.971, a favor del señor Rodrigo Acosta y Lara, como cesionario del señor Atilio Cardelino, de Montevideo. (Carpeta N.o 824|945).

231—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Rizolina", N.o 40.075, a favor del señor Fidel Budmann, de Montevideo, y Buenos Aires (R. A.), como cesionario de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3485|944).

232—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Quebec", N.o 39.894, a favor de la firma Queirolo y Bigoni, como cesionaria de Enrique Queirolo y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 1079|944).

233—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Natobe", N.o 40.164, a favor de la firma José J. Valarino S. A., como cesionaria de José J. Valarino S. Comercial, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 3168|944).

234—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Gravi", N.o 38.683, a favor de la firma Laboratorios Gravi S. A., de Jovellanos (Cuba). (Carpeta N.o 3168|944).

235—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Dayrico", N.o 27.672, a favor de River Plate Dairy Company S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.), como cesionaria de Victoria Comercio e Inversiones S. A., ambas de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 2279|935).

236—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Amosan", N.o 40.028, a favor de la firma The Knox Company de los Angeles, California (Estados Unidos de América), como cesionaria de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3432|944).

237—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Elixir de Nogueira", N.o 26774, a favor de la firma Silveira Filhos y Compañía Limitada, como cesionaria de Silveira Filhos y Compañía, quien lo era a su vez de Viuva Silveira y Filhos, siendo ésta asimismo de la firma Viuva Silveira y Filho, todas ellas de Río de Janeiro (Brsail). (Carpeta N.o 1337|945).

238—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "El Andaluz", N.o 26.421, a favor del señor Darío Matesanz, como cestionario de Mañas y Matesanz, ambos de Montevideo, (Carpeta N.o 1128|945).

239—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza le transferencia del registro de la marca "Ricolon", N.o 39.948, a favor de la firma Winthrop Produts Inc., del Estado de Delaware, con domicilio en New York, Estado de New York (Estados Unidos de América), como cesionaria de la S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, quien lo era a su vez de Laboratorios Suarry S. A., de igual ciudad. (Carpeta N.o 123|942).

240—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Trocadero", N.o 40.047, a favor del señor Rodrigo Acosta y Lara, como cesionario del señor Atilio Cardelino, ambos en Montevideo. (Carpeta N.o 3468|944).

241—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Kali", N.o 39.728, a favor de la firma Finaciera de Perfumería S. A., de la República de Panamá, como cesionaria de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1164|944).

242—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Gaines 90", N.o 39.849, a favor de la firma Gaines Food C.o Inc., del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Sherburne, Estado de New Yrok (Estados Unidos de América), como cesionaria de la firma Castiglioni y Lucas - Calcraft, de Montevideo. (Carpeta número 2181|944).

243—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Oronol", N.o 39.953, a favor de la firma Schering Corporation, de Estados Unidos de América como cesionaria de De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2652|944).

244—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Hastings", N.o 39.840, a favor de la firma Hastings Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2453|944).

245—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Myriam", N.o 26.319, a favor de la S. A. Soler Hnos., de Montevideo, como cesionaria de los señores Soler Hnos., de mismo ciudad. (Carpeta 1102|945).

246—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Episan", N.o 36.384, a favor del señor César J. Carrara, como cesionario de la firma Duran-

te y Carrara, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1023|945).

247—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Champagne", N.o 35.036, a favor de la firma Francisco Alonso Adami, como cesionaria de la firma Leandro Pereyra Siri, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 1209|945).

248—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca denominativa "Uvalina", N.o 31.921, a favor de la firma Vitivinícola La Colina S.A.C., como cesionaria de Carlos Sapelli y Hno., ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1044|939).

249—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "La Boyada", número 39.713, a favor del señor Agustín Lusiardo, del Departamento de San José, como cesionario de los señores Buzio y Lusiardo, del mismo Departamento. — (Carpeta N.o 647|939).

250—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Bao", N.o 40.113, a favor del señor Alfredo Raúl Deambrosis, como cesionario de l afirma Deambrosis Hnos., ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 3498|944).

251—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "La Flor de La Habana", N.o 27.411, a favor de la firma Compañía Industrial de Tabacos S. A., como cesionaria de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 1942|935).

252—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Nutrilino", N.o 40.078, a favor de la firma Brussoni Hnos., como cesionaria de los señores Brussoni y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta número 3412|944).

253—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Haviland", N.o 32.033, a favor de la firma Mayo S.A., como cesionaria de Maschinist y Galperini, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 1391|939).

254—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Galeón", número 36.356, a favor de la firma Vitivinícola La Colina S.A.C., como cesionaria de Carlos Sapelli y Hno., ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1038|945).

255—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Nora", N.o 26.321, a favor de la firma S.A. Soler Hnos., como cesionaria de Soler Hnos., ambas de Montevideo. — (Carpeta N.o 1105|945).

256—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "C", N.o 40.253, a favor de la firma Conatel S. A., como cesionaria de Conatel Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 885|943).

257—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Alaska", N.o 40.091, a favor de la firma Mayo S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo. (Carpeta N.o 3470|944).

258—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Paysandú", N.o 34.100, a favor de la firma Antonino Mannise e Hijos, como cesionaria de Mannise Hnos., ambos de Paysandú, Uruguay. (Carpeta número 1849|940).

259—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Santos", número 26.531, a favor de la firma Schelp y Schelp S. de R. Ltda., como cesionaria del señor Carlos Werner Schelp, quien lo era a su vez de Schelp y Schelp, todos de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 1335|945).

260—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza: 1.o El cambio de nombre de la firma Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S.A. (I.N.C.O.), por el de Industrial y Comercial S. A. (INCO S.A.); y 2.o La transferencia del registro de la marca denominativa "Imprudencia", N.o 35.330, a favor del señor Francisco Alonso Ada-13gl1)cbüL.taoi taoi ntaoin hrdl cmf whs mi, de Montevideo, como cesionaria de la firma Industrial y Comercial S. A. (INCO S. A.), de Montevideo. (Carpeta número 1325|945).

261—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Gavilán", número 39043, a favor de la firma Sociedad Manufacturas de Tabacos Particular V. F. Greco S. A., como cesionaria de Pasamar Compañía Industrial, Comercial y Financiera S. A., ambas de Buenos Aires. (República Argentina). (Carpeta número 3433|943).

262—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Alteza", número 40179, a favor de la firma Deli S. A., como cesionaria de Deli y Compañía, ambas de Montevideo. (Carpeta número 3177|944).

263—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Clik", número 40165, a favor de la firma The Brunswick Balke Collender y Compañía, de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2842|944).

264—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Bazar Colón", número 26219, a favor del señor Pedro Claudio Staricco, como heredero de doña María Font de Staricco, como cesionario de la firma Pedro Claudio Staricco y doña María Font de Staricco, quien lo era a su vez de don Pedro Angel Staricco, todos de Montevideo. (Carpeta número 1101|945).

265—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Ferrarsol", número 36637, a favor del señor César J. Carrara, como cesionario de la firma Durante y Carrara, ambos de Montevideo. (Carpeta número 1027|945).

266—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Delta", número 33486, a favor del señor César J. Carrara, de Montevideo, como cesionario de la firma Durante y Carrara, de la misma ciudad. (Carpeta número 1023|945).

267—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Glorieta", número 36684, a favor de la firma Mouro y Compañía, de Montevideo, como cesionaria de La Ruina Hermanos y Compañía, de la misma ciudad. (Carpeta número 1026|945).

268—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Zorzal", número 35197, a favor de la firma Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A., como cesionaria de Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial S. A., ambas de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 1025|945).

269—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "King", número 35494, a favor del señor Francisco Alonso Adami, como cesionario del señor Luis Di Carlos, ambos de Montevideo. (Carpeta número 1024|945).

270—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Nadir", número 26320, a favor de la firma S. A. Soler Hermanos, como cesionaria de Soler Hermanos, ambas de Montevideo. (Carpeta número 1104|945).

271—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Efersal", número 37205, a favor del señor César J. Carrara, de Montevideo, como cesionario de la firma Durante y Carrara, de la misma ciudad. (Carpeta número 1028|945).

272—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Pan Jodine", número 26855, a favor del señor Mario C. Isola, como cesionario de la firma Isola, Paternostro y Compañía, ambos de Montevideo. (Carpeta número 1112|945).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección del "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y la firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Lunes 4 de Junio de 1945 — Núm. 11592

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 cascos de corcho, pintado, destinados a las policías de los Departamentos del interior, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General (Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.2-21407-v.jn.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 150 chapas esmaltadas con la inscripción "Policía", destinadas a las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 8 de Junio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) My.31-21367-v.jn.8.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de equipos de iluminación eléctrica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de Junio a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21369-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos nuevos, porotos milagros o similares, nuevos, papas de buena calidad, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.2-21404-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir cabo manila, manguera de lona, requeridos por el R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn 2-21405-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir sarga gris, forro gris, entretela de lana, requeridos por Talleres, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn 2-21406-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir poleas, alambre de hierro, tubos de pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.31-21376-v.jn.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"		50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"		100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"		200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"		300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"		400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"		500.000.00	"	150.00 " "
" "	600.001.00	"	"		1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante						"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir cinta punzó botones negros tipo botines, forro punzó hule de charol negro, juegos de morriones "Blandengues", charol negro, hilo verbe mate número 50, sarga azul percalina negra, percalina gris, cretona ordinaria, satinet rayado ordinario, lienzo de buena calidad, entretela para cuellos, acolchado negro, botones negros de 15 mms., tiza en barra para sastre, requeridos por Talleres, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21377-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir papel de España, cartón Kliniferit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto tenaza mediana, alambre de acero, alambre de bronce, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, ebonita en plancha, chapa de cobre, chapa de bronce, chapa galvanizada, requeridos por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 15 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21378-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir lamparillas eléctricas de 25 Watts, 220 Volts., lamparillas eléctricas de 40 Watts, 220 Volts., lamparillas eléctricas de 75 Watts, 220 Volts., lamparillas eléctricas de 100 Watts, 220 Volts., con destino a stock de Almacenes, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1945 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21379-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir borceguíes según modelo, forro fino marrón, satinet rayado fino, cascos de campaña, cretona fina, percalina gris, crin, acolchado, liencillo, cordones marrones, parches de gamuza, ojalillos marrones, botones dorados escudos, barrotes dorados, emblemas, botones para carteras, botones para tirador, viseras, barbijos, tafiletes, cinta amarilla, hojas de cartón, escudos para Oficiales, botones chicos para escudos, requeridos por Talleres para confección uniformes Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21380-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir carbones para motores eléctricos, requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21381-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas tipo María, en paquetes de 5 unidades, pomada color caoba para calzado, en latas de 60 gramos neto requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21382-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir fideos de primera en paquetes de un kilo, yerba mate en barricas, medias y cuartas, cajillas de cigarrillos rubios, avena laminada en paquetes, jabón común, sartenes de hierro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.31-21383-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir chapa de hierro galvanizado, clavos sin cabeza, clavos punta de París, tornillos de hierro cabeza plana, bulones de hierro con tuerca, arandelas para bulones, tela esmeril, alambre galvanizado guardacabos corazón, ganchos de acero, pasadores de acero, tornillos de hierro cabeza redonda, tornillos de hierro cabeza chata, varillas de bronce, fibra roja en plancha, alambre de bronce, chapa de bronce, requeridos por el Servicio Hidrográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21332-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lanilla roja, verde, amarilla, blanca, negra, meollar alquitranado, alambre ligada, cabo alquitranado, madera para cabos, vaivén de cáñamo, cabo de alambre, tensores de hierro, guardacabos de hierro, horquillas de hierro, remos, ganchos de tijeras, grilletes chicos, candados medianos, candados comunes, flejes de bronce, cinta métrica, regla de madera, guantes de cuero, pilas para linternas, lamparitas para linternas, cadenilla de bronce, loneta 10, lanilla azul, requeridos por el R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21331-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 144
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 144 para adquirir cabo manila de 165 mms. de mena, chalecos salvavidas, agujas veleras, ovillos de hilo de algodón, cera paraguaya, barriles para agua, ollaos, piola catalana, guantes de cuero, máquinas para ollaos, sardineta, hachas chicas para botes, requeridos por el R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21333-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir cinta de hilera, guantes de cuero, goma laca, alcohol industrial, cinta de goma para aisladores, planchas de lana de vidrio alambre de estaño, pasta para soldar, tarjetas de manila, candados, aislación para terminales, soldador eléctrico, requerido por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21335-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir trajes completos para agua, impermeables de tela negra, borceguíes negros, navajas marinero, sarga azul para uniformes, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón, forro negro algodón, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, liencillo, lienzo para sábanas cinta de hilera, galón marrón, paño negro azulado, paño azul chaquetón, tartán, popelina negra, brin blanco, brin kaki, brin azul, madrás, cheviot azul, loneta blanca número 8, lona española lona blanca número 12, ojaletes de bronce, cuerda de cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, botones corozo, botones blancos, hormillas yerba mate, hormillas blancas, argollitas broches blancos para cuello, broches finos pantalón, hebillas finas, requeridas por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21334-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Primer llamado.

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir cabo manila de 110 y 120 mms. de mena; cabo manila de 75 mms. de mena, requerido por el R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21336-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir paño 1920, requerido por Talleres, para confección de capotes y trajes de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.
(Cuenta corriente) My.26-21337-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir vino tinto en damajuanas de cinco y diez litros, dulce de membrillo, queso tipo Holanda, higos en almíbar, mermelada de duraznos, fariña, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1945 a las 15 horas y treinta minutos. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.

(Cuenta corriente) My.26-21328-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, limones, manteca, huevos, gallinas, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.

(Cuenta corriente) My 25-21315-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir aceite comestible en envases de 5 y 10 litros, azúcar molida, café crudo en grano, fariña, maíz pisado, porotos comunes cariocas o similares, queso duro, sal gruesa, sémola, vinagre, yerba mate en barricas, medias y cuartas, queso fresco, dulce de membrillo, sal fina, canela, pasas de uva Corinto, fideos, avena laminada, lentejas, arvejas, orejones, duraznos en almíbar, harina de maíz, cebada, glaceada, mondadientes, requeridos para stock de Almacenes; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.

(Cuenta corriente) My 25-21316-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir lona número 7, loneta número 14, cabo de esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos de bronce con destino al R. O. U. Vanguardia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1945.

(Cuenta corriente) My 23-21288-v.jn.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de un sistema fijo contra incendio en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" en el camino Mendoza; de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados al precio de tres pesos ($ 3.00) en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el 4 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My 26-21320-v.jn.4.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 2|945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2|945 para la adquisición de efectos, herramientas y materiales con destino a reposición, reparación y puesta en estado de servicio de camiones Chevrolet, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría General del Instituto, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1945.

(Cuenta corriente) My.26-21319-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de un millón setenta y un mil formularios de diversos modelos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Junio de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, Casa Central (entrepiso sobre calle Solís). — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21389-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS — DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 124

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos productos químicos y material de laboratorio para la División Análisis de Aduanas, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos, que podrán ser retirados por los interesados de la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 8 de Junio p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1945.

(Cuenta corriente) My 28-21348-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 4|45

Llámase a licitación pública para el suministro de lámparas de trasmisión y recepción, zócalos para las mismas y lámparas para dial, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 28-21323-v.jn.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

4 de Junio: hora 14, especialidades; 14 y 15, Neo-Luox o similares (segundo llamado); 14 y 30, venta de carreteles vacíos de máquinas de escribir (segundo llamado); 14 y 45, tejidos; 15, suministro de leche cruda (cuarto llamado); 15 y 15, ampollas de vidrio para bismuto.

25 de Junio: hora 13 y 30, chapas, barras, caños, etc., de hierro. Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

(Cuenta corriente) My 31-21386-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de electricidad".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 808, el día 7 de Junio próximo a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.28-21351-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de vestuario a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo el día 6 de Junio próximo a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My 25-21318-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio sito en la calle José Leguizamón número 3822; por tercera vez para la construcción de una vivienda individual en un predio sito en la calle Ecuador y por cuarta vez para la construcción de tres viviendas individuales en tres predios sitos en las calles Larrañaga número 3221, Bogotá y Pedro Nin y González número 4275, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copias los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio próximo a las 14 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21388-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la ampliación de la vivienda ubicada en la calle Luis Lamas número 3232, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copias los interesados, previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 15 de Junio a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.26-21330-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública para la venta de residuos (sobrantes de comidas, pan duro, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 16 de Junio de 1945 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 31-21272-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de laboratorio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 18 de Junio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 31-21373-v.jn.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor ARIEL DE LA SIERRA, que renunció.

Las elecciones se realizarán en dicha Facultad el día 22 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de la expresada Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn 1.o-21396-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, situado en la avenida Lezica número 5277, empadronado con el número 46.308, con una superficie de 3.706.48 metros cuadrados, propiedad del señor Franz Fielitz y señora Teresa Landívar de Fielitz, que ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-21329-v.jn.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y materiales destinados a las oficinas escolares del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.22-21276-v.jn.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LIMPIEZA DE MAQUINAS

Llámase a concurso de precios por el abono mensual para el servicio de limpieza, ajuste, lubricación y reparación de piezas para las máquinas de escribir propiedad del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: el día seis (6) de Junio próximo a las dieciséis (16) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-21368-v.jn.4.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio principal del Parador Tajes, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, localidad de Cerrillos, en un todo de acuerdo con las especificaciones del recaudo que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, sita en la calle Sarandí 659, de esta ciudad, y en la Intendencia Municipal de Canelones.

Las propuestas se recibirán en ambas instituciones el día 12 de Junio próximo a la hora 16, abriéndose en presencia de los respectivos interesados.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — El Secretario General.

(Cuenta corriente). Jn.2-21402-v.jn.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 189

Venta de tambores vacíos fuera de uso

Se llama a licitación para la venta de tambores vacíos fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 7 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.31-21374-v.jn.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 2211

Tejidos de alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 31 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 349 metros cuadrados de tejidos de alambre de bronce fosforoso, con mallas de 0.7 y 19 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.2-21401-v.jn.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2209

Cables telefónicos de varios tipos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 23 de Agosto de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 296.868 metros de cables telefónicos bajoplomo, de varios tipos y distintas capacidades, con aislación de papel, algodón y esmaltados, con conductores de 0.65, 0.6 y 1.2 mms., de diámetro y de 5 a 1000 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Mayo 24 de 1945 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.29-21355-v.jn.8.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería (puertas) para el edificio de la Subestación Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos números 1165, 1166, 1167 y 1168, que al precio de $ 2.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 9 de Junio de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1945.

(Cuenta corriente) My.29-21357-v.jn.8.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1131

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de 5 tanques de hormigón armado tipo "Telj" o similares, para almacenamiento subterráneo de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21391-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK R. CARLISLE y JAMES A. WHITELAW, Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo de la Audición de Buena Voluntad, con domicilio en bulevar España número 2588 (bis), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del título de las audiciones siguientes: "Audición de Buena Voluntad" y "The Goodwill Broadcast", de las que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los libretos en duplicado a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.

$4.00 Jn.1.o-4804-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO AUGUSTO HAHN, venezolano, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1484 (apartamento 8), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "El interior de nuestra tierra", del que se declara autor y del que ha depositado los ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 My.30-4707-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), con domicilio en la calle Guadalupe número 1317, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nuevos "Manteles y camineros de papel estampado artísticamente o no estampados, y del papel para su confección, con la característica de llevar un borde doblado y pegado, también de papel, que le da mayor consistencia y mejor apariencia", de lo que declaran ser autores y han depositado dos ejemplares, a modo de "specimen" a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$1.00 My.29-4663-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OFELIA M. B. DE BENVENUTO, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Colombes N.o 1319, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Delmira Agustini", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.

$3.00 My.29-4666-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), con domicilio en la calle Guadalupe número 1317, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un cubre asientos higiénico de papel" (arte ingenioso), del que se declaran autores y depositan dos ejemplares y dos dibujos, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.29-4664-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO MONTIEL BALLESTEROS y PINTIN CASTELLANOS, 1.er Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Javier Ojer, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1109, declárase único autor de la música de "Album mágico N.o 1", "De la Serranía", bulerías.

Louis Pierre Admenad y Jorge Monsalve V., venezolano y colombiano, músicos, domiciliados en esta ciudad; Rincón 707, declárase únicos autores de la música y letra de "Ebanadas N.o 1".

Ramón Collazo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Viejo Pancho 2431, declárase único autor de la comedia musical de "Cosas del loro", "Ramonadas" y de la música de "Chimentos", ranchera.

Américo Tabárez, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Pasaje Nueva Aurora 7, declárase único autor de la comedia "Flor de Muguet o Romance de un viajero", de la revista "Jardín del Amor (El)", del drama episódico titulado "Magne el minero", de la poesía titulada "Rebeldías y anatemas", del drama titulado "Sacrificio (El)".

Emidio Riverón, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Félix Laborde 2480, declárase único autor de la novela episódica titulada "Yesca".

Manuel Domínguez Cid, español, literato, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1092, declárase único autor de la novela episódica cinematográfica titulada "Joya argentina".

Fernán Silva Valdés, uruguayo, poeta, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor del libro de poesías titulado "Corralito".

Guido Santórsola, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Branco 1219, declárase único autor de la música y letra de "Llegará el día", tango canción; "Por qué choras... Caboca?", samba, y de la música de "Saudade", sinfónico.

Pedro Aicardi y Víctor Soliño, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Rivera 2007 y Patria 704, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Recuerdos de ayer" (Yesterday's Remember), fox trot.

Luis Di Febbrero, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Nanindá 1655, declárase único autor de la música y letra de "Era media noche", vals canción.

Luis Ernesto Giusti Pozzi, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Doroteo Enciso 680, declárase único autor de la música y letra de "Allá en el horizonte", vals.

Pedro José Cornalí Borda, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 2013, declárase único autor de la música y letra de "Ayúdame a morir", tango; "Azul", bolero; "Desengaño" vals; "Hoy que se fué" tango; "Mi gran dolor", vals; "Mi triste amor", tango; "Renunciación", vals; "Romance", bolero; "Sacrificio", tango; "Tapera de mis ensueños" vals.

Horacio Susena, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1670, declárase único autor de la música y letra de "Cuna de varón", tango; "Tren de las once (El)", tango.

Walter Zaffaroni y Lilian Zaffaroni Forne, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Tapes 886, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mis ruegos", paso doble; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Yo te pido un favor", fox bolero.

Jorge Monsalve V., colombiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Rincón 707, declárase único autor de la música y letra de "Marfiladas N.o 1", musical; "Marfiladas N.o 2", musical; "Negro billetero (El)", joropo venezolano; "Uruguay, Uruguay", marcha corrido.

Jorge García Rivas y Ricardo Pérez Candame, argentinos, músicos domiciliados en esta ciudad, San José 1225, declaránse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Tú eres de Sevilla", paso doble; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Será bajo el mismo cielo", tango.

Sergio Di Pirano y Carlos Abayubá Olave, italiano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Amsterdam 1480 y Garibaldi 2584, declaránse únicos autores de la música y letra de "Isabel" vals; y el primero de los nombrados de música y letra de "Conga del Solar (La)", conga; "Dulce tormento", bolero, y de la música de "Llamadox" (saludo musical), característica; "Saludo musical" (Jazz Galán), característica.

José Antonio Chain y Carlos Abayubá Olave, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220 y Garibaldi 2584, declaránse únicos autores de la música y letra de "Besándote a ti", fox trot "Ensueño", tango; "Mary", vals; "Tiempos pasados", fado.

José D. Zangaro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaro 1171, declárase único autor de la música de "Don Fernández" paso doble.

José Budano y Martín Agustín Borda, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Vilardebó N.o 1627, declaránse únicos autores de la música y letra de "Corazón a la deriva" tango; y el primero de los nombrados de la música de "Bordoneo (El)", milonga.

Emilio Pellejero Resano e Isidro Germán Pellejero, argentino y español, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855 y Soriano 1392, declaránse únicos autores de la música de "Característica N.o 1" característica.

Emilio Pellejero Resano, Julio Santanera y Gerónimo Yorio, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Se apagó una estrella", vals.

Ramón Collazo y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Viejo Pancho 2131 y Simón Bolívar 1244, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "A la rueda rueda", fox trot.

Bernardo Abate, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Zapicán 2512, declárase único autor de la música y letra de Sueño de amor" (Sueño azul), fox.

Pedro Víctor Terrón, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Florida 1171, declárase único autor de la música y letra de "Una flor en el ojal", milonga.

Bernardo Cohancff Celeroff, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Coquimbo 2204, declárase único autor de la música de "Mi vida es un tango", tango.

Angel Pablo Ragni Stella, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Gaboto 1359, declárase único autor de la música de "Dulce atardecer", choro brasilero, y de la música y letra de "Un sueño sólo fué", bolero.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y José Budano, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guadalupe 2012 y Vilardebó 1527, declaránse únicos autores de la música de "Ilusión de Carnaval", vals; "Sabia na pimienta", shoro; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Es una vieja canción", tango.

Mirabello Dondi y Juan Lorenti Visalli, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad Blandengues 1725 y Buenos Aires 525, declaránse únicos autores de la música y letra de "Sa triste voz", tango.

Doroteo Andrada y Gerónimo Yorio, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Bartolito Mitre 2689 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Figurita de marfil y porcelana", tango.

Roberto Lurati y Carlos Wauss, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cololó 2797, declaránse únicos autores de la música y letra de "Vengo de un barrio" tango.

Irma Vladislavich Denegri, uruguaya, escritora, domiciliada en esta ciudad, Ciudad de Bahía Blanca 2468, declárase única autora de la música y letra de "Vuelve a mí", bolero.

Liber Roadster Ferrer y Daniel Julio Buenseñor, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Magallanes 1993, declaránse únicos autores de la música de "Liber Rodster", característica.

Timocleo Bica Lemos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Cariñosamente", vals.

Roberto Lurati, Antonio Scelza y René Federico Silva Iraluz, argentinos y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cololó 2797, Río Negro 1319 y Pedro Campbell 1582, declaránse únicos autores de la música y letra de "Por quererla tanto", tango.

Joaquín Barreiro y Antonio Casciano, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Luis de la Torre 532 y José María Roo 3122, declaránse únicos autores de la música y letra de "Ilusión", tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Estrellita de mi suerte", bolero.

Saturnino Gallo y José Macías (hijo), uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad, Municipio 2260 y Olimar 1385, declaránse únicos autores de la música y letra de "Pasión cubana", bolero"; "Soy el pardo Justo vega", milonga; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Conga del Olimar (La)", conga.

Rolando Donato Gavioli Fraquia y Alejo Medina Perdigón, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1193 y Dragones 3558, declaránse únicos autores de la música y letra de "Noches de Saigón", tango.

Osiris Rodríguez Castillos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay s|n., declárase único autor de la música y letra de "Alta noche", tango; "Un pedido a las brisas", vals.

Mario Humberto Orrico Panuncio y Alcides M. Orrico, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Defensa 1872, declaránse únicos autores de la música y letra de "Eterna melodía", tango.

Orlando Romanelli y Antonio Casciani, uruguayos, músicos, domiciliados B. Pereyra de la Luz 1268 declaránse únicos autores de la música y letra de "Munyinga", candombe.

Walter Kranz, austríaco, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 864, declárase único autor de música de "Al compás de swing", fox trot.

Gerardo Metallo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, 8 de Octubre 4084, declárase único autor de música de "Tus hechizos me cautivan", vals.

Santiago Francisco Manfrino Giribone, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Avda. Gral. Eugenio Garzón 531 declárase único autor de la música y letra de "Ley de varones", tango.

Carlos Teramo Latorre, Victorio Irrazábal y Blanca Viñoles de Carracedo, uruguayos, músicos y escritora, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160 y Asencio 1263, declaránse únicos autores de la música y letra de "José Pedro Varela", marcha.

Carlos Teramo Latorre, Gerardo Metallo y Edgardo Ubaldo Genta, uruguayos e italiano, músicos y poeta, domiciliados en esta ciudad Rocha 2160, 8 de Octubre 4084 y Duilio 1414, declaránse únicos autores de la música y letra de "Gral. don José Gervasio Artigas" (Del Sauce a Curuguatí), marcha militar.

Pedro Ferreira, Carlos Teramo Latorre y Walter Homero Genta, uruguayos, músicos y poeta, domiciliados en esta ciudad, Cellar 3261, Rocha 2160 y Duilio 1414, declaránse únicos autores de la música y letra de "Himno a los jubilados", himno.

Carlos Teramo Latorre, Omar Adi y Alberto A. Lamela, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, declaránse únicos autores de la música y letra de "Armonías del amor", marcha.

Wáshington E. Oreiro Ponte, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de La Torre 713, declárase único autor de la música de "Lejos de tí" bolero.

Luis Eduardo Etchegoncelhay Jaureguiberry y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Avda. Italia 2561 y Simón Bolívar 1244, declaránse únicos autores de la música y letra de "Dos Rosas", bolero.

Louis Pierre Admenad, venezolano, músico, domiciliado en esta ciudad, Rincón 707, declárase único autor de la música y letra de "Ebanadas N.o 2", musical.

Luis Eduardo Etchegoncelhay Jaureguiberry y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos", músicos, domiciliados en esta ciudad, Avda. Italia 2561 y Simón Bolívar 1244, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Incertidumbre", vals.

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan A. Rodríguez 1488, declárase único autor de la música y letra de "Canción de Carnaval (La)", marcha.

Juan Carlos Pons Christophersen y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Colonia 970 y Juan M. Ferrari 1414, declaránse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Me gusta todo lo lindo", milonga.

Ernesto Céspedes Polanco y Pablo Moreno, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agraciada 3193, declaránse únicos autores de la música y letra de "Guitarra criolla", tango.

$78.00 My 28-4602-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una creación de arte ingenioso aplicado a propaganda, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos memorándums explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.

$3.00 My.28-4646-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO P. ALESSANDRO, en su carácter de Presidente del Centro Social Obrero de Rocha, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del distintivo social: una bandera con los colores rojo, amarillo y azul con un símbolo en el centro, y la marcha triunfal del Centro, música del señor José Ma. Laguardia y letra de Raúl de Castro, de lo que han hecho cesión al club y de lo que han depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 My.26-4610-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. WARREN, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la calle J. Núñez N.o 2732, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "América y el nuevo mundo lanero y textil" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.

$8.00 My 26-4583-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANIBAL ROVIRA PRADO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2540, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de locomotora (tipo juguete), del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.

$3.00 My 25-4553-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Isidoro De María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de doce láminas artísticas que reproducen escenas camperas y que forman el almanaque de 1941 de esta Sociedad, de las que se declaran editores - propietarios y de las que han depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 16 de 1945 — Juan B Silva Vila, Director.

$3.00 My.25-4554-v.jn.5.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que subscribe, Encargado del Despacho de la Receptoría, dictada en los autos "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS A. IRARGOREN Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Luis A. Ibargoren para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Abril 26 de 1945. — Francisco R. Balbis Contador, Encargado de la Receptoría.

(Gestión Fiscal) My.4-21109-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44442. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "GOGO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 30-4730-v.jn.9.

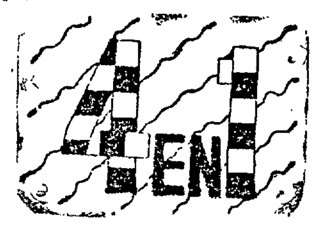
ACTA N.o 44459. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 28-4617-v.jn.7.

ACTA N.o 44466. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CALIGESIC", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.30-4711-v.jn.9.

ACTA N.o 44453. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Biere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My 31-4755-v.jn.11.

ACTA N.o 44464. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aldao, Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONARCA" para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 29-4673-v.jn.8.

ACTA N.o 44444. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Jaime Kovensky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KOVEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-4512-v.jn.4.

ACTA N.o 44440. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de A. Stein y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HICKORY", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-4503-v.jn.4.

ACTA N.o 44439. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Nehi Corporation, con domicilio en la ciudad de Columbus (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.24-4504-v.jn.4.

ACTA N.o 44438. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. A. Phillips y Co. Ltd., de Smetwick, cerca de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.24-4505-v.jn.4.

ACTA N.o 44443. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.24-4506-v.jn.4.

ACTA N.o 44411. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GENIUS

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.24-4508-v.jn.4.

ACTA N.o 44121. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Moisés Mapelman de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "LARYSAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-4510-v.jn.4.

ACTA N.o 44422. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Americana de Intercambio, Ltda. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "GURY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-4509-v.jn.4.

ACTA N.o 44454. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Federico de Alvear, Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 435.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.31-4754-v.jn.11.

ACTA N.o 44452. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha S. A. Bénédictine Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fécamp, ha solicitado la renovación de la marca

Bénédictine

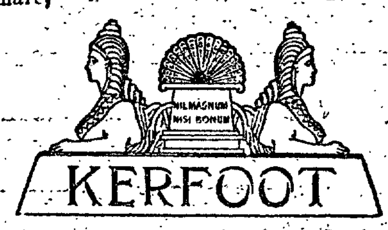
para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.31-4756-v.jn.11.

ACTA N.o 44457. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Con esta fecha Trajano Berninzoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



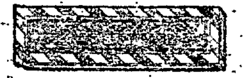
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.31-4757-v.jn.11.

ACTA N.o 44475. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Barsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.31-4736-v.jn.11.

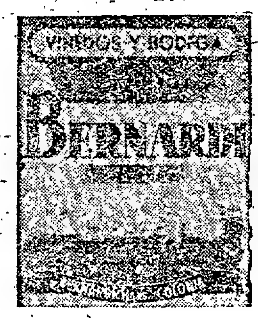
ACTA N.o 43348. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Barbasol Company, de Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-4734-v.jn.11.

ACTA N.o 44467. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha Beisso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ARRASINA LAEVE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-4735-v.jn.11.

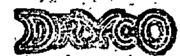
ACTA N.o 44441. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols de Montevideo (Uruguay), en representación de los señores Bernardi Hnos., de Colonia (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.24-4507-v.jn.4.

ACTA N.o 44445. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Con esta fecha el señor Helmut Federic, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REOR", para distinguir artículos de la clase 4 (cierres automáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-4439-v.jn.4.

ACTA N.o 40895. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Con esta fecha The Barden Company, (E. U. de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (leche seca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.20 My.28-4558-v.jn.7.

ACTA N.o 44447. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVELTEX", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-4551-v.jn.5.

ACTA N.o 44450. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vauxhall Motors Limited, de Luton, Bedfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VAUXHALL", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-4575-v.jn.5.

ACTA N.o 44449. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Petersen, comerciando como Petersen Manufacturing Co., de De Witt (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.25-4576-v.jn.5.

ACTA N.o 44448. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha Ventura Porta, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DEDETIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-4577-v.jn.5.

ACTA N.o 44460. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos A. Lenzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARMACO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-4584-v.jn.6.

ACTA N.o 44426. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Con esta fecha Juan Carlos Elgue, Montevideo, solicita registrar la marca "ELDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.26-4580-v.jn.6.

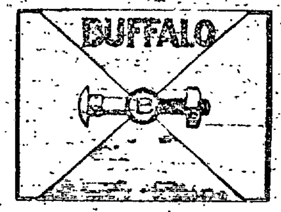
ACTA N.o 44474. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Buffalo Bolt Company, con domicilio en North Tonawanda, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.31-4737-v.jn.11.

ACTA N.o 44473. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Buffalo Bolt Company, con domicilio en North Tonawanda (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.31-4738-v.jn.10.

ACTA N.o 44483. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Baptista y Bengochea, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

INSTITUTO BIOTERAPICO EXPERIMENTAL



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My 31-4750-v.jn.11.

ACTA N.o 44456. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caussiols, en representación de National Gypsum Company, de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

Gold Bond

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.31-4751-v.jn.11.

ACTA N.o 44468. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "MERCURIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-4752-v.jn.11.

ACTA N.o 44465. — Montevideo Mayo 24 de 1945. — Con esta fecha Collazzi Hnos., de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.31-4758-v.jn.11.

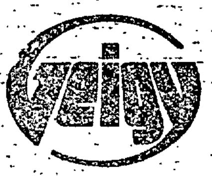
ACTA N.o 44472. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Americana de Intercambio, Ltda. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "POLO" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 31-4753-v jn 11

ACTA N.o 44458. — Montevideo, Mayo 23 de 1945 — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AURORA" para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-4616-v.jn.11.

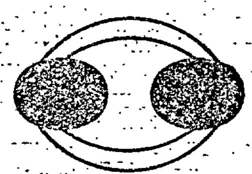
ACTA N.o 44511. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marqués Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.2-4834-v.jn.13.

ACTA N.o 44512. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.2-4833-v.jn.13.

ACTA N.o 44507. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Alvaro Menéndez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SPORTLANDIA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-4832 v.jn.13.

ACTA N.o 44508. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ayala Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn 2-4825-v.jn.13.

ACTA N.o 44471. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha el señor José Abirad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ABIRAD

para distinguir artículos de la clase 11 (pasta para correas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.1.o-4824-v.jn.12.

ACTA N.o 44488. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.1.o-4800-v.jn.12.

ACTA N.o 44515. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINO OLEO RAINBOW" para distinguir artículos de la clase 9.a (aceite de pino). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-4831-v.jn.13.

ACTA N.o 44434. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Con esta fecha Amelotti Corría y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.26-4581-v.jn.6.

ACTA N.o 44446. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Franck, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTAMALT" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.28 4553-v.jn.7.

ACTA N.o 43619. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Con esta fecha The Garlock Packing Company, de Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

GARLOCK

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn 1.o-4801-v.jn.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6270. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por American Cyamid Company, de Nueva York Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la preparación de 2-Sulfanilamido-Pirazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.2-4826-v.jn.13.

ACTA N.o 6272. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Vital G Britos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eoliana con regulador de potencia e interruptor automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.2-4839-v.jn 13.

ACTA N.o 6269. — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos eléctricos para soldar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My 30-4710-v.jn.9.

ACTA N.o 6268. — Montevideo, Mayo 23 de 1945 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Parker Pen Company de Janesville (E U A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plumas estilográficas o de fuente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My 26-4614-v.jn.6.

ACTA N.o 6266. — Montevideo Mayo 21 de 1945 — Con esta fecha el señor Domingo Recalde de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de prevención para evitar los accidentes del tráfico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My 25-4531-v jn 5.

ACTA N.o 6264. — Montevideo, Mayo 21 de 1945 — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos telefónicos de mesa", y de acuerdo con lo que dispone al artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My.25-4556-v.jn.5.

ACTA N.o 6263. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My 25-4557-v.jn.5.

ACTA N.o 6265. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha el señor José Lorenzo Lara, de República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en canilla, reguladora de caudal y mezcla de dos líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My.24-4488-v.jn.4.

ACTA N.o 899. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Ameglio y Johann Ltda., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampados de tejidos de algodón a máquina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.679 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 My 12-4028-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la segunda etapa del pabellón T. B. C. de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convgeniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21399-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría 4.a sección rural de Paso de los Ataques (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21393-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pinturas en el edificio del Consejo del Niño, Montevideo (recaudos nuevos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21362-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Primera etapa del edificio destinado a la Escuela de Mecánica y Electrotecnia (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Dr. Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My 26-21327-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 480

Llámase a licitación pública para el suministro de tablas y tirantillos de pino Brasil.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día miércoles 6 de Junio del corriente año a la hora 15 en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 28-21345-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para el Cuartel de la Guardia Republicana

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que, por decreto de 31 de Enero del corriente año se ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de terreno ubicada en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Mayo 9 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 6899ll. — Propietarios: Sucesores de don Carlos Sanguinetti. Padrón número 71475 Superficie: 16 Hs. 8669 ms.2 81.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Mayo 26 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21392-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras en Ruta 26, tramo Mazangano-Melo, que comprende los trozos entre kilómetro 34-850 a 29-675; 29 kilómetro a 26 kilómetro 618; 18 K. 425 a 15 K. 500; 14 K. 400 a 11 K. 375 y 10 K. 380 a 8 K., en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo Mayo 24 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 28-21359-v.jn.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición del edificio de propiedad municipal situado con frente a la calle Miguel Barreiro números 2365|75, de acuerdo con los recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Junio próximo a la hora 15. — — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) [illegible]-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de albañilería, reparación de los techos, sanitarias, carpintería y otras, a efectuarse en el edificio municipal conocido por "Restaurant del Prado", de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 14 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo Mayo 24 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 31-21370-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Porfirio Balleffín Espinosa, Virginia Balleffín Espinosa de Buncalari, Renée Balleffín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Balleffín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 878 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de María Cármela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Sera, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Ró, Carmen U. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Echeverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$128.00 Ab 12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 649 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 My.16-1179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grunelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura.

$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Marzo 2 de 1945. — La Jefautra.

$72 00 Mz 8-1753-v 11.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11568-v.en.10 Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1844, del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.

$54 00 Ab.3-2589-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN ROBERTO UGO GONNET se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho No 774 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión de Luis Gonnet.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 23 de 1945. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General

$30.00 My.3-3672-v.jn.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 2 de 1945

1.a Sección

ENRIQUE SILVEIRA RIVIERE, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Florida 1431, y ESTHER MARIA ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1003.

3.a Sección

ANTONIO LAVALLEJA PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha 563, e INOCENCIA BELIA ALEMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 563.

11.a Sección

NELSON SECONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2820, y HAYDEE PUERTOLLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4679.

12.a Sección

MANUEL COUSO SALGUEIRO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miguelete 1424, y BLANCA GENEROSA NANDIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1901.

JUAN CARLOS GAMBETTA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3368, y SARA EMA CORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3527.

16.a Sección

RAMON LODEIRO, 56 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Paso de la Arena, y MARCELINA RODRIGUEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

SILVESTRE FRANCISCO LOPEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y ELIDA ALICIA LAVEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

19.a Sección

MAJER FRANKEL, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Justicia 2014, y CLARA HENDLER, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2014.

PABLO RAMOS, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 2030, y MARIA ANA TERESA FASANARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2030.

$2.00 Pjp.-v.jn.5.

Montevideo, Junio 1.o de 1945

6.a Sección

JOSE ARQUIMIDES RIVERA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Olimar 1558, e ISABEL RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1558.

ROBERTO BAZAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1316 y MARIA LUISA CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1316.

MAURICIO E. POODTS, 48 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado en Mercedes 1226, y ROSA MARIA MONTERO, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Mercedes 1226.

NICOLAS PRONCZUK, 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Ejido 1633 y HANNA MAZUROK, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Ejido 1632.

7.a Sección

ADOLFO BERTOLINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1686 bis, y EVA FINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1663.

10.a Sección

RAUL ESTANISLAO ANDION, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2419, y ROSA SOLLA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada G. Viana 2419.

11.a Sección

JULIO DA SILVA PERERA, 48 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4647, y MARIA TERESA SIGAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4619.

14.a Sección

FERNANDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2660, y ORLANDA HERMINIA VEIGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2660.

JUAN ALFREDO TRIANON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1348, y JUANA AGUIRRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1257.

24.a Sección

JUAN JOSE PEDRO CORDOBA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pastoriza 1339, y ANA MARIA VILLAR, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Pastoriza 1339.

JOSE CANDIDO CARLOS SCAIOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1530, y DORA DELIA GARDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3079.

$2.00 p|n. v.jn 4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otro. Expropiación del inmueble padrón N.o 6277" (L. 9. F. 717), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.771, ubicado en la 11.a sección de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre y fondo a la calle Andrés Latorre entre el padrón N.o 62.636, de la Sucesión Beltrán Bersais, al Norte, y el padrón N.o 62.770, de Juan Harambure, al Sur, dentro del término de treinta días para que comparezcan en los mencionados autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio pertinente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a ese efecto. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My 24-21296-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIA ARREDONDO DE VILLAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 502), se emplaza a Varón Iram Villar Arredondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.237, situado sobre la línea N. O. de la calle Juan Arteaga entre Ramón Hortiguera y García de Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21273-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AIDA GONZALEZ DE RAIMONDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 637), se emplaza a Aída González de Raimondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.706, situado sobre la línea S. O. de la calle Gobernador Viana entre J. J. Rousseau y Joanicó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My 22-21274-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9. Fo. 731) se emplaza a los sucesores, a título particular o universal, de Virginia Grignoli y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 73.647, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero

(Cuenta corriente) My.22-21272-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 267), se emplaza a Luisa Deferrari de Deferrari y a Antonio Deferrari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 61.908, situado en la calle Chayos entre Veracierto y Pirineos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21268-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EMILIA RAYMOND DE FERRERE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9 Fo. 608), se emplaza a Emilia Raymond de Ferrere, por sí y en representación de sus menores hijos Rodolfo Juan Pablo, Pedro Mario Mateo, María Blanca Ana y Armando Mario Antonio Ferrere Raymond, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 169.049, situado en la calle Missisipi entre Avda. Peñón y Pilcomayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) My 22-21278-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 28.652. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8, F. 202), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-21209-v.jn 20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CONVERSION SILVA CABRERA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 627), se emplaza a Conversión, Eleodoro Zulema, Cornelia y Gerónima Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 96.995, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-21210-v.jn 20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 615), se emplaza a Juan Carlos Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 113.265 situado en la calle P. Trápani esquina Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-21211-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MANUEL REINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2, F. 446) se emplaza a Juan Pedemonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.457, situado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas entre León Pérez y S. Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-21053-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CARLOS SANGUIN y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 148), se emplaza a Vicente Petrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 90.287, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (a), Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y el Quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-21052-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ROSA DOROTEA BUSSERO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Dorotea" debe decir "Rosa Dorotea" y donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Bosseno" debe decir "Bussero", por ser lo rectificado lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.2-4840-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA MARIÑO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marino" debe ser "Mariño", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Secretario.

(Auxil.) $6.30 Jn.2-4841-v.jn.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, en el expediente caratulado "OLIVERA y Cía. Quiebra" se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que se realizará el día 26 de Junio próximo a la hora 14 en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), por haber presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra. Y a efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.2-4842-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de FERNANDO ZIBECHI MICHELENA se han presentado Carolina Revello de Zibechi y Fernando Zibechi solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Carolina Revello y de nacimiento de Fernando Zibechi Revello, pues donde en ambas figura la esposa y madre respectivamente como "Rafaela Revello" debe decir "Carolina Revello" que es el nombre verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.2-4830-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRIS PONS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.2-4858-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.2-4855-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO PABLO o AGUSTIN DASSORI o DASORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-4843-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZIBECHI MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.2-4829-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARLOCCO DE ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-4881-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Elvira Fraga Novo con PAULINO SUAREZ ARTOLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Paulino Suárez Artola para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-4788-v.jn.30. Jl 21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4809-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BENITA CORDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4802-v.jn 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Virginia Sáez con HECTOR MARIO DEL CASTILLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario del Castillo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.31-4733-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-4705-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MIGUEL o MIGUEL COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.31-4766-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.31-4767-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BURONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My 31-4768-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado don BUENAVENTURA PAOLILLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Panlillo" debe decir "Paolillo", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My 30-4712-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO FRAYGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.30-4705-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LEONCIO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My 30-4709-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.28-4660-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO D'ANGELO ZACCARA y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo, Francisco, Lorenzo Concepción, Rosina, María Filomena, Delia y Egidio Antonio D'Angelo Zaccara, pues donde en todas ellas figura su apellido materno como "Saera" o "Zachera" debe decir "Zaccara". Además, en la de Egidio Antonio, donde también figura el apellido paterno como "Diangelo" debe decir "D'Angelo", por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.29-4678-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORO BONIFACIO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Porcal" debe decir "Silveira" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My 28-4634-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALONSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.28-4629-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE HENESTROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My 28-4630-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES RIVERA DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My 28-4631-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d. las sucesiones de doña ANA REYES DE GUTIERREZ, DE DIONISIO JUSTO o DIONISIO GUTIERREZ y de MATILDE o MATILDE EDUVIJE GUTIERREZ REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My 28-4632-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA DI MARCO DE FIGLIOLI o CLEMENTINA DEMARCHI o DE MARCHE o DEMARCHE o DE MARQUE o DI MARQUE o MARCHE o DEMARCO o DEMARQUE DE FIGLIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My 28-4633-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña VENTURA ROMERO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Ana Romero" debe decir "Ventura Romero", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.28-4627-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ALEJANDRO BUCHELI y otros han solicitado la rectificación de la partida de defunción de Eladia Gregoria Bucheli, pues donde en ella figura el nombre de la causante y de sus padres, como "Elodia Becheli" "Juan Becheli" y "Juana Mesano" debe decir respectivamente "Eladia Gregoria Bucheli" "Juan Miguel Bucheli" y "Juana Mesano", que son los verdaderos — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.26-4597-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se presentó JOSE SCARPATI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio con doña Julia Irene Proto pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre como "Scarpado" en la primera y "Scarpatti" en la segunda, debe decir en ambas "Scarpati" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.25-4526-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.25-4578-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 My.25-4571-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ELBIO MARTINEZ FORMICA solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento por figurar en ella como "Elbia" en lugar de "Elbio" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.24-4497-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 My 23-1938-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO DIOCLESIANO GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.24-4500-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18,00 My.22-4387-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HAROLD URTUBEY Segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de compra autorizada por el señor escribano don José Durán y Vidal en Mayo 10 de 1911, en la cual don Harold Urtubey compró a la Sociedad "River Plate Estancia Company Limited" tres fracciones de campo contiguas y sus mejoras, empadronadas con el número 5619, situadas en la décimotercera sección judicial, zona cuarta del Departamento de Soriano, que forman parte de la estancia denominada "Los Altos", señaladas con los números 51, 52 y 53 en plano levantado en Octubre y Noviembre de 1907 por el agrimensor Francisco J. Ros, de la parte de dicha estancia, fraccionada y amojonada en los meses de Agosto y Setiembre de 1910, compuesta la fracción designada con el número 51, de 228 hectáreas 4474 centiáreas, con 1290 metros de frente al Sud, a la calle Progreso, por medio, con las fracciones 54 y 55; 1226 metros al Norte lindando con el señor Urtubey y 1937 metros 50 centímetros al Este, con la fracción 52, confinando por el Oeste, el arroyo Perdido, por medio, con las fracciones 47 y 48. La fracción número 52 tiene una superficie de 148 hectáreas, 8174 centiáreas y 82 decímetros deslindada así: 887 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle Progreso; 803 metros al Norte, confinando con la estancia del mismo señor Urtubey; 1804 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 53 y 1937 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con la fracción 51, antes descripta; y la fracción número 53, se compone de 152 hectáreas 6249 cen-

tiáreas, con 1107 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Progreso, por medio, con la fracción 66 y parte de la 65; 1203 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey; 1153 metros al Este, con parte de la estancia "Los Altos" y 1604 metros 40 centímetros al Oeste, con la fracción 52. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 My.16-4189-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don SCHLOMA HERSCH FUSS BRÜCK y ANA GRÜNWALD STEIN solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo la de nacimiento de su hija Berta, pues donde en ella figuran los nombres y apellidos de los comparecientes como "Herman Fus o Fuss" y "Anita Grünwald" debe decir, respectivamente "Schloma Hersch Fuss Brück" y "Ana Grünwald Stein", que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.17-4251-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "José Gangemi con SOLEDAD GALVEZ Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Galvez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.16-4188-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JACINTA GARRIDO DE ARBELO y JUANA ISABEL ARBELO GARRIDO Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa, a todos los que se consideren con algún derecho, a una fracción de campo ubicada en la décima sección del Departamento de Canelones, paraje denominado "El Tigre", empadronada con el número 2.904, compuesta de una superficie de 36 hectáreas 8490 metros, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Rafael Clavijo; por el Oeste, Leirana y Berenguer; al Sud, Meneses Irigoyen, y al Este, Ferulo y Martínez. — Montevideo, Abril 12 de 1915 — Nicanor dos Santos, Actuario — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha ut-supra.

$42.00 My.12-3995-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Rafael Cabello Campos con FLORENTINA SUAREZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Florentina Suárez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24.00 My.12-3994-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21140-v.my.19.
Jn.7-v jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FAZOS DE FORTEIRO o PORTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Jn.1.o-4822-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA ENRIQUETA VARELA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4806-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ez forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.31-4748-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERMUDEZ DE LIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.31-4749-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASTROIANI o MASTRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-4703-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My 29-4704-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISA BAQUEZ y matrimonio de ADOLFO FAGGIANI y Luisa Baquez, en el sentido de substituir, en la primera: donde el apellido de la interesada aparece "Bazquez" debe decir Baquez, y, en la segunda: donde la contrayente aparece con el apellido "Pérez" y la madre de ésta aparece con el nombre de "Inés Pérez" debiendo decir Baquez y Emma Baquez, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 My.28-4619-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ANTONIO CARDOSO, donde figura escrito el apellido con "z" en vez de estarlo con "s", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.30-4714-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GABRIEL GILARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.30-4723-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.30-4713-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.28-4661-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO COSTA AICARDI o JOSE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4662-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COPELLO o CAPELLO o COPPELO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My 28-4650-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EVANGELISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4620-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.28-4621-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de lal sucesión de MARCELINO DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.28-4622-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My 28-4623-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO VOLPE o VIOLPI o VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4618-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO URIARTE, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-4590-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MURAGLIA DE CASTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-4559-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-4560-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.25-4561-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "NELIDA LLANES CELAYES. Posesión notoria" (Libro 40, Fo. 601), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Llanes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.12-4009-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ALBERTO ADATTO ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Juan A Capra, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

(Costas) My.21-21252-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "LUIS O. FUGASOT. Prescripción treintenaria" (Lo. 87, Fo. 596), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble constituído por un solar de terreno con sus edificios, y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 77.823, sito en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, con 10 ms. 308 mms. de frente al Norte, sobre la calle Francisco Plá por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3843; igual extensión en el fondo, al Sud, lindando con el solar propiedad del señor José Luzardo, y 21 ms. 475 mms. por el Este y Oeste, lindando, por el Este, con el solar propiedad de la sucesión de Ramón Arias, y por el Oeste, con el solar propiedad de José Nandín, y especialmente a los señores Fortunato Colón, José Sordo y Antonio Martínez o a sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48.00 My.12-4017-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr don E Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "RAMON MARIO MACHADO en autos: Pablo Alejandro Vaccaro, y a fs. 11, Hipólito Juan Vaccaro. Sucesiones. Investigación de paternidad. Pieza N.o 1", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Polonia Pardo de Vaccaro para que comparezcan a estar a derecho en esta pieza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-3873-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA ROSA o WENCESLADA LANGORTE o LANGORTA DE MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4818-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "FERREIRA (RUFINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rufina Ferreira, donde dice "Ferrer" debe decir "Ferreira". — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.31-4771-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ DE GARCIA VICENTA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Anacleto García con Vicenta Martínez en la siguiente forma: donde dice "Adela" debe decir "Vicenta". — Montevideo Mayo 29 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota. — Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$6.30 My.31-4770-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Piet Machado Da Silva (Clara) contra MACHADO DA SILVA (CICERO). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Cicero Machado Da Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.31-4744-v.jl.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LINDNER (BERNARDO) Título de procurador", se hace saber que el día veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco se han presentado el escrito e interrogatorio que se transcriben a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Bernardo Lindner, con domicilio en Maldonado 1134, digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco la información de los testigos Nisim Salvador Junio y Nelson Nicoliello, que presentaré sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicito que aprobada esta información, se me expida testimonio. — Bernardo Lindner. Que el interrogatorio a que deberán ser preguntados los testigos propuestos es el siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan los testigos qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. — Bernardo Lindner". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 My.31-4794-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "JUNIO (NISIM SALVADOR). Título de procurador", se hace saber que el día veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el escrito e interrogatorio que se transcriben a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Nisim Salvador Junio con domicilio en Colón 1517, digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco la información de los testigos Bernardo Lindner y Nelson Nicoliello, que presentaré sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicito que aprobada esta información, se me expida testimonio. — Salvador Junio. Que el interrogatorio a que deberá someterse a los testigos propuestos será el siguiente: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la honradez y buenas costumbres del que lo presenta. 3.o) Por la razón de sus dichos. — Salvador Junio." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 My.31-4795-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LURAGHI ENRIQUE. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Enrique Luraghi con Valentina Lesplanca, donde dice "Lorraghi" debe decir "Luraghi" y donde dice "Lespio" debe decir "Lesplauca". En la de nacimiento de Enrique Mauro Luraghi, donde dice "Loraghi" debe decir "Luraghi" y donde dice "Lespiol" debe decir "Lesplauca. En la de nacimiento de María Teresa Francisca Luraghi, donde dice "Lorragne" debe decir "Luraghi" y donde dice "Lesrió" debe decir "Lesplauca". Y en la de nacimiento de Ruperto Máximo Luraghi, donde dice "Lorraghi" debe decir "Luraghi". — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 My.30-4724-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID VIGLIETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.30-4728-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCCO o CROCCO PALMERO o PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My 30-4719-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ DE DE LEON, LUIS ABDELAZIS DE LEON y ALCIDES ROMULO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My 26-4579-v.jn.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "FERRARI LUIS MARIA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Luis María Ferrari, designándose curadora del mismo a su esposa Oda Tofis de Ferrari. — Montevideo, Mayo 15 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.21-4501-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "PELUFFO (DOMINGO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a los señores Eugenio y Angel Zeballos, Dalfolo Hnos., Fariña, Sucesión Aparais, Abelardo Martínez Matilde V. de Pontare y Ventura Casagoity, con respecto a unas sobras de treinta y cuatro hectáreas, siete mil setecientos ochenta y cuatro metros veintitrés decímetros, comprendida dentro de cuatro fracciones de campo situadas en Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con los números cuatro mil ochocientos setenta y seis y seis mil treinta y seis, las que, según plano del ingeniero Luis Caselli, de Julio de mil novecientos trece, inscripto en tres de Setiembre del mismo año en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una superficie de doscientos cincuenta hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros, que se deslindan así: Fracción A: se compone ésta de seis hectáreas y linda: Norte, Ventura Casagoity; Sur, señor Fariña; Este, Matilde V. de Fonjare, y Oeste, Abelardo Martínez. Fracción B: se compone ésta de noventa y cuatro hectáreas, tres mil doscientos noventa metros y linda: Norte, río Santa Lucía; Sur, señor Fariña y parte de

la fracción C; Este, Angel Zeballos, y Oeste, Matilde V. de Poujare. Fracción C: se compone ésta de setenta y seis hectáreas dieciséis metros y linda: Norte, fracción B y Angel Zeballos, camino por medio que va a Minas; Sur, fracción D; Oeste, señor Fariña, y Este, Sucesión Aparaia. Fracción D: se compone ésta de setenta y cuatro hectáreas ciento setenta y tres metros y linda: Noreste, con la fracción C; Noroeste, señor Fariña; Sureste, con Dalfolo Hnos., y Sureste, arroyo Verdún por medio, con Eugenio Zeballos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$90.00 My 23-4481-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DUARTE DE PINTALUBA (MARIA ANGELICA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Duarte en la siguiente forma: donde dice: "Tomasa Duarte" debe decir: "María Angélica". — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My 19-4347-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGARECHE INCHAURRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My 7-3771-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES o ISABEL A. DE MENESES o ISABEL ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.28-3512-v.jn.4.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES), CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE) Expedición de segunda copia", se hace saber al Banco de Crédito y a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentaron a este Juzgado los señores Dolores Uriarte, viuda de Cañizas, María Dolores Cañizas Uriarte de Bascou, autorizada y con la venia de su esposo Rodolfo Bascou, y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Banco de Crédito y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega el día catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete e inscripta con el número mil sesenta y dos al folio setecientos dos y vuelto del libro ciento treinta y cinco del Registro de Traslaciones de Dominio, referente a los bienes inmuebles situados en este Departamento, que se describen a continuación: 1.o Un solar de terreno señalado con el número cinco en la manzana cincuenta y siete, sección C de la villa del Cerro vigésimocuarta sección judicial de este Departamento y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este lindando con el solar seis; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste con el solar cuatro; y 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el plano de ubicación antes mencionado y, por tanto, lindero del anterior, con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China, veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste lindando con el solar cinco; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el solar siete y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos sesenta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$114 00 Ab.28-3513-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CIPOLLINA o CIPOLINA DE MIRAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.29-4685-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VIERA MORENO y de MARIA JULIA ALBA MORENO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My 29-4686-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL DEL CIOPPO y de MARIA VENDITTO DE DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My 28-4658-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA BELTRAN DE PORRO y de FRANCISCO PORRO o PORRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.28-4659-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ANDION RAMON PABLO y otros. Prescripción" (Lo. 32, Fo. 524), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Dolores Andión de Menéndez, José Menéndez, Carmen Pollero de Santisteban, Manuela Taibo, José Domingo Menéndez y Andrés Viana, herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Dos fracciones de terreno señaladas con las letras "B" y "D" en el plano del agrimensor Julio H. Serviño de 10 de Setiembre de 1942, empadronadas en conjunto con el número 76.889, situadas en el Cerrito de la Victoria, 17.a sección judicial de Montevideo, compuestas en total por una superficie de 1673 ms. 9352 cms. que se deslinda así: 24 ms. 022 mms. al Norte, sobre la calle Chimborazo; 38 ms. 49 cms. al Este, lindando con las fracciones "A" y "C" del plano expresado; 53 ms. 18 cms. al Sureste lindando con la Avda. Gral. Flores (ensanche); 5 ms. 87 cms. sobre la calle Hum y 87 ms. 79 cms. al Oeste, sobre la calle Rifleros. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 My.23-4424-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTES MARIO MABERINO, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como "Maberio" debe decir "Maberino". — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My 23-4441-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de OMAR y CARMEN DE BENEDICTIS, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "De Benedetti" debe decir "De Benedictis". — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $6.30 My.22-4410-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don PABLO VALDEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valdez García Ramón contra Pablo Valdez García. Acción de simulación" (Lo. 33, Fo. 146), que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su hermano Ramón García Valdez. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My 17-4262-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BENITO PEREIRA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado Olga Beceffy, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.12-4008-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JOSEFA PEREZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Petricevich. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.10-3884-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.7-3822-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELA C. BARONTI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Durante con Angela Celia Baronti, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Celia debe decir Angela Celia y donde dice que nació el 31 de Mayo de 1894 debe decir que lo fué el 1 de Junio de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.2-4845-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Olga Bonomi Costa de Ilarraz y otros contra CARLOS LIENAU y otros. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carlos Lienau (padre), Carlos Roberto Germán Lienau Bergdahl, Julio Guillermo Otto Lienau Bergdhal y María Julia Lienau Bergdahl o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en el previo de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.2-4846-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.2-4847-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAYANS MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 21-4326-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA DE LEON Y PEREZ y URBANA PEREZ o PERES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.2-4841-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ZOILO PICARDO Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Zoilo Picardo, en la que el nombre del inscripto aparece como Américo debe decir Zoilo. De matrimonio de Zoilo Picardo con Elisa Picardo en la que el nombre del contrayente aparece como Américo cuando debe decir Zoilo. Y partidas de nacimiento de María del Carmen, María Delia y Luis Picardo, en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Américo debe decir Zoilo en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Jn.1 o-4796-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ZOTTARELLI o GOTTARELLI o ZUTARELLI o ZUTARRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-4743-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANDRES PARENTE Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Parente en la que el apellido del inscripto aparece como Parento cuando debe decir Parente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.31-4642-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN BIANCHI" Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Bianchi, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Blanco debe decir Bianchi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.26-4590-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Otrok contra TOMAS RETSLER. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Retsler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.28-4654-v.jn.2. Jl.21-v.Jl.30.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "CLORINDA LACUEVA URIARTE. Incapacidad", se hace saber que por auto de 28 de Abril pp. dictado de conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a doña Clorinda Lacueva Uriarte designándosele curadora legítima, a su hermana María Cristina Lacueva o Sara Lacueva de Idovaga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.26-4591-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA CERUZZI DE VIGNOLI y ROQUE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4586-v.jn 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCISCA BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.26-4587-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA URTIAGA o RAMONA URTIAGA LAPITZ y de BIBIANO AGUSTIN o AGUSTIN URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 26-4588-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 25-4535-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CONSTANTINO DE ACQUAVIA y DOMINGO ACQUAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-4536-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Walter Markus solicita nombramiento de curador de bienes de MARTIN MARKUS y ELLA FREUND DE MARKUS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Markus y a doña Ella Freund de Markus para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cometido de curador de bienes. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.19-4303-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO IGLESIAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.19-4301-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA IDA SARDI DE GALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-4266-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tila Pérez contra ALBERTO MORENO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Moreno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 16-4181-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MANZANARES MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My 12-3996-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO HODGSON o ERNEST RALPH WATERHOUSE HODGSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.15-4125-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Bruné Medero contra JACINTO BERMUDEZ Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Bermúdez, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 8-3825-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TROCCOLI o JOSE TROCCOLI YANUZZI o YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 10-3910-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Verónica Gavelis con ESTEFAN NEICOFF. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estefan Neicoff a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril catorce de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.27-3466-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANTONIO LUIS o RUIZ BERAL o VERAL. Sucesión. Rectificación de partida" (L. 32. F. 481), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Antonio Olalde, como curador de esa sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Antonio Luis Beral" debe decir Antonio Ruiz Veral, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.2-4889-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CONTI BURZACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-4885-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña LEONOR REVELLO PAYSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-4886-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA GUIDINI OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-4887-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA DUQUE o DUQUE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-4888-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GOMEZ HAROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-4590-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA ORECCHIA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-4857-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA VOLPI DE D'ALESANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-4876-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MINATI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.31-4784-v.jn.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PABLO EDUARDO RANDALL. Quiebra" (L. 32 F. 370), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.28-2134-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA GARCIA GOMEZ (en religión Sor Juana) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.28-4625-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN JAVIER FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER GURRUCHAGA o GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José María Pereira, Actuario.
$18.00 My.28-4626-v.jl.2.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LA ROSA DE ALVEZ NUÑEZ, LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos llamados: Vorovsky, Luisa Alba y Lenín Júpiter, pues donde en todas ellas dice: "Larrosa" debe decir: "la Rosa". — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.26-4601-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA VARELA LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.26-4604-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PAULINO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.24-4518-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME ZABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.24-4513-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN ALARCON BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.23-4443-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GRACA CEPPAS, VASCO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Vasco Ceppas", debe decir: Vasco Graça Ceppas, y donde sus padres aparecen con los nombres y apellidos de Alberto B. Ceppas y Palmyra da Graça, debe decir: Alberto Bebianno Ceppas y Palmyra Graça Ceppas, respectivamente. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.22-4364-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOVAZZO JOSE MARIA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del nombrado José María Yacovazzo: donde dice "José Guerzo" debe decir José María Yacovazzo y donde dice "Guerzo" debe decir Yacovazzo; B) De nacimiento de Josefina Yacovazzo: donde dice "José Guarzo" y "Guarzo" debe decir José María Yacovazzo y Yacovazzo, respectivamente; C) De nacimiento de Francisco Silvestre Antonio Yacovazzo: donde dice "José Guerzo" y "Guerzo" debe decir José María Yacovazzo y Yacovazzo, respectivamente; y D) De nacimiento de Antonio Yacovazzo: donde el padre del inscripto figura como "José Guarzo" debe decir José María Yacovazzo. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 My.23-4458-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PORTO DE APOLO, ESTHER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Vicente, Aparicio y Marcelino da Costa Porto, a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en calidad de demandados y a sus efectos. Descripción del bien: Una fracción de campo, empadronada con el número 645, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, con una superficie de ciento catorce hectáreas, ocho mil quinientos veinte y siete metros, en el plano de mensura levantado por el agrimensor Zoé Taroco, en Julio de 1931, firmado el 24 de Enero de 1945 e inscripto con el N.o 86 en la Dirección de Catastro el 1.o de Febrero de este año, que linda: al Norte, sucesión de Mario Porto, al Sur - Sureste, arroyo Sarandí del Arapey, (divisa el canal), por medio con Joaquín Correa Paiva y Carolina C. Paiva de Iglesias, al Este, Pedro Mendina y al Oeste, Sara Porto. — Montevideo, Abril 23 de 1945. José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 My.15-4108-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE o JORGE NANCOLLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.14-4084-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Behar Eva contra ROBERTO OJALVO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Roberto Ojalvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.12-4016-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREIRE FONTAN o FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.12-4031-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.10-2232-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ZAYFET HERMANOS. Quiebra. Calificación" (L. 32. F. 233), se cita, llama y emplaza a los fallidos Zayfet Hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.4-21128-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Guerrero Célica contra WITOLD BALCEWICH. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Witold Balcewich para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.
$18.00 My.3-3646-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4807-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELMA TORENA DE MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4803-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRIMO FELICIANO GOÑI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 My.30-4708-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña BENJAMINA PEREIRA DE ARELLANO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijas Olga Nelda y María Celia, por aparecer con los siguientes errores: en la partida de nacimiento de la interesada, donde dice Venjamina debe decir Benjamina. En la partida de matrimonio de la misma persona y en la de sus hijas mencionadas, donde el apellido aparece como Villalba debe decir Pereira, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 My.29-4684-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NORA VENANCIA OTONELLO DE SICA, asistida de su esposo don Alfonso R. Sica, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Venancia Otonello en lugar de Nora Venancia Otonello. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 My.29-4682-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BAQUE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.26-4589-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO BALBELA, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Domingo Balbela y Julio César Balbela, en la siguiente forma: donde en la primera de ellas dice Máximo Vallera, debe decir Máximo Balbela, y donde en la segunda dice Balvela, debe decir Balbela. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.26-4582-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN JULIO DUPRE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Depre en lugar de Dupré. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevido, Mayo 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.25-4568-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA MONGASTON DE SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 My.25-4534-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PIEDRA LINARES o LIMESES y de IRENE NOGARA DE PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.25-4527-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA RUIZ DE NUÑEZ o ECILDA SOFIA RUIZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.25-4537-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN MORAGUES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Juana Moragues, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.22-4372-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA AVELINA DEL CARMEN PACHECO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan José Pablo Yesorno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.4-3617-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FIGOLI o SOFIA MICAELA FIGOLI CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.24-4183-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "MARIA FRANCISCA PEREZ DE MORENO. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de Susana Moratorio de Fernández de Jorge Fernández Moratorio, Berta Petronila Fernández Moratorio de Silva, de Wáshington Silva y de Berta Silva Fernández a fin de que, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos, y especialmente a responder el petitorio formulado para que se escriture de oficio una fracción de terreno situada en Maroñas, undécima sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o setenta y nueve mil doscientos cincuenta, prometida en venta a plazos con intervención del Banco Popular del Uruguay según boleto número tres mil setecientos cincuenta y cuatro expedido con fecha tres de Abril de mil novecientos once, inscripto en el Registro U. de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número mil cuatrocientos cuarenta al folio doscientos noventa del libro veintidós. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Miranda.
$42.00 My.26-4592-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO EDUARDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 My.25-4538-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la hija y heredera doña Juana Paulina Solari y a su esposo Félix Torres o a los sucesores de ambos para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. (Art. 1069, Incs. 2.o y 3.o del C. de P. Civil). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$24.00 My.8-3838-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, doctor Eduardo Julien Cardoso, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o HANS NAUY, intestado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colón, Abril 18 de 1945. — Dr. Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Ab.26-21028-v.my.8.
My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Víctor Miguel Martínez.
$4.00 My.28-4637-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a seción de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARBOZA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 My.31-4779-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELINA PAIVA DE DARELLI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Lina" debe decir Elina. — Artigas, Mayo 9 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 My.31-4740-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la suce-

sión de MARIA MERCEDES LANZ DE GONZATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.28-4635-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.26-4612-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA DE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.26-4613-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.24-4491-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

El que subscribe Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIMOLI DE CABALLO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. En fe de ello siento el presente en el lugar y fecha up-supra. — San Antonio, Mayo 28 de 1945. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Jn.2-4836-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ALVAREZ DE IRRASABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma. — San Antonio, Abril 20 de 1945. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 My.25-4530-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA PEREIRA DA SILVA DE DE SOUZA, DESIDERIO JOSE DE SOUZA y CANDIDA WALDETRUDIS DE SOUZA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Jn.2-4851-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.2-4852-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TOLENTINO ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.2-4853-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PELAYO MONTEAVARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.25-4540-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN AGUSTIN ELLIS y doña SILVINA FERNANDEZ DE ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 My.25-4541-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "María Santana c/ JOSE ALVEZ. Divorcio" (Lo. 22. N.o 597. Fo. 186), se cita, llama y emplaza a José Alvez para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 My.24-4492-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado c/la Sucesión de JOSE SIXTO MARTINEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de José Sixto Martínez, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 11 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.16-21214-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, en autos "Fiscal Letrado contra Suc. MARIANO PEREZ. Cobro de I. de C. Inmobiliaria", se cita y emplaza a Consepción Pérez, Amancio Pérez y Julio Ramón González y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de don Mariano Pérez y al inmueble empadronado con el número 429, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 16 de 1945. — Roberto Güelmo.
(Gestión Fiscal) Jn.2-21400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo en autos Fisco contra sucesión ANGEL MUNIZ Cobro de contribución inmobiliaria e impuestos anexos, se citan y emplazan a Segundo Muniz, María Mila Muniz, a los herederos de Octo Muniz y Fabio Muniz y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de Angel Muniz y al inmueble empadronado con el N.o 1140 ubicado en la planta urbana de esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Abril 30 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My 16-21225-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONNET o LUIS GONNET PEYROT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.2-4878-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTOS dando cuenta de haber aparecido un bote en la costa de Punta Francesa", se hace saber que en el lugar denominado "Punta Francesa", fué encontrada una embarcación, tipo bote de regata, número 16, con un solo asiento, sin remos, mide cinco metros de eslora, y un metro de manga, bastante averiado, emplazándose a los que se consideren con derecho a tal embarcación, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el Art. 1467 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.3-20756-v.ab.3. My.3-v.my.3. Jn.2-v.jn.2. Jl.2-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOTTA o MOTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4810-v.jn.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos "ALEMANY BALTAZAR y PEDRO URRETA - Rehabilitación" (Lo. 27, Fo. 755), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo del año 1945, se declararon rehabilitados a Baltazar Alemany y Pedro Urreta, en su calidad de comerciantes. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 7 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 My 30-4725-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA SIRI DE PARENTELLI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.29-4690-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORALES GARCIA o BLAS AMERICO MORALES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.26-4608-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCOUR ALFONSO DE GONZALEZ o JOSEFA BENTANCOUR DE GONZALEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.26-4607-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIETRICH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.26-4615-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CERVANTES DE LARRAMA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My 26-4609-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Receptoría de Aduana. Dando cuenta de haberse encontrado una cantidad de madera" se hace saber que en la costa, paraje denominado "Artilleros", fueron encontrados 54 tablones de las siguientes características: 7 de pino blanco de 0.29 x 0.05 x 2.34; 9 id. de 0.29 x 0.05 x 2.50; 1 id. de 0.29 x 0.05 x 5.50 y 37 id., emplazándose a los que se consideren con derechos a tales tablones para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los fines de lo que

dispone el art. 726 del Cód. Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.24-21298-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MONDON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.26-4603-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MAMERTO ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 17 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$6.00 My.24-4486-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MARIA MENDEGUIA DE RUIZ DE LOS LLANOS y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón número mil seiscientos dos, ex mil trescientos treinta, señalada con el número sesenta y cinco en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos setenta en el plano de la Dirección de Catastro levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de nueve hectáreas mil cuatrocientos noventa y siete metros, deslindados al Norte, Este, Sur y Oeste respectivamente por las calles Minas, Concepción, Maldonado y de la Ribera. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y en autos dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 17 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$48.00 My.29-4691-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO HIPOLITO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 My.26-4605-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 21 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 My.26-4606-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO ESTANISLAO OLIVERA o SIXTO OLIVERA, DE SINFOROSA LABAT DE OLIVERA y de FRANCISCO SOLANO OLIVERA o SOLANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones y en las de María Sinfonia Olivera de Morales y Guillerma Maseida de Olivera, ya abiertas, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art 1069 del Cód. de Proced. Civil). — Durazno, Abril 24 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.
$24.00 My.7-3778-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 17 de 1945. Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-20995-v.my.4.
My.24-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 My.29-4679-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JULIAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.29-4674-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DOROTEA ELCIRA PESCETTO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.29-4675-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.29-4676-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.25-4544-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.25-4545-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Suc. de ANTONIO JULIO BOTTA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Julieta Blanca o Blanca Julieta, Lila o Lila Rosa, Gris o Gris Romeo, Violeta o Violeta Blanca, Rojo o Rojo Evaristo y Adela o Adela Juana Botta, y a Juana Lema y María Varela, todos ellos herederos en la sucesión de Antonio Julio Botta, a sus sucesores y a todos los demás que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles de la referida sucesión Botta, ubicados en la manzana N.o 29 de esta ciudad y empadronados a nombre de A. Julio Botta: Las propiedades urbanas, padrones actuales N.os 366 y 367, antes 220 y 221, que dan frente a las calles 18 de Julio y Enciso, con una superficie de 1078 y 796 ms. cds. respectivamente, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Mayo 21 de 1945. — Juan P. Cianola.
(Cuenta corriente) My.26-21326-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental con AGUSTIN PIN. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Agustín Pin y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 43 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el N.o 180, que linda: por el Sur, con Casimiro Maciel; por el Norte con calle 18; por el Este con sucesión Josa Bello de Flores, y por Oeste, con Basilio Santa Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1945. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.22-21263-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República contra Sucesores de LUCIO CASIMIRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o quien se considere con derecho, se presenten a este Juzgado de Paz a deducirlos en tiempo y forma dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$18.00 My.29-4677-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4790-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARMO o LUIS ANTONIO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn 1.o-4791-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RAMONA o PETRONILA FERMINA FERRER DE PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.28-4642-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JUANA ALEN. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 22 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho, en el término de noventa días, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$18.00 My.11-3957-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN QUINTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 My.28-4643-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPOLL o JUAN RIPOLL MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4812-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABALLO DE MIGUEL o MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 My.29-4699-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO o ANTONIO ELISEO MARIA BERGERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.29-4701-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos c|JORGE ARGERICH (propiedad N.o 5505, rural, 1.a sección). Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Jorge Argerich o a sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en esta sección judicial, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de fecha 8 de Julio de 1909, empadronadas con los N.os 1913 y 1911 (antes empadronadas en conjunto en padrón rural N.o 5502) y que se deslindan así: Parcela 12: al Noreste, con parcelas N.os 9, 10 y 11, pertenecientes a Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero; al Sureste, calle de 20 ms. de ancho por medio, con parcela N.o 13, que se deslindará a continuación; al Oeste, con calle Santa Teresa. Parcela 13: lindando: al Noreste, con parcela N.o 19, de la Suc. Silvio Pellerano; al Sureste, con parcela N.o 14, también de la Sucesión Pellerano; al Suroeste, con calle de 20 ms. de ancho, que la separa del barrio - jardín Miami Park; al Noroeste, calle de 20 ms. de ancho por medio, con parcela N.o 12, anteriormente deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Mayo 14 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-21352-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORBO o ANGEL CORBO Y TECHERA o ANGEL REGINO CORBO Y TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 13 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 My.29-4698-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 13 de 1945. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$4.00 My.29-4700-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CLAUDINA VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.28-4643-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SOTELO o SOTELA LARREA DE DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.24-4521-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ADELAIDA FERNANDA PODESTA o MARIA ADELAIDA PODESTA y JACOBA SOTOMAYOR DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.24-4522-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don GREGORIO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María, Eustaquia o Eustaquia Engracias, Servanda, Gregorio o Gregorio Amaro, Ramona, Magdalena o Basilia Magdalena, Eustaquio y Rosa Portela para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My.31-4762-v.jl.5.

Juicio ab-intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestado de JACINTO ROBUSTIANO MOREIRA, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Mayo 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.31-21384-v.jn.11. Jn.30-v.jl.11.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "SCHNYDER EDUARDO. Quiebra", se cita para junta de acreedores, a los efectos del art. 1673 del Cód. de Comercio, realizándose el 15 de Junio a las 15.30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que se resolverá con los que concurran. — Paysandú, Mayo 15 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21303-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ AGOTE DE AGUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 11 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.23-4437-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos, "MONTAGNA JOSE ANTONIO. Testamentaría, y MOLINELLI DE MONTAGNA MAGDALENA. Sucesión intestada. Incidente por cobro de costas", se emplaza a los herederos o sucesores de los nombrados, a título particular o universal, haciéndoseles saber que el presente juicio queda suspendido y bajo apercibimiento que si no comparecieren dentro del término de noventa días se seguirán los procedimientos en rebeldía, nombrándose defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21055-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "FELIPE JOSE MIRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Sadavia, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a toda persona que se considere con derechos a la fracción de terreno empadronada con el N.o 2453, situada en calle Ayacucho y Libertad de esta ciudad, manzana 356, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 12 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 My.31-4763-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de JOSE GUIMIL, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Mayo 15 de 1945. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.28-21340-v.jn.7. Jn.27-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos "Domingo Aquiles o Aquiles Zecca y María Gambetta de Zecca. Sucesiones", se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO AQUILES o AQUILES ZECCA y de MARIA GAMBETTA DE ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Andrés Zecca y Víctor Zecca para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo el apercibimiento legal correspondiente. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MILESSE DE DE GIOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.30-4717-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RODRIGUEZ VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.30-4718-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Esta sucesión fué abierta por el señor Fiscal Letrado Departamental. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.25-21021-v.my.7. My.25-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOBERTO o ANTONIO NORBERTO COPPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.25-4563-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se emplaza a todos los herederos y especialmente a BALDOMERA, SIXTO, MAMERTO, LUCIANA, LORENZO, DONATO, JUANA y JOSE ROLDAN, o a sus herederos para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Roldán Paulo o Pablo, Molf-

na de Roldan. Adriana, Juana y Donato Roldan, bajo el apercibimiento legal correspondiente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 25 de 1945 — Mario Durañona. Actuario.

$24.00 My.21-4356-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LORENZO URETA. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 33 Fo. 114), se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Elissondo, sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título y demás interesados que pudieran existir, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Abril 30 de 1945. — Víctor Anza. Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-21172-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada el 31 de Octubre de 1944, en los autos caratulados "Glomar Correa da Silva contra JUAN DE DIOS PINTOS Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 28, Fo. 594), se cita, llama y emplaza a don Juan de Dios Pintos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera. Abril 27 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24 00 My.5-3741-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARQUEZ DE FRONTAN o ROSA MARQUES DE FRONTAN o ROSA MARQUES FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$15 00 My 5-3744-v.jn 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA URRIOLA LOPEZ DE RAFFO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Diciembre 20 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.31-4761-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GRASIANA MONGABUR DE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.31-4782-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.31-4783-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SEVERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Mayo 23 de 1945. — Justo Deza.

$4.00 My.28-4647-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ACHIGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1945. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 My.28-4651-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA GUTIERREZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1945. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 My.30-4720-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.30-4721-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.30-4722-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-4652-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELOY GONZALEZ CARUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-4653-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA o BARBARITA ALBERTONI DE GHIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.24-4523-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ANTONIO FRANCISCO SPINELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido del padre del inscripto y del abuelo paterno Espinela, cuando el verdadero es Spinelli, por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 7 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.17-4213-v.jn 4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. SANTIAGO I. ROMPANI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Luciana y Caustola Eugenia González, por aparecer la primera inscripta con el nombre de Prudencia siendo el verdadero María Luciana, y la segunda como Eujenio del sexo masculino, cuando el verdadero e. Caustola Eugenia y del sexo femenino, por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 9 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15,00 My.17-4214-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos contra SILVANO PEDRO IPAR, propiedad urbana N.o 2192. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Silvano Pedro Ipar, sus herederos y quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana N.o 2192, que consta de un terreno y edificio de siete mil trescientos treinta y cuatro metros más o menos, limitando al Norte: Luis Varese, al Sur, Pompilio Silveira; al Este, Fructuoso Leal y Oeste, calle Santa Rosa de esta ciudad, para que dentro del término indicado comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda iniciada y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Mayo 21 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-21386-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos con SILVANO PEDRO IPAR, propiedad urbana N.o 2488. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al citado don Silvano Pedro Ipar, sus herederos, y quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana N.o 2488, que consta de dos mil ciento noventa y nueve metros más o menos, de terreno situado en esta ciudad y sección, con frente al Norte: calle Agraciada, Sur, Teodolina Gallino Mussetti de Volpi; Oeste, Norberto Borggio, y Este, Irene V. de Creseri, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda iniciada y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Mayo 21 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 31-21371-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Andrés Stábile Simone con Angela Vignola Yeralda: donde dice "Estable", "Zemona", "Viñole", "Cherancha" debe decir Stábile, Simone, Vignola, Yeralda, respectivamente. De matrimonio de Pedro Germán Stábile Vignola con María Esther Martínez: donde dice "Bignola" debe decir Vignola, y en el membrete, donde dice "Pedro Fermín" debe decir Pedro Germán. De nacimientos de Nicolás Santiago, Adela Clorinda, Andrés Ladislao, Pedro Germán, Pablo, Rosa, Zoraida Piedad, Ramón Artigas, Julio César, María Tomasa y Carmen Stábile Vignola: donde dice "Estable" o "Stable" debe decir Stábile; donde dice "Semone", "Senona", "Simoni", "Semona", "Cemone", "Zemona" debe decir Simone; donde dice "Viñoli", "Viñoly", Bignoli", "Viñole", "Vignole", "Vignoles", "Vignoli" debe decir Vignola; donde dice "Chelarda", "Gelarda", "Llelarde", "Gelarde", "Lilardo", "Celerde", "Gelarda" debe decir Yeralda. Nacimientos de María Esther y Nelson Raúl Stábile Martínez: donde dice "Vignoli" debe decir Vignola. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Jn.2-4875-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de dicho magistrado se declaró en estado de incapacidad a ADEMAR MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador legítimo del mismo a doña Dorila González de Martínez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 15 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.2-4877-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON MARTINEZ SORO o RAMON MARTINEZ SOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1945. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4813-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber

que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ADELINA DELIA TEJERA y LEIDORO TEJERA, en virtud de que en las mismas el nombre del padre de los inscriptos aparece "Armando" y no Fructuoso Armando, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 16 de 1945. — —Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-4814-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES SICILIA DE CALLERO o MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA SICILIA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4873-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZUNINO DE BARRERE o de RAVUSE o de BARRIERE, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir n forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.31-4773-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MOLINARI BADANO, en virtud de que el apellido de su padre y abuelo paterno es Molinari y no "Molinare", y el apellido de su madre y abuela materna es Badano y no "Badan", como figura erróneamente en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 12 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 My.31-4774-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BERRETTA o PEDRO BERRETTA o PEDRO CELESTINO BERRETTA BERTONI, citándoso a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.30-4715-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA ADRIANA FERNANDEZ DE AROSTEGUI o LEANDRA FERNANDEZ DE AROSTEGUI o AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.28-4639-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO GARDERES o JUAN GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.28-4641-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MASSOLINO o SALVADOR MASSOLINO SPINARDI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.24-4514-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 19 de 1945. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$6.00 My.28-4640-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María Bernardina Chavarría c| ATILIO FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Atilio Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Jn.1.o-4821-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SILVA y JULIANA FUNES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 My 30-4716-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 My 24-4511-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD DA SILVEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.24-4517-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GARAT DE CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.28-4655-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO FEDERICO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.25-4542-v.jn.5.

REMATES JUDICIALES

RAUL L. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Suc. CLEMENTINA NIERES DE SEIJAS. Subasta pública Lo. 11. Fo. 331", se hace saber que el día 21 de Junio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl L. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.900.00, del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial, que según antecedentes forma parte del solar 3 de la manzana 20, y según títulos, es parte del solar 3 de la manzana 30 del primer cuartel, con una superficie de 601 metros 6.396 centímetros cuadrados, empadronado antes con el N.o 319 y actualmente con el N.o 321, el que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 2 de Abril del corriente año, inscripto en la oficina Dep. de Catastro con el N.o 80, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros, treinta decímetros cuadrados, y es parte del solar 3 de la manzana 54, y linda: al Norte, en dieciséis metros setenta y cinco centímetros con Da. Leonor A. de Clavell; al Este, en treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con Suc. Emilio Fernández; al Sur, calle Solís en veinte metros ochenta centímetros, y al Oeste, en tres líneas, de doce metros sesenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y cinco centímetros, ésta formando martillo y veintiún metros noventa y cinco centímetros respectivamente, con Luis P. Molina. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del promitente comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$45.00 My 31-4775-v.jn.16.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA NEGREIRA MANUELA. Sucesión. L.o 42. F.o 134" se hace saber al público que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la décimoctava sección judicial de Montevideo, —Pocitos— empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos diecisiete; señalado con el número siete en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de mil novecientos catorce y compuesto de un área de ciento noventa y seis metros siete mil setecientos cincuenta centímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sureste a calle Libertad, distante veintiocho metros quince centímetros de la esquina formada con la calle Gabriel A Pereira; veinticuatro metros quince centímetros al Noreste con los solares "cinco" y "seis"; ocho metros setenta y cinco centímetros al Noroeste con el solar "cuatro"; y veintidós metros quince centímetros al Suroeste con el solar "ocho". El aforo total del inmueble a los efectos de la contribución inmobiliaria es de cuatro mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 15 de Mayo de 1945. — Carlos María Triancn, Actuario.
$42.00 My.25-4520-v.jn.11.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión BERNARDO BARRAN" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 58.600, el inmueble empadronado con el N.o 910, situado en la manzana N.o 168 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 465 metros 62 decímetros y 09 centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 841 milímetros de frente al Norte a la calle 18 de Julio, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1486, entre las calles Médanos y Vázquez; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sudeste, con finca de la sucesión de don Guillermo Aldavi, por el Noreste, con la de don José Rabassa y Pol, actualmente de don Juan Otheguy, y por el Sudoeste con la de los sucesores de doña Joaquina Vidal de Arraga, actualmente de doña María Belmunt Goloronş. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 419 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 My.21-4373-v.jn.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 6 de Junio próximo a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle 24

de Mayo N.o 582, remataremos por orden del Juzgado de Paz de la 10.a sección en autos "Enrique Erich y Cía. con JOSE PORZIO. Cobro ejecutivo de pesos" y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones maquinarias: una sierra sin fin "Mercedes"; una cepilladora "Mercedes"; una garlopa; una espigadora; un trompo doble y cuatro motores "Marelli".

Exposición: la víspera del remate de 9 a 11 y 50; y 14 y 30 a 18 y 50. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

Informes: 25 de Mayo 582.

$10 00 My 26-4572-v.jn.6.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARCOS (ANDRES). Cobro ejecutivo de pesos. Expe. N.o 456. L.o. 10 Fo. 686", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 78.950, situado sobre la línea Sur, de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado—al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.533.34: equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primera. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como, también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que será de cargo del comprador en remate, el pago de la cuenta de pavimento N.o 49.266 por cobro de la cual se sigue juicio ante este mismo Juzgado, caratulado: "Municipio de Montevideo con Andrés Arcos. Cobro ejecutivo de pesos. 7|543". Cuarto. Que el expediente y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 12 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.29-21353-v.jn.14.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha doce de Marzo del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BULLA (JOSE LUCIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 820 L. 10 F. 477", se hace saber al público que el día 27 de Junio de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 50 820 —y sus mejoras—, situado sobre la línea Oeste de la calle Coronel Raíz, entre Magnolias y camino Propios, por intermedio del martillero don Julio Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.000, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y b) los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Mayo de 1945. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) My 28-21343-v.jn.13.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos JOSE RAMON CHERRO, N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 5. Fo. 431) se hace saber al público que el día 4 de Julio del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 879.23, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4, en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Davison, en Diciembre de 1912, y compuesta de una superficie de 2.020 ms. 63 dms. que se deslinda así: al Este, con frente al camino al Manga; 33 ms. 53 cms al Norte, 60 ms. que, por ser esquina, son de frente también al camino al Manga: al Oeste, 33 ms. 50 cms confinando con el solar N.o 3, y al Sur, 60 ms. 48 cms. lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria. B) El pago de la cuenta N.o 47.914 de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881 también de pavimento excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — C. Bilsch Buero Actuario.

$42 00 My 19 4335-v.jn 4.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesiones de CARLOS RODRIGUEZ y de CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ", se hace saber al público que en el día 15 de Junio próximo a las horas que se indicarán a continuación se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor sobre las bases que se indican de los siguientes inmuebles con sus mejoras.

1.o) A la hora 15 y 30. Base $ 600.00. Un terreno ubicado en el pueblo Victoria, señalado con el número tres de la manzana 88|122 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907 compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Bella Vista hoy Gobernador del Pino, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar 6, al Norte con el 4, y al Sur con el 2. Padrón número 37.413.

2.o) A continuación del anterior, base $ 1.666.66. Un terreno ubicado en el pueblo Victoria, señalado con el número cuatro de la manzana 88|122 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Bella Vista, hoy Gobernador del Pino, por 25 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar 6, al Norte con el 5, y al Sur con el 3. Padrón número 37.414.

3.o) A la hora 16. Base $ 866.68. Solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria manzana 265, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 868 metros 94 decímetros, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Negro, hoy Benito Riquet por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste con solares 7 y 12, al Sureste, con el 19 y al Suroeste con el 5. Padrón número 37.425.

4.o) A continuación del anterior. Base $ 666.66. Solar de terreno, situado en el pueblo Victoria, señalado en el plano respectivo con el número siete de la manzana 265, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros: con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Benito Riquet, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina de esta calle con la de Conciliación, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con solares 8 y 11, por el Suroeste con el 6 y por el Sureste, con el 12. Padrón número 37.426. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que estas propiedades se venden libre de toda obligación y gravamen pero que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; exceptuando el del terreno padrón 37.425 que se encuentra en el Banco Territorial del Uruguay. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$69.00 My.29-4656-v.jn.14.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE. Sucesión, L.o 39, F.o 604" se hace saber que el día 6 de Junio entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de $ 2.333.33 del siguiente bien: dos solares de terreno contiguos, formando un solo lote, con cuantas mejoras y accesorios contengan, ubicados en la 21.a sección judicial de este Departamento; empadronados en conjunto con el número 51379, señalados con los números 22 y 23 en el plano respectivo, con una superficie total de 717 ms. compuesto el primer solar o sea el N.o 22 de una superficie de 357 ms. 25 dms. que se deslindan así: 10 ms de frente al N. a la calle Duque de los Abruzos, entre Millán y Laguna Merín; igual medida al S.; al E. 35 ms. 60 cms. lindando con el solar N.o 21; y al O. 35 ms. 85 cms confinando con el solar 23, o sea el segundo solar, el que consta de una superficie de 359 ms. 75 dms., con 10 ms de frente al N. a la calle Duque de los Abruzos, entre las ya citadas, igual medida en la línea del fondo que mira al S. 35 ms 85 cms al E. confinando con el solar N.o 22 ya deslindado; y 36 ms. 10 cms. al O., lindando con el solar N.o 24. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que el bien se vende libre de gravámenes y obligaciones y con todas sus mejoras pagadas. C) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, y los títulos de propiedad en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 292, Serie 28, ley 18 de Julio de 1921. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48 00 My 19-4283-v jn 5.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "VIGLIETTI, David contra sucesión de JOSE DI GENOVA. Ejecución de hipoteca" (L.o 31, Fo. 679), se hace público que el día 11 de Junio próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Federico Ocampo asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, separadamente y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 16. Un solar de tereno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Reducto de este Departamento, que es parte de la fracción 1 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Setiembre de 1894 compuesto dicho terreno, que es el solar número 6 del mismo plano, de doscientos noventa y cinco metros y quince milímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Colorado entre las de Pando y Rocha, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 5, por el Este, con el número 7 y por el Oeste con el número 1 según hipoteca, según título con los números 1, 2, 3 y 4. Este inmueble está empadronado con el número ochenta y tres mil setecientos cuarenta y tres (N.o 83 743). 2.o) Acto continuo. Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número: ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos (N.o 83 742), y compuesto de doscientos metros cincuenta y siete decímetros sesenta y cinco centímetros cuadrados deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Pando por veinte y tres metros treinta y cinco centímetros de largo o sean de frente al Norte a la Calle Colorado números: 1658, 1664 y 1672 lindando al Sur con el solar 3 y por el Este, con el 6. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes se en

encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 My.19-4305-v.jn.5.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTOR PIEDRABUENA. Sucesión", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el día 18 de Junio próximo a la hora 14 y 14 y 30 del siguiente bien: Solar de tereno padrón 939 de la planta urbana de esta ciudad, N.o 9 de la manzana N.o 21, compuesto de 738 ms. 8.410 cms. cuadrados con frente a calle Garzón; que con su edificio y demás mejoras fué tasado en la suma de $ 9.000.00; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. (Art. 919. C. P. C.). — Artigas, Mayo 26 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jn.1.o-4874-v.jn.18.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Banco de San José con JUAN BRUSCO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el 29 de Junio a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares de terreno con los edificios de una planta y demás mejoras que contienen, empadronados ambos con el número 868, situados en la planta urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial, y que se deslinda así: El primero linda con 21 ms. 475 mms. de frente al Este con la avenida Gral. Artigas, por 21 ms. 475 mms. de fondo, que por formar esquina son de frente al Sur, a la calle Coronel Arroyo; al Norte, con Marelli y Rodríguez y al Oeste, con Florencio Abot, encerrando un área de 461 ms2. 17 dms2. Y el segundo, contiguo al anterior, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1926, con un área de 230 ms2. 58 dms. 78 cms2., linda al Norte por donde tiene 21 ms. 475 mms. con la fracción N.o 1 de José Marelli, por igual extensión, al Sur, con el prestatario don Juan Brusco; al Este, en 10 ms. 73 dms. 75 cms. con la avenida Gral. Artigas, y por el Oeste en la misma extensión con Florencio E. Abot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Cód. de Pto. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia de manifiesto y a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1945. — Dr. Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$56.00 My.24-4519-v.jn.15.

LEOPOLDO M.a MORELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Juan C. Espiga Ituzarry dictada en el expediente caratulado "José Modesto Malnero Linares con ANTONIO ORSI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el 15 de Junio a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Leopoldo M.a Morelli y asistido del Alguacil procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contenga empadronado con el número 845, situado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial y señalado con el número uno en el plano que el agrimensor Aurelio Lacaze levantó en Agosto de 1925 y que según dicho plano tiene una superficie de trescientos dos metros cuadrados y que se deslindan así: al Norte fracción N.o 2 del mismo plano; al Sur y Sureste, camino de Las Quintas; al Suroeste, sucesión de José Durquet; y al Oeste calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1945. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$19.00 My.23-4474-v.jn.14.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con HERMENEGILDO GARIBOTTI. Medidas preparatorias. (Lo. 19. Fo. 569)", se hace saber al público que el día veintiuno de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, por el martillero público don Carlos F. Latorre, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de doscientas cuarenta y siete hectáreas y mil novecientas cuarenta y dos centiáreas, lindando al Norte: Sofía Díaz de Espinosa; por el Sur, Domingo Migliarini; por el Este, Julio García, y por el Noroeste, con Andrés Inrogroso. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4792-v.jn.18.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Sucesiones de ANGEL CORBO y JUANA FERNANDEZ. Incidente por cobro de costas" (Lo. 22. Fo. 295), se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del Actuario del Juzgado, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, se va a proceder a la venta de una fracción de campo compuesta de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientas centiáreas, ubicada, en el paraje "Aguila", octava sección judicial de Lavalleja, padrón número 3321, lindando por un costado, Celestino Alonso arroyo Aguila por medio; por otro sucesión de José Mesa; por otro, con Beatriz Corbo de Corbo y por otro con sucesión de Francisco Amillivia; cuyo inmueble pertenece a las sucesiones de Angel Corbo y Juana Fernández. Se previene: A) Que el bien a venderse ha sido tasado a setenta y ocho pesos la hectárea; B) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida o sea la de las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Jn.1.o-1793-v.jn.18.

GERMAN S. ARISTEGUI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "AMELIA PAULA BERRUETA. Sucesión. L. 22. F. 331" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, por el martillero don Germán S. Aristegui, se va a proceder a la venta por precio que exceda al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que se determinará más adelante, del siguiente inmueble: una fracción de campo con alambrados y mejoras situada en "Lavaderos", quinta sección del Departamento de Lavalleja, padrón cuatro mil doscientos setenta y siete, señalada con el número tres, en el plano del agrimensor Antonio J. Jonnéo, de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, compuesta de setenta y cinco hectáreas, setenta y cinco metros, lindando al Norte, con sucesión Zamora; al Sud, Máximo Berrueta; al Este, fracción número cuatro; y al Oeste, arroyo Cañada Grande; cuyo inmueble se encuentra aforado a cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan al de la base establecida, B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del adquirente; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$32.00 My.28-4614-v.jn.13.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Maldonado
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "Sucesión testamentaria de MARIA BENEDICTA DELUCHI DE DE PAOLI (Lo. 5. Fo. 453)", se hace saber que el día 18 de Junio próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que sobrepase la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00), en un solo lote de los siguientes bienes: A) Un terreno y edificio señalado con la letra I de la manzana 49, empadronado con el N.o 292 compuesto de 816 metros 75 decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 21, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar E; al Este, solar J; y al Oeste solar H; B) Otro terreno y mejoras, lindero del anterior, señalado con la letra H de la misma manzana 49, empadronado con el N.o 291, compuesto de igual área que el ya descripto e iguales dimensiones de frente y fondo, lindando: Al Sur, de frente a la calle 21; al Norte, solar D; al Oeste, solar G; y al Este, solar I, ya descripto, situados en el balneario Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, y C) Los muebles, útiles y demás enseres propios del hogar existentes en el inmueble empadronado con el N.o 292. Se hace presente: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que determina el Art. 919 del Código de P. Civil, y 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en hacer posturas, y 3.o Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Mayo 21 de 1945 — J. Serra Tur, Act.

$39.00 My.29-4702-v.jn.14.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CHAVEZ JUAN J. V. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 12 de Junio a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Angel C. de León, asistido del actuario ad-hoc, escribano A. Roberto Borges, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, ubicado en la manzana treinta y nueve de esta ciudad, empadronada con el número quinientos seis, compuesta de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lindando: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur y Oeste, sucesores de Antonio Viroga; y al Este, Antonia Gutiérrez. Se previene: 1.o Que se mantendrán las ofertas mientras haya postores que las mejoren y que éstos deberán consignar el diez por ciento de la misma al serles aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. — San Carlos, Mayo 12 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$27.00 My.22-4415-v.jn.7.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "CIRIACO RODRIGUEZ. Sucesión", se hace saber al público, que el día 12 de Junio próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurrow y del Actuario escribano Conrado Orlando Laurenz, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 4 200.00, del bien empadronado con el N.o 862, ubicado en Molles de Porrúa, 11.a sección de este Departamento, con una superficie de 83 Hs. 1 930 ms. 28 dms.2 y que linda: por el Nordoeste,

con Rafael Escudero y doña Estefanía Delgado de Vidal; por el Nordeste y Sudeste con Rafael Escudero; y por el Sudoeste, con doña Rufina Zapata de Cejas. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador. C) Los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$24.00 My.22-4413-v.jn.7.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "ALEJANDRO ABRINIS. Solicita venta de cosa común", se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Curow y del Actuario escribano Conrado Orlando Laurenz, procederá a la venta y al mejor postor y sobre la base de $ 200.00 y $ 1.666.66 (equivalentes a las dos terceras partes de su tasación), de los bienes empadronados el primero con el N.o 1075 (ahora 631), situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 56, con frente a la calle 25 de Agosto, con una superficie de 646 ms.2; y el segundo con el N.o 1077 (ahora 662), situado en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 56, con frente a la calle Liegbis, y de una superficie de 460 ms.2. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado. B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$24.00 My.22-4414-v.jn.7.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha: dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas con sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día trece de Junio a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y del Actuario que se designará, del siguiente inmueble: un terreno solar empadronado actualmente con el número 3530 y antes con el N.o 2814, compuesto de una superficie de 579 ms.2, ubicado en la planta suburbana, barrio Adolfo Viera de esta ciudad: linda al Noreste frente a la Avda. Cnel. Julio J. Martínez y mide 18 ms. 12 cms.; al Sudoeste en 18 ms. 12 cms. con propiedad de doña Aurora Acosta de Delmond padrón 3531; al fondo, al Nordoeste linda con Felipa Fontes de Brañas midiendo 31 ms. 51 cms. Y por el Sudeste, mide en 31 ms. 51 cms. con calle pública. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación que lo fué de $ 250.00, siendo el aforo para la contribución inmobiliaria de $ 200.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 16 de 1945 — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) My 23-21294-v.jn.7.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos "Administración de Rentas c|FRANCISCA ALVAREZ. Intimación de pago", se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Agustín Pereyra, asistido del suscripto Juez y Actuario que se designará, del siguiente inmueble: Un terreno solar empadronado hoy con el N.o 602 y anteriormente con el N.o 227 ubicado en la manzana N.o 22 de esta ciudad, compuesto de una superficie de seiscientos cinco metros y con frente a las calles Francisco de los Santos y Piedras, por ser esquina. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación, que es de quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos y D) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) My.21-21262-v.jn 6.

RAUL J. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José en autos "ANDRES DURAN y otro. Sucesiones" se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, Ituzaingó N.o 515, se procederá por intermedio del martillero Raúl J. Arriaga, asistido del proveyente y del Actuario ad-hoc don Juan A. Poey, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de pesos 333.31, del inmueble que se describe: un solar de terreno y sus mejoras que es parte del sitio número uno de la manzana cuarenta y tres del cuarto cuartel de esta ciudad, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Junio de mil novecientos veintisiete, compuesto de un área de doscientos seis metros mil trescientos sesenta centímetros, que linda: al Norte, con calle Asamblea; al Sur, con solar 4; al Este, con solar 2; y al Oeste, su frente a la calle Yí, empadronado con el número 4129. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 15 de 1945 — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$30.00 My 22-4452-v.jn.7

ITALO RITORNI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María Celia Mirasson con la sucesión de EDMUNDO ERNESTO MORETTI. Cobro de pesos" se hace saber que el día 10 de Junio próximo a las 10 horas, y en el local de la calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, el Martillero don Italo Ritorni, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor, de dos camiones marca Ford empadronados con los números 1494 y 2969, habiéndose habilitado dicho feriado. — Mercedes, Mayo 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.25-4569-v.jn.5.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO. Pieza relativa a la incapacidad de Sofía Uriarte de Berro", se hace saber que el día 10 de Junio próximo de las 9 y 30 a las 12 horas y prosiguiendo las noches subsiguientes de las 21 a 24 horas hasta su terminación, el martillero don José Gianarelli asistido del Alguacil de este Juzgado procederá a la venta de todas las existencias del comercio ubicado en calle Colón entre Florida y San José, de propiedad del causante. Se hace constar que las ventas se efectuarán sin base, al mejor postor y al contado, habiéndose habilitado el día y horas dispuestas. — Mercedes, Mayo 21 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$10.00 My.25-4567-v.jn.5.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MANUELA G. DE SOSA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 82 de esta ciudad empadronada con el N.o 82 y que linda: por el Norte, con calle Jacinto Trápani; por el Sur, Bonifacio Nieto; por el Este, con Delia Caetano; y por el Oeste, con Manuel M. Acosta y Domingo Perdigón. Se previene: A) Que la venta a efectuarse del inmueble de la referencia es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1945. — José Mariescurrena, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.28-21350-v.jn.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 187 serie "T" a cargo de BAUTISTA CANO, el 22 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, el mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos veinte pesos ($ 2.520.00) un terreno y mejoras en la manzana N.o 500 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie según plano del Agr. Adolfo Musso de Agosto de 1919, de cuatrocientos sesenta metros noventa y tres decímetros y cuyos linderos y medidas son: 10 ms. 43 cms. de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, entre las de Garzón y La Paz; 10 ms. 86 cms. al Norte con finca de José Rizzo; 43 ms. 20 cms. al Este, con terrenos de José Moreno y 43 ms. 40 cms. al Oeste con finca de Juana Gazzano. Padrón actual 3041. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.919.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos el día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, — valor nominal — hasta el valor correspondiente a $ 1.498.67, suma que representa el saldo del préstamo en títulos el día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabar informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Armando Arestí Hervá, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn.2-21398-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 166 serie "26" a cargo de LEOPOLDO PASCASIO, el 14 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chiabizola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), un terreno y mejoras en la 12 sección judicial de este Departamento, padrón ciento siete mil ciento sesenta y tres compuesto de una superficie de ciento ochenta y un metros veinte centímetros, deslindado: 6 ms. 03 cms. de frente al Norte a la calle Finlandia, edificio 1891 entre las de Carabelas y Mariano Soler; 30 ms. 05 cms. al Este lindando con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria; por el Sur linda con los solares 10 a 12, y por el Oeste, con finca de Juana Casas de Espinosa. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Abril ppdo. $ 3.126.16 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, conexión, obras sanitarias interiores medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de pesos 2.000.00, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Re-

mates). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente). My.25-21309-v.jn.4.

COMERCIALES

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1945 a las 16 horas, en el local de la calle Solís 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1945. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo, o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — El Secretario.
$21.60 My.21-1360-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aldo Hourcade prometió vender su café y despacho de bebidas alcohólicas, Porongos 2251 a MARIANO GOMEZ. Los acreedores deben presentarse en Cuareim 1323 dentro del término legal. Ley 26 Setiembre 1904. — Aldo E. Hourcade. — Mariano Gómez Almeida.
$6.80 My.15-4136-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a los Sres. MANUEL E. MARCELINO Z. y GERONIMO B. ALVAREZ, mi comercio de panadería, en el camino Maldonado 5536. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Pedro Desevo. — Manuel E. Marcelino Z. y Gerónimo B. Alvarez.
$19.20 My.15-4134-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MARTIN NALBANDIAN, mi comercio de almacén, verduras y lechería de San Juan 2748. De acuerdo ley 6 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Dicran Costanian. — Martín Nalbandían.
$6.80 My.15-4135-v.jn.4.

VENTA Y SOCIEDAD

Antonio Rey Rodríguez prometió vender a SALVADOR ALCAÑIZ, JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEIRA y ANGEL TOMMASINO, las tres cuartas partes proindivisas de la panadería "Rivera" (Rivera 3529); constituyéndose entre ellos, la Sociedad Colectiva Rey y Cía., desde el día de hoy. Acreedores: Escribanía Isetta: Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Mayo 1945. — Antonio Rey Rodríguez. — Salvador Alcañiz. Juan A. Gómez Landeira. — Angel Tommasino.
$10.20 My.15-4133-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN TERRES, a los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de "Casa de Copias y Anexos", en la calle San José N.o 1334. Los interesados deberán presentarse con los recaudos correspondientes, en la Escribanía de los señores Graziolí y De Castro, en la calle Treinta y Tres N.o 1356, P. 3.o Esc. 34, de 14 a 17 horas.
$16.20 My.15-4146-v.jn.4.

ENAJENACION COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los interesados que don Luciano Orgaz Jarillo ha prometido vender a don FERNANDO FOULLOSA MARTINEZ la casa de comercio denominada "Del Globo" que en los ramos de venta de pan, helados y artículos de confitería se halla instalada en la calle Salto N.o 1153 de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores del enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos, dentro del término de 30 días, al domicilio mencionado. — Montevideo, Mayo 12 1945.
$13.60 My.15-4119-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a JOSE LEIS mi parte en la sociedad José Lis y Cía. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 479 conforme ley Set. 1904. — Héctor Alfredo Molinari.
$3.20 Jn.2-4880-v.jn.21.

VENTA Y SOCIEDAD

Héctor Sócrates Braudakis, prometió vender a AMADEO COLLAZO y HECTOR PEREZ, las dos terceras partes proindivisas de la panadería "Noel" sita en Avda. San Martín 3563; constituyéndose entre ellos la Sociedad Colectiva "Braudakis y Cía.", desde hoy. Acreedores: Escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo.
$6.40 Jn.2-4856-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1253, interviene: MANUEL SOENGAS, compra el almacén de comestibles de calle Maldonado 2223. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Eliseo Baneira. — Manuel Soengas.
$6.40 Jn.2-4827-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Panzera", Paraguay 1253, interviene: MANUEL GARCIA ALBA y CIA., compran la fábrica de soda y gaseosa sita en Simón Bolívar 1322-34, denominada "La Picada de los Angeles", propiedad de la Suc. de Faustino García. Acreedores presentarse en el referido comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Encarnación Alba de García por Suc. de Faustino García. — Manuel García Alba. — Enrique García.
$9.60 Jn.2-4829-v.jn.21.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. JESUS PORTEIRO, la mitad proindivisa, que me corresponde en la panadería "La Nueva Giralda", Duvimioso Terra N.o 2228. Acreedores presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Celestino Pedrouzo. — Jesús Porteiro.
$6.40 Jn.1.o-4798-v.jn.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. BALDOMERO ALDAO, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "La Conciliación" Galicia N.o 2222. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Evaristo Sierra. — Baldomero Aldao.
$6.40 Jn.1.o-4799-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí en venta al señor AMADOR MENDEZ, un comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Millán N.o 3636 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el estudio N.o 19 de la calle Misiones N.o 1408. — Manuel Giraldez.
Z $7.20 Jn.1.o-4747-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores DANTE y NELSON CANZANI mi carnicería calle Mermarajá 2157. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Cancela.
$3.20 Jn.1.o-4819-v.jn.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los Sres. ANTONIO SANCHEZ PUGA y ANGEL PUGA VARELA, la panadería "La Sublime", Arenal Grande N.o 1690. Acreedores presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Venancio Fuentes. — Antonio Sánchez. — Angel Puga.
$6.40 Jn.1.o-4797-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi taller de tapicería y pintura de automóviles, sito en la calle 18 de Julio N.o 2123, a la sociedad "PEDRO VASCO Y CIA." en formación. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ovidio M. Russomanno.
$7.20 Jn.1.o-4746-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al señor MODESTO MUÑOZ, el comercio que en los ramos de "despacho de bebidas, almacén y anexos" tenemos instalado en Cebollos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la "Escribanía Gonçalves", calle Artigas N.o 921 de la ciudad de Salto. — Cebollos, Mayo 22 de 1945. — Bautista Walter Fletcher. — Ricardo Arturo Fletcher. — Modesto Muñoz.
$17.00 Jn.1.o-4745-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por fallecimiento del socio Eufronio Rodríguez el 24 de Octubre de 1936 quedó disuelta la sociedad "Rodríguez Hnos. y Cía." que giraba en la 4.a sección del Departamento de Rivera, continuando de hecho la misma entre los subscriptos. Que con fecha 11 de Abril de 1945 quedó disuelta definitivamente dicha sociedad, retirándose el socio Damacio Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma don FROILAN RODRIGUEZ. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo y Escribanía Gómez Camps", Sarandí 519, Rivera. — Rivera, Mayo 11 de 1945. — Froilán Rodríguez. — Damacio Rodríguez.
$14.80 Jn.1.o-4760-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, comunico que he prometido vender al contador EMILIO PEREZ ROMPANI la cuota parte que me pertenece en la explotación del cine Millán Palace, a cuyo efecto los interesados deben presentar sus créditos a la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, de 14 a 18 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Julio César Torres Ferreira. — Emilio Pérez.
$9.60 Jn.1.o-4868-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso al público que he vendido el negocio en el ramo de almacén, bar y bebidas alcohólicas que tengo instalado en la avenida Garibaldi 901 de la ciudad de Minas. Los interesados deberán presentarse en la calle Juan M. Blanes N.o 1090, de Montevideo. — Minas, Mayo 26 de 1945. — Diego Callejas.
$9.60 Jn.1.o-4820-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que se rescindió el compromiso de compraventa del negocio de café y bar, ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 911, de esta ciudad. Los acreedores del señor JULIO CESAR LOPEZ, presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Ondina M. Sayanes. — Manuel C. Cataño, Escribano.
$6.40 Jn.2-4854-v.jn.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(I. L. D. U.)

Se avisa a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A. que la Caja Obrera pagará desde el diez del actual mes de Junio, el dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1944|45, que ha autorizado el Directorio. Para efectuar el cobro habrá que presentar al referido Banco los títulos correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Leonardo M. Ordoqui, Director Gerente.
$6.00 Jn.2-4884-v.jn.13.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Junio de 1945 a las 16 horas en nuestras oficinas, situadas en la Av. Gral. Rondeau 1908 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1944 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 21 de los estatutos). 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42) 4.o Elección de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de verificada ésta. La Secretaría expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Secretario.
$18.00 Jn.2-4883-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Darriulat y Mira" que en el ramo de artículos para niños giraba en la calle 18 de Julio N.o 1585 bis. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos Gascue, Plaza Libertad N.o 1143 Apto 3. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Omar Darriulat. — Ernesto Mira.
$9.60 Jn.2-4879-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARTIN BOTH el comercio en el ramo de recreo y bebidas alcohólicas establecido en Millán N.o 4444. Ley de Setiembre de 1904. — Agnel Sumok de Kulcar o Kulchar.

$3.40 My.26-4595-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la confitería calle Ejido N.o 1415, a MOYSES LENCHEWSKY. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1945. — Francisco José Zás.

$3.40 My.26-4593-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén y bar con alcohólicas, calle Corrales N.o 4062, a MANUEL DURAN PIEDRA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Macrina R. de Roiz.

$6.80 My.26-4594-v.jn.14.

VENTA DE NEGOCIO

Luis Mouro ha prometido vender a sus condóminos JOSE FRAGA OTERO, JOSE MOURO y AQUILINO GIRALDES, toda su parte que le corresponde en la panadería "Los Treinta y Tres" instalada en la calle Dr. Pablo de María N.o 1127. Los acreedores se presentarán en dicho negocio durante el término legal con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Luis Mouro. — José Fraga Otero. — José Mouro. — Aquilino Giraldes.

$10.20 My 26-4611-v jn.14

DISOLUCION SOCIAL (NO REALIZADA)

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado sin efecto la disolución social proyectada de la entidad "RICARDO PEREZ e HIJO" que explota el ramo de molino, fideería y anexos y que gira bajo la denominación de "San Pedro", con domicilio en esta ciudad avenida 8 de Octubre N.o 3584. Por lo tanto dicha sociedad continúa sus actividades comerciales e industriales en la forma y condiciones que tenía por la escritura respectiva. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Luis Pérez Candame. — Ricardo Pérez Fernández.

$13.60 My.26-4596-v jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar a los efectos pertinentes que se ha disuelto la sociedad "Berti y Bilhere", en los ramos de lechería y anexos, ubicada en Talita, 3.a sección judicial, quedando a cargo del activo y pasivo, don PEDRO BILHERE. Acreedores en Ituzaingó 465 (Florida). — Florida, Mayo 17 de 1945. — Juan E. Berti. — Pedro Bilhere.

$6.80 My.25-4546-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "INDUSTRIAS APICOLAS S. A.", el taller de mueblería instalado en Hocquart 1519. Acreedores presentarse en la escribanía Pagoyané 25 de Mayo 591. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — José Fork.

$7.20 My.28-4638-v.jn.16.

AVISO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que la fábrica de tejidos "Ecatam" sita en la calle Zabala número 1574, de propiedad de José Koganas, pasó a pertenecer a la sociedad "F. STEIN y J. KOGANAS". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Taroco, calle Sarandí N.o 430. — José Koganas.

$10.80 My.30-4727-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores MARIO E. BLANCO y RAMON GARCIA el negocio de carnicería denominado "La Blanca", que tengo establecido en la calle Ramón Anador N.o 3427. Acreedores dentro de 30 días en Treinta y Tres N.o 1356 (Esc. 47). — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Rizzo Bonfiglio.

$6.40 My 30-4706-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión Antonio Barreiro avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Uruguay 1347 a los señores JOSE y BOLIVAR INSUA. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." de R. Cercildo y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 13 de 1945. — Sucesión Antonio Barreiro. — José Insúa. — Bolívar Insúa.

$6.40 My 17-4264-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde la fecha ha dejado de pertenecer a la razón social "Silva, Coccolo y Cía." don LEONIDES COCCOLO, que tenemos constituída para la explotación del comercio que en ramos generales gira en Colonia San Pedro. — San Pedro, Mayo de 1945. — Silva, Morotti y Neme.

$12.00 My.30-4726-v.jl.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 23 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor HECTOR S. BANDA, el comercio que en los ramos de librería, papelería e impresiones giraba en esta ciudad, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo del mismo, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio calle General Flores 480. — Colonia, Mayo 13 de 1945. — Toribio M. De Luca. — Héctor S. Banda.

$10.80 My 22-4362-v.jn.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos rescindido totalmente la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto, al establecimiento comercial en el ramo de hotel, denominado "Hotel Colonial" instalado en la Av. Grál. Flores 440 de esta ciudad, haciéndose cargo el señor ANTONIO PEREIRA de las obligaciones contraídas desde el primero de Abril del corriente año hasta hoy por dicho comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 16 de 1945. — Antonio Pereira. — Sebastián Solaro. — Luis Alberto Benítez.

$16.00 My 22-4417-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi carnicería calle Pablo De María 1289 a don JOSE FERNANDEZ CASAS. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Alonso Piedra.

$3.60 My 22-4422-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a la sociedad "LA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA" el establecimiento comercial que en el ramo de ferretería y anexos gira en esta plaza con la denominación de "La Llave" bajo la razón social "Emilio Cocito y Cía." y que tiene su sede en esta Capital en la calle Rincón N.o 640 esquina Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con derechos o fueren acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes, en la calle 25 de Mayo 514 primer piso de esta ciudad escribanía Rafael Howard Fuller dentro del término legal, a sus efectos. — Emilio Cocito y Compañía. — Montevideo, Mayo 17 de 1945.

$18.00 My 22-4409-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público que ha terminado el plazo de la sociedad "Ferreira y Techeira" que giraba en esta localidad y quedando el activo y pasivo a cargo del señor EULOGIO FERREIRA. Los acreedores deberán presentarse en Minas de Corrales. — Minas de Corrales, Mayo 15 de 1945. — Eulogio Ferreira. — Amaro Techeira.

$7.20 My.22-4363-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FRANCISCA F. DE BIDONDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en San Martín 2257 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 2678. — Montevideo Mayo 14 de 1945. — Domingo Gómez. — Francisca F. de Bidondo.

$8.40 My 17-4206-v.jn.5.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Junio próximo a las quince y treinta horas, en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — El Secretario.

$18.00 My.19-4281-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a JOSE EDUARDO COTELO y RICARDO SOUTO la panadería "La Condal", en la calle Democracia N.o 2383. Los interesados presentarse al Esc. Eugenio Tancredi hijo 25 de Mayo 555, 1.er piso, Esc. N. dentro del plazo de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — (Firmado:) José Cancela Muiño. — Antonio Sánchez Puga.

$6.80 My.19-4304-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que compraré a mi consocio don EDUARDO PONTE, la parte que le corresponde en el comercio explotado en común en el ramo de colchonería y tiendería y anexos establecido en la Ada. 8 de Octubre de esta ciudad N.o 4285. A los efectos legales (ley 26 Setiembre 1904), acreedores ocurrirán al negocio indicado. — Montevideo, Mayo 2 1945. — Pedro Guardia.

$10.20 My 23-4461-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ERNESTO GILARDI CAMAÑO la casa de comercio en el ramo de fábrica de zapatillas sita en Montevideo Concepción Arenal 1835. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 los acreedores se presentarán en escribanía Oscar Jover Canelones 2277. — Montevideo 21|V|45. — Ernesto Gilardi Pedreira.

$6.80 My 23-4471-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE IMPERIALE la casa que en el ramo de bodega y anexos tengo instalada en la 1.a sección de Canelones sobre la carretera vecinal Los Cerrillos Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Bottinelli calle José E. Rodó 212 de esta ciudad dentro de 10 días a partir de la primera publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1945. — Carlos Gilardo.

$10.20 My 23-4475-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Santiago Martínez promete vender a RAFAEL BORONAT, su mitad proindivisa en la sociedad de hecho que ambos tienen constituída para la explotación de barraca de carbón y leña en Cufré 2312 quedando Rafael Boronat a cargo exclusivo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cufré 2312. — Santiago Martínez. — Rafael Boronat.

$6.90 My 23-4478-v.jn 11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender libre de activo y pasivo a PEDRO RODRIGUEZ RIOBERO, mi carnicería, calle La Paz 2192. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hagob Der Bedrossian.

$6.80 My 23-4473-v.jn 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO FIDEL BALCON el comercio en el ramo de papelería y parte del activo que gira bajo la firma "Juan Antonio Lavaggi y Cía." establecido en calle Domingo Aramburú 1385|87 terminando también, la habilitación del mismo señor Balcón. Los acreedores deben presentarse en la escribanía del Dr. Montano Ituzaingó 1461, de 10 1|2 a 12. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Juan Antonio Lavaggi.

$10.20 My 23-4470-v.jn 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don ERASMO BERACOCHEA y don CESAR GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y Anexos, tengo establecida en esta ciudad calle Wáshington Beltrán esquina Intendente Lois, siendo de mi cargo el pasivo y debiendo presentarse los acreedores a la escribanía de don Solano Amilivia, calle 25 de Mayo 595, ciudad de Minas. — Minas, Mayo 14 de 1945. — Ramón I. Méndez Francos.

$13.60 My 23-4451-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Maximiano Sosa vendió a EMILIO OMAR ALFONSO el comercio que en el ramo de tahona tenía establecido en esta villa debiendo los acreedores pasar por dicho comercio para hacer efectivos sus créditos. — Nueva Helvecia, Mayo 2 de 1945. — Maximiano Sosa. — Emilio Omar Alfonso.

$3.80 My 23-4439-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA", el establecimiento comercial denominado "Usinas Gelac" que en el ramo de fabricación de colas gelatinas y anexos, tengo instalado en la avenida Carlos María Ramírez N.o 1470, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones N.o 1408, escritorio 15. — José Brunet.

$10.20 My.23-4457-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a FERVENZA HNOS., el almacén de comestibles y lechería situado en Comercio 2152. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — María Sebastiani de Urea.

$6.80 My.23-4448-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la razón social "Siniscalco y Mayor", establecida con la "Impresora Los Aliados", en Misiones 1571, de esta ciudad, hace saber que ha prometido en venta su comercio a "INDUSTRIAS GRAFICAS S. A.". Acreedores presentarse en 30 días con los justificativos de sus créditos a escribano Rexach, Sarandí 444, escritorio 12. — Armando Siniscalco. — S. Luis Mayor.

$10.20 My.24-4525-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que: por escritura de Abril 19 último, disolvimos anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Juan J. Prada" sociedad en el ramo de Despachantes de Aduana; sede casa Núm. 1531 calle Misiones; ha quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta el socio Sr. LUIS ALBERTO PRADA. — Montevideo, Mayo 20 de 1945. — Juan J. Prada. — Luis A. Prada.

$13.60 My.24-4516-v.jn.12.

RESCICION Y VENTA

Referente a publicaciones aparecidas entre 12 de Abril y 2 de Mayo ppdo. con motivo de la compraventa entre Domingo Montes y Elena Corbo por la casa de comercio sita en Cuñapirú 1553 en los ramos de bar y casa de comidas, se hace constar que se ha rescindido esta compraventa y a su vez el Sr. Montes efectúa la venta a la Srta. RAFAELA COSENTINO. Acreedores presentarse referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — Domingo Montes. — Elena Corbo. — Rafaela Cosentino.

$13.60 My.24-4499-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Narcidia Rossi y Dolores Linares de Collado con respecto al almacén de comestibles y venta de pan establecido en Ejido 1202, haciéndose cargo, del mismo DOLORES LINARES DE COLLADO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1945.

$10.20 My.24-4493-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGO CAMAÑO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Comodoro Coé 3704. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Rosendo García Santaclara.

$6.80 My.24-4494-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE MESSANO e HIPOLITO A. ACOURT, el restaurant, bar y bebidas alcohólicas, establecido en General Flores 2820. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Jacinto Filloy Pérez.

$6.80 My.24-4496-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores NELSON ARIEL CASTIGLIONI y CARMELO ANGIERI, el comercio que en el ramo de taller de marmolería tengo instalado en la casa N.o 1139 de la calle Ejido de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el aludido comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Luis Santocchi.

$10.20 My.24-4487-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA", el establecimiento comercial denominado "Fábrica Nacional de Cola", que en el ramo de fabricación de colas, gelatinas y anexos, tengo instalado en la calle Carlos María de Peña N.o 5824, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones N.o 1408, escritorio 15. — Mauricio Velroj.

$10.20 My.23-4456-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a HECTOR NOVARO, la carnicería instalada en Garibaldi 1799. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Novaro.

$3.40 My.23-4417-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor AMERICO ESPARRAGOSA, la casa de comercio en el ramo de fábrica de café y te, denominado "Elaboración de café Da Silva", ubicada en esta ciudad, camino Propios N.o 2866. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.80 My.29-4687-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a MARIA C. DE GONNET comercio ramo provisión de comestibles sita en Dr. Estrázulas N.o 1552. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Adva. Italia N.o 3825. — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Juan D. Yannuzzi.

$7.20 My.29-4680-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber venderé a ROBERTO PAULOS el comercio de carpintería, en Pan de Azúcar N.o 2436 (Montevideo). Acreedores (ley de 26 de Setiembre 1904), presentar cuentas en dicho comercio. — Juan Oddone.

$3.60 My.29-4681-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que giraba en "Minuano" 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de LEONARDO NAVARRETE y CIA. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Luciano Navarrete.

$6.80 My.29-4578-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi panadería "La Ideal", ubicada en Colonia y General Flores de esta ciudad, a ANIBAL F. MADRID y PEDRO SUAREZ. A efectos ley 26 Setiembre 1904 acreedores deben presentarse escribanía "Ganto y Sarachu". — Carmelo, Mayo 16 de 1945. — Francisco Pisciottano.

$6.80 My.24-4485-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que ha prometido vender al señor SANTIAGO FERRO FIOCCHI, mi casa de comercio que en los ramos de joyería, relojería y bazar tengo establecida en la Avda. 18 de Julio N.o 1333 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — José Saravia.

$10.80 My.28-4657-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial consistente en una fábrica de alfarería, instalada en la calle República Francesa N.o 794, que gira bajo la razón social de Francisco Font. Esa disolución se realizará en la parte que corresponde al señor Francisco Font Sardá, mediante la compra que los otros dos socios, señores ELISEO ZAMBRA PELUFFO y CONSTANTE LUIS VARELA harán al Sr. Font de sus derechos, créditos y acciones tomando los adquirentes a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antía Errandonea, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Francisco Font Sardá. — Eliseo Zambra Peluffo. — Constante Luis Varela.

$18.00 My.28-4624-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato social la firma "Sapriza y Doldán" que gira en los ramos de consignaciones de frutos del país y venta de ganados en tablada, con asiento en la avenida General Rondeau N.o 2053, será disuelta con fecha 30 de Junio de 1945. Los negocios continuarán desde el día 1.o de Julio de 1945, a cargo de la nueva firma "HECTOR SAPRIZA y Cía.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1945. — Héctor Sapriza Vera. — D. E. Doldán. — S. Doldán.

$18.00 My.28-4628-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico RAUL BENGOECHEA, la "Farmacia Nueva" establecida en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 271. El adquirente se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma farmacia dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1945. — Juan da Souza Facio.

$13.90 My.17-4271-v.jn.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, otorgado el 19 de Marzo de 1945, inscripto el 7 de Abril siguiente con el N.o 21 del folio 43 vuelto al folio 45 del libro 2 del Registro P. de Comercio, a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 2.o turno, hemos constituído una "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Integrantes: FRANCISCO SABELLA y RAMON MONTANO SABELLA. Razón social: "Sabella Hermanos Limitada". Objeto: Importación, exportación y negocios en general sobre frutas y productos agrícolas. Domicilio: José L. Terra N.o 2230, Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables. Capital: Cien mil pesos, por partes iguales entre los socios. Administración: Ambos socios. Uso de la firma: Cualesquiera de ellos. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Francisco Sabella. — Ramón Montano Sabella.

$10.00 My.29-4696-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Vaz avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar Piedras 449, al señor ANGEL SAN ROMAN, quien se hará cargo del activo y pasivo del negocio. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cerrido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Angel Vaz. — Angel San Román.

$6.40 My.17-4263-v.jn.5.

AVISO

Con la fecha abajo indicada y ante el escribano Alberto L. Thévenet he prometido en venta a don ANDRES CONSTANCIO LORENZELLI, el comercio de sastrería que bajo la denominación de "XX de Setiembre" tenía instalada en las calles Santos Arrendonea esquina 19 de Abril de esta ciudad. Dicho señor se hace cargo del comercio con esta fecha siendo en adelante de su cuenta todas las operaciones. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la Escribanía del señor Thévenet, Artigas 742, con los justificativos de sus créditos y requiriendo el comprobante de la presentación — Salto, Mayo 10 de 1945. — Francisco Antonio Squillace Sofo. — Andrés Constancio Lorenzelli.

$16.00 My.17-4215-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender al señor SANTIAGO ANTONIO ALPINO, el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado Panadería Uruguayana, situada en la casa de la calle Uruguayana N.o 3514. A los efectos que hubieren lugar se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con los justificativos de sus créditos por duplicado al estudio del escribano José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, Escritorio N.o 19. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Ignacio Cavazzi.

$12.80 My.16-4183-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad civil que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de Echevarría y Cía., en Polanco, del Departamento de Lavalleja. — Montevideo, Mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Fdos.) Edelmiro I. Echevarría. — Juan José Henry.

$4.00 My.28-4615-v.jn.7.

E.R.S.A. EMPRESA RENACIMIENTO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los subscriptores de acciones para la asamblea constitutiva de la sociedad a realizarse el 2 de Junio próximo a las 16 y 30 en el local del Centro Comercial. Orden del día: Relación de lo actuado por el Directorio provisorio. Elección del primer Directorio. — La Secretaría.

$4.00 My.29-4649-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de almacén y provisión y que giraba en Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, bajo la razón social de TERESA G. de SZULZINGER y CIA. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Piriápolis, Mayo 5 de 1945. — Teresa G. de Szulzinger. — Mendel Brustin.

$12.00 My.16-4201-v.jn.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Beisso y Cía." por venta de la cuota social de doña Sofía Lussich Crocco de Beisso por sí y sus hijos menores María Sofía Teresita Beisso Lussich y Juan Luis Beisso Lussich a don ULISES BEISSO, tomando éste a su cargo el pasivo y activo de los vendedores.

$12.80 My.17-4276-v.jn.5.

MOLINOS ROSARIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día lunes 11 de Junio de 1945, a las 10 horas, en el local de la avenida Gral Rondeau N.o 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: Tomar resolución sobre la marcha futura de la sociedad.

Nota. — Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredita su calidad de accionistas.

$8.00 Mv.31-4480-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio de café y bar ubicado en Piedras N.o 600 Esq. Juan C. Gómez a los Sres. GARCIA y VINITZKI, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Ramón Gómez. — Eloy García. — Jorge Vinitzki.

$7.20 Jn.1.o-4764-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Atento a lo dispuesto por ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Payssé Rolando el 26 de Abril del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno con el N.o 47, del folio 111 al 114 del libro 1.o de contratos sociales, constituyose la sociedad Pescalt Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo socios don LUIS PASCUAL ALCAÑIZ y don LEOPOLDO MARIO TARABOTTO. Domicilio: Montevideo, actualmente Avda. 18 de Julio 1745. Objeto: Explotación de la industria y comercialización de pesca en general y en particular la elaboración de aceites de hígado de bacalao, tiburón ó sucedáneos. Capital: trece mil pesos divididos en ciento treinta cuotas, aportados por partes iguales por ambos socios. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Administración: Ambos socios indistintamente. — Luis Pascual Alcañiz. — Leopoldo Mario Taraboto.

$12.00 My.31-4769-jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a DAVID TRENER mi comercio de provisión y lechería, de la calle Cerrito 732, de esta ciudad, lugar donde los acreedores deben presentarse los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Nahum Faral.

$6.80 My.25-4520-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido vender a don PABLO SAMOJODKIN, el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en esta ciudad en la calle Yi N.o 1561. Los acreedores deberán concurrir a la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí 475, dentro del plazo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José María Pérez.

$6.80 My.25-4566-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber vendido a doña RAMONA TROCHE DE CACERES, el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Petit Hotel Select", tenemos instalado en esta ciudad en la calle Lázaro Gadea N.o 921. Los acreedores deberán concurrir al local del propio comercio dentro del plazo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Magdalena Urruty de Patiño. — Diego O'Neil Montes de Oca.

$10.20 My.25-4565-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Francisco Antonio Tarsitano Limongi prometió vender a ESTHER SZPORER GRAF, el comercio de farmacia establecido en esta Capital, avenida Rondeau N.o 2431. Los acreedores deben presentarse al escribano Sr. Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Francisco Antonio Tarsitano Limongi. — Esther Szporer Graf.

$6.80 My.25-4585-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RUGO Y VALLONE y LORENZO PUCHI, emplazan a sus acreedores para presentar los justificativos de sus créditos en la oficina Domínguez (Sarandí 490), del comercio sito en calle Sierra 2081. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Rugo y Vallone. — Lorenzo Puchi.

$7.20 My.28-4626-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos disuelto totalmente la sociedad "Vidiella y Cía. Limitada", que giraba en esta plaza en la representación y venta de automóviles, accesorios y anexos del ramo. El activo y pasivo sociales quedan a cargo de FRANCISCO VIDIELLA SERRATOSA, calle Zabala N.o 1335. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Hermán Ferber Risso. — Francisco Vidiella Serratosa.

$6.80 My.25-4528-v.jn.13.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que con fecha 17 de Abril último y por ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, fué protocolizado el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago íntegro de los créditos en 6 cuotas semestrales, venciendo la primera el 30 de Junio entrante. Activo $ 121.276.00. Pasivo $ 81.505.53. Que fijo domicilio legal en la calle 25 de Mayo 470, 1.er piso Esc. 8, 9 y 12 (Estudio Salvador J. Abdala). — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Rafael A. Aguerre.

$8.00 Jn.1.o-4787-v.jn.12.

"ASOCIACION PERIODISTICA LATINO AMERICANA LIMITADA"
(A. P. L. A. Limitada)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que entre los señores JACOB LANDAU, CURT PEDRO STEINFELD POZAMENTIER y JOSE GLAS, ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en Montevideo, con el objeto de dedicarse a los negocios del periodismo tanto en el aspecto editorial e informativo como en el administrativo y de propaganda. Actuará bajo el nombre indicado, con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000) aportado: dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00) por el Sr. Landau; mil doscientos pesos ($ 1.200.00) por el Sr. Pozamentier, y mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), por el Sr. Glas. Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios Landau y Steinfeld. Director-Editor: Sr. Glas. Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas por igual tiempo salvo denuncia. Utilidades: 5 o|o al fondo de reserva legal, el resto así como las pérdidas, en proporción a los aportes. Balances: Anuales. Los socios administradores se domicilian: Jacobo Landau en Florida 1431 (Ap. A) y Curt Pedro Steinfeld en Soriano 860. Contrato inscripto con el N.o 3 al folio 9 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$18.00 Jn.1.o-4786-v.jn.12.

O. N. D. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Junio próximo a la hora 19, en el salón de la Sociedad Cosmopolita de Mozos, calle Canelones N.o 1003, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Abril de 1945. 2.o Anexión de nuevas unidades. 3.o Elección de tres titulares y seis suplentes de Directorio, y un titular y dos suplentes de Comisión Fiscal, para el período 1945-1947. 4.o Accidentes. 5.o Emisión de acciones. — El Directorio.

$8.00 My.31-4739-v.jn.5.

"ELABORADORA DE METALES S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1945 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Se hace saber que en esta asamblea tendrán derecho a voto, únicamente las acciones integradas antes del 1.o de Abril de 1945. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$16.00 Jn.2-4882-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al Sr. OSCAR MARTIN BLANCO la panadería y confitería "Garibaldi", en la Av. Garibaldi N.o 1803. Presentarse los interesados al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso, escr. N.), dentro del plazo de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — (Firmado): Jaime Torres.

$7.20 My.21-4325-v.jn.9.

RADIO LUX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 21 de Agosto de 1944 que fijó el valor nominal de las acciones en circulación en aquella fecha en un 32 o|o de su valor escrito, el Directorio cita a los tenedores de acciones de esta Sociedad acordando un plazo de 30 días para el canje de las mismas por valor equivalente en acciones o certificado de parte de acción. — Mayo 23 de 1945.

$6.00 My.28-4593-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que por compromiso de venta, el comercio de panadería de Jesús Gayo, situado en la Cuchilla de la Pólvora, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, quedó a cargo y a partir del 1.o del mes en curso, de don GREGORIO J. MOREIRA. Por tanto, lo que se consideren acreedores deberán presentarse al referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Abril 24 de 1945. — Jesús Gayo. — Gregorio J. Moreira.

$18.00 Ab.27-3485-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que explotaba con la razón "Domínguez y Currais" la panadería y confitería "La Estrella" establecida en la calle Lima N.o 1388. Los interesados pueden presentarse en la calle Uruguay N.o 1723 de 15 a 17 horas. — José Currais Yerpe. — Enrique Domínguez Guisande.

$6.80 My.19-4298-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 14 de Mayo de 1945, autorizó el escribano Manuel C. Catañy, inscripta con el N.o 41, al folio 234 del tomo I del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón: "Pike y Co. Limitada", con domicilio en esta ciudad, y tiene por objeto la importación y venta de máquinas agrícolas, industrial y de transporte de toda clase, así como productos industriales de cualquier especie, comisiones, consignaciones, representaciones de fábrica, ejecución de obras de construcción y en general continuar la misma clase de negocios a que se dedicaba la sociedad de esta plaza "Pike y Co.", siendo también objeto de la sociedad hacerse cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. El capital es de $ 150.000, aportados: $ 90.000 por el señor John Bourne Lyford Pike; $ 30.000.00 el señor John Francis Víctor Lyford Pike; $ 20.000.00, Carlos María Rodríguez Tellechea y pesos 10.000.00 José Luis Rodríguez Tellechea. Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 1 año. Directorio integrado por los 4 socios: Administración y uso de la firma: John Francis Víctor Lyford Pike. Balance: 30 de Junio. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$16.00 My.24-4482-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Valle Hnos. avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar calle Mercedes 919, al Sr. MANUEL PENA BOUZON. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — José Valle. — Enrique Valle. — Manuel Pena Bouzon.

$7.20 My.21-4352-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RUBEN ABULAFIA, la casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicada en esta ciudad, calle Colonia N.o 2250. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Rebelo Hno.

$6.80 My.19-4299-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Correa y Deus avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su Petit Hotel Las Palmitas, calle 12 s|n. (Atlántida), al socio Sr. ISMAEL DEUS, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Carlos Correa. — Ismael Deus.

$7.20 My.21-4353-v.jn.9.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso.

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto la adjudicación de los siguientes suministros: Licitación pública número 25 (segundo llamado). — Asunto número 84|3094. — Varios artículos para Cantinas Militares. — José Martínez Reina: 18.000 pares de calcetines color yerba mate, según muestra número 52, a $ 0.27 el par 200 camisetas buena calidad, de algodón, según muestra número 59, tallas 38 y 40, peso aproximado, 90 gramos, a $ 0.95 cada una; 200 camisetas para invierno, según muestra 62, talla 38 y 40, peso aproximado, 320 gramos, a $ 1.58 cada una. — Frechou Hnos. y Labat: 120 pares de calcetines buena calidad, según muestra, artículo 36, surt. (4 colores), a $ 1.44 el par. — Pedro Muiño: 360 pares de calcetines buena calidad, artículo 9139, según muestra, a $ 0.76 el par, 60 pares de calcetines buena calidad, según muestra, artículo 9140, a $ 0.81 el par; 660 pares de calcetines buena calidad, según muestra, artículo 9144, a $ 0.82 el par; 690 colchas de una plaza, según muestra, artículo 9153, de los colores rosa, granate, celeste, blanco, oro y salmón, a $ 3.85 cada una. — Montevideo, Mayo 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.4-21403-v.jn.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios destinados a Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, a efectuarse en la avenida de las Instrucciones (Peñarol), de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 75.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 10 de Julio del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente.

El plazo para aclaraciones sobre dudas al referido proyecto es hasta el día 15 de Junio corriente. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.4-21411-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 163
Edificio "Central de Servicios Médicos"

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" en el predio ubicado en las calles Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Esta licitación se contratará en forma global por el total de las obras, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 6 de Julio de 1945, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.4-21419-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 620

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933

Padrón — **Nombre**

41334 — Francisco Torti.
49341 - 106543 - 175009 — David Viglietti.
55147 - 176247|248|249 — Juan P. Pouyaunne.
55938|176295 — Adolfo Calvar.
64458|59|60 - 176293|94 — Edwino Miles.
77742 — José Di Genio
86181 — Manuel Torres.
87324 — Elsa Manon Martínez Alves.
88781|176282 — Florentina Larroque de Daneri y otros.
90991|92 — Juan Pallas.
93136 — Lorenzo Azcarate.
96322 y 96311 — Julio A. Levrand.
96910 — Francisco Rama y Miguel A. César
98845 — Emilio Fierro.
99581 — Francisco Rivera.
99741 — Rodolfo Amestoy.
(Expte. 100.100) y 164464 — Juan C. Casella.
101112 — José Blanco.
101960 — Juan Giovinetti.
102874 — Guillermo Pereda.
103547 — Fernando Tedesco.
104000 — Pedro Simonelli.
104919 — Marcelo Fumagalli.
105342 — José Gamallo.
105359 — Eduardo Gil.
105799 — José Pombo.
105926 — José Di Fede.
106673 — María C. de Saurina.
106694 — Blanca Della Crisci Martinelli
108608 — Juan Paricelli.
109915 — Celestino Rodríguez.
111937 — Julio M. Sánchez.
111949 — Feliciano Gutiérrez.
112039 — Ramón Rodríguez.
112756 — Vicente Coporale.
113757 — Héctor Posse.
113759 — Juan Inchetta.
113771 — Luis Alvarez.
113808 — Emilio B. Magalhais.
114213 — José Andrés Ronchi.
114419 — Máximo Cabrera
114580 — José López.
114592 — Dolores S. de Mazzolo.
116184 — Antonio G. Castro.
116381 — Agustín Delgado.
117168 — Antonio Valiño y Sueiro.
117170 — Felipe y Francisco Capalbo.
118361 — Ignacio Oribe.
121408 — Alberto C. Alfaro.
120427 — Etelvina J. de Caramés.
121872 — Francisco Rodríguez.
124227 — José López.
124261 — Augusto Morales.
124765|66|67|68 — Ferrando Darmaud.
125302 — Juan Viazzi.
126402 — José Rodríguez.
126674 — Ceferino Fiermaré.
129203 — Vinko Turcio.
131575|76|77|91|92|93 — Juan Larraín.
134565 - 176096 — José Queijo.
162156 — Pablo Zamora.
158576 - 173009 - 158576 — Alvaro Araújo.
170744 — Exaltación Pellejero.

Montevideo, Junio 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.4-21420-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 3|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelegráfico, correspondiente al ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.4-21414-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de "un automóvil, en muy buen estado de uso, con motor a nafta".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 13 de Junio próximo, a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.4-21422-v.jn.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2212
Ladrillos super - refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 30 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 10.000 ladrillos super - refractarios, con un contenido de alúmina no inferior a 42 o|o, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.4-21412-v.jn.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2120
Venta de aisladores de porcelana
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 8 de Junio de 1945, en venta 27.920 aisladores de porcelana números 24 y 27, de polea carretel p|aislar arañas, esquineros, de suspensión p|portalíneas y Bergmann, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.4-21413-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44521. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.4-4895-v.jn.14.

ACTA N.o 44519. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TRITON

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.4-4896-v.jn.14.

ACTA N.o 44524. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARISTO

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.4-4897-v.jn.14.

ACTA N.o 44523. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DIESO-LIFE

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.4-4898-v.jn.14.

ACTA N.o 44532. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha los señores Jinno y Levy, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.4-4893-v.jn.14.

ACTA N.o 44517. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNOBA

para distinguir artículos de la clase 11 (grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4899-v.jn.14.

ACTA N.o 44520. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNACAL

para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4900-v.jn.14.

ACTA N.o 44522. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DIESOL

para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4901-v.jn.14.

ACTA N.o 44526. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MOTOREZE

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4902-v.jn.14.

ACTA N.o 44525. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNOLOX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4903-v.jn.14.

ACTA N.o 44533. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.4-4892-v.jn.14.

ACTA N.o 44518. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

bif

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-4905-v.jn.14.

ACTA N.o 44527. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DESLEX

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4904-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el pabellón T. B. C. del Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21417-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89

Llámase a licitación pública, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación en el edificio del Dispensario Central Antituberculoso (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21418-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 481

Llámase a licitación pública para las obras de derrocamiento en los Saltos Chico y Grande de Cololó, en el río Negro (Depratamento de Soriano).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 26 de Junio a las quince horas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 6.00 valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-21415-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 472

Llámase a licitación pública para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-21416-v.jn.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.806, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y, lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 4 de 1945

8.a Sección

ARTEMIO RODOLFO TIFFI, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1275, y CARMEN LORENZO, 33 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1275.

4.a Sección

JACOBO EISSMAN, 28 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Soriano 777, y ANITA ERTEL, 19 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada Soriano 777.

LUIS MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1321; y ELIDA DE MAIO BOGA, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1321.

9.a Sección

SEBASTIAN SERRENTINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Melilla 2759, y ELIDA GALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 9597.

11.a Sección

HULDO CLAVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 12, y EMMA BARBOZA RUGGIERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 12.

RUDOLF MANDIC, 36 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Villagrán 2314, e ISABEL SEIJAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2314.

14.a Sección

HERMAN LUCAS NAVARRO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2428 (apto. 2), e IRENE MARGARITA PIZZORNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2439.

17.a Sección

DRAGOMIR DRAGANOFF, 25 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado Oficial 1.o N.o 5152, y ERNESTINA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5152.

20.a Sección

RICARDO LATORRE, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado A. Salvo 340, e INES ROSMINO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Conciliación 3887.

MARIO ENRIQUE GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Tunas 525, y ADORACION RAMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4776.

21.a Sección

BENIGNO PAZOS, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Francisco Miranda 4566, y MARGARITA BILBAO BARBOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4522.

$2.00 plp. v.jn.6.

9.a Sección

RICHARD MC. CALL SCIALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6200, y DIVA BATTELLO MENEZES, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Gutenberg 6200.

v.jn.4.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 697), se emplaza a Nicolás J. Pippo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 21411, situado en la calle Patria entre Colonia y Avda. 18 de Julio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación,

todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.4-21244-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado MAGALI HERRERA DE CHECHILE solicitando la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura éste como "Mercedes Eleuteria" debe decir "Magali". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.00 Jn.4-4918-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.4-4909-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: IRIS P. BOTTA, domiciliada en la calle Vázquez 1377, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de escribana y al efecto ofrezco el testimonio de la Srta. Nilde Calzolari y escribana Violeta Saldaña, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Iris P. Botta". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.00 Jn.4-4908-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.4-4923-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.4-4969-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO ROLDAN BOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-4935-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACIGALUPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Jn.4-4937-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con Justino Batista. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justino Batista y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 15676, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.4-21408-v.jn.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con ALFREDO NIETO. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Nieto y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 7685, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.4-21409-v.jn.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con DOMINGO y VALENTIN CAPPI. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Domingo y Valentín Cappi y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 15483, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.4-21410-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MAYGROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 22 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.4-4910-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHISIO DE GATTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.4-4928-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO o ERNESTA ARPI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 26 de 1945. — A. Gazzano Pons.
$6.00 Jn.4-4920-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BERNARDINA COR de MACLELLAN o BERNARDINA FELICIA COR DE MACLELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 24 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.4-4921-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO YERMAN o LLERMAN o GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4922-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA JUANA o JUANA E. DE LEON DE SCAVINO o SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4923-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA o RAMON GARCIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4924-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4925-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERIA DE VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.4-4926-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIA o VIA o VIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Juan P. Gianola.
$6.00 Jn.4-4927-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Emplazamiento
En autos "Fermín Santestevan contra TOLENTINA PATULE DE SOUZA, ANTONIO VALENTE DA CRUZ y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 186), por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a las siguientes personas: Tolentina Patulé de Souza Carvalho, Antonio Valente da Cruz, Manuel Valente, Florisbela María de la Conceicao, María Silveira de Nefre, Feliciano Antonio de Sales o Feliciano dos Santos, Florencio Antonio de Sales o Florencio Antonio dos Santos y los sucesores y causahabientes de las personas nombradas. El actor afirma haber adquirido por prescripción treintenaria una sobra de campo de 131 hectáreas 5731 metros, empadronada en mayor área con el N.o 494, ubicada en la 2.a sección de este Departamento y que junto con más área que le pertenece por compra al Banco de Londres y otros, linda: por el Norte, con predios de la sucesión de Francisco Piria; por el Oeste, con los mismos sucesores de Francisco Piria y el arroyo Valiente, y por el Este y Sur, con campos de Gustavo Homrich. — Rivera, Mayo 2 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$48.00 Jn.4-4916-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

ANGEL L. OLARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "CARRASCO (MARIA IGNACIA). Incapacidad" (Lo. 40. Fo. 757), se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Angel L. Olarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en re-

mate público, con la base de dos mil quinientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, ubicados en Sayago, vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en plano trazado el veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor Juan Mier, compuestos, en conjunto, de una área de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y tres decímetros que se deslinda así: diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a calle Payaguás número mil noventa y dos, entre el camino Propios y la vía del ferrocarril a Peñarol, a sesenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios, por veintisiete metros tres centímetros de largo o fondo, lindando: al Norte, con el solar once; al Sur, con el ocho, y al Este, con Manuel Gamba. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o Que el bien descripto soporta un gravamen hipotecario a favor de Samuel Benedetti, en garantía del saldo del precio del mismo y que dicha hipoteca será cancelada con el producido del inmueble, escriturándose éste libre de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.4-4936-v.jn.21.

"CHIARINO Y COMPAÑIA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 23 de Mayo del corriente año, autorizó en esta ciudad, el escribano Domingo A. Cerizola, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 31 del mismo mes y año, con el N.o 6 al folio 22 vto. y siguientes del tomo 5.o de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: Manuel B. Chiarino, Juan José Chiarino, Atilio Crovetto y Dante Manuel Chiarino; B) Objeto: Ocuparse en el ramo de almacén de comestibles al por mayor; C) Razón social y denominación: "Chiarino y Compañía Limitada"; D) Domicilio actual: En esta ciudad, en la casa N.os 406 y 408 de la calle 25 de Agosto; E) Capital social: Totalmente integrado: $ 66.104.84, aportado por los socios de la manera siguiente: Manuel B. Chiarino, $ 33.123.77; Juan José Chiarino, $ 22.169.04; Atilio Crovetto, pesos 6.812.03; y Dante Manuel Chiarino, pesos 4.000.00; F) Administración de la Sociedad: Será ejercida por los cuatro socios indistintamente; G) Distribución de ganancias: 5 o|o para el fondo de reserva; el saldo de ganancias se distribuirá así: Manuel B. Chiarino el 31 1|2 o|o; Juan José Chiarino el 21 1|2 o|o; Atilio Crovetto el 43 o|o y Dante Manuel Chiarino el 9 o|o; H) Duración de la Sociedad: 10 años a contar del 1.o de Julio de 1944; e I) Liquidación de la Sociedad: Se hará: a) en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios si otro de ellos lo exige; b) expiración del término; c) si lo resuelven tres socios; y d) en caso de pérdida del 75 o|o. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.

$24.00 Jn.4-4938-v.jn.14.

VICTOR YATTAH LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 se hace saber: que el 25 de Mayo de 1945 se constituyó de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Integrantes: Víctor Yattah y Juan Luis Caubarrere. Denominación y razón social: "Víctor Yatah Limitada". Objeto: Importación y exportación, compra y venta por mayor y menor de tejidos en general, artículos de tienda, bazar y otros renglones relacionados con los mismos, así como también la exportación e importación de todas las materias primas necesarias para su fabricación. Además la representación de casas extranjeras en los renglones referidos. Domicilio: calle Juncal N.o 1478 de esta ciudad. Capital social: $ 100.000.00 que se aportarán por partes iguales. Capital integrado: $ 50.000.00 y los $ 50.000.00 restantes se integrarán cuando el giro del comercio lo requiera. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la constitución prorrogables automáticamente. Administración y firma social: Estará a cargo de ambos socios indistintamente, debiendo firmar en la siguiente forma: "Por Víctor Yattah Limitada", agregando el socio firmante su firma habitual. Balances: Anuales en la última quincena de Mayo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Una vez efectuado el balance, los socios podrán retirar hasta el treinta por ciento de las utilidades líquidas; un sesenta y cinco por ciento irá a integrar el capital social hasta que se duplique el capital inicial y el cinco por ciento restante se destinará para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un cincuenta por ciento del capital social. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 45 folios 103 y siguientes, del tomo 2, de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Víctor Yattah. — Juan Luis Caubarrere.

$24.00 Jn.4-4891-v.jn.14.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (C. O. P. S. A.)
CITACION

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día quince (15) de Junio de 1945 en Pando, avenida General Artigas N.o 1013, a la hoar 20 y 30, donde se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe sobre transacciones realizadas en el 2.o semestre (año 1944). 4.o) Reconsideración del punto retenciones para ajustes (en suspenso). A) Capacidad de coches. 5.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Jn.4-4954-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al Sr. JOSE SINEIRO MEIS mi establecimiento en el ramo de hotel denominado "Hotel Palacio Florida", sito en Florida 1440. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Treinta y Tres 1324 estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes. — Francisco Abelenda. — José Sineiro Meis.

$6.80 Jn.4-4934-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ el comercio que con el ramo de bar y almacén giraba en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia. Se hace esta publicación a los efectos debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de don Esteban Postagnol. — Joaquín Suárez, Mayo 21 de 1945. — Isabelino Requeta.

$12.00 Jn.4-4929-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "IGLESIAS y JAKOB", mi peluquería de San José 1175, "Orquídea". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Millán). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Ruben Carlos Rocca Susena.

$4.00 Jn.4-4919-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi negocio de almacén sito en la calle Averías esquina Línea Divisoria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, sirva a los que se consideren acreedores míos, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 29 de 1945. — Derby Laumeira.

$7.00 Jn.4-4917-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el buque de bandera nacional "El Coloniense", los que se consideren mis acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de los doctores Bado y Kaster (calle Rincón 454, 2.o piso, Escr. 208) de dos a seis de la tarde, y los sábados, de 10 a 12 de la mañana. Dicha presentación deberá hacerse dentro de los treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Juan Yturrarena.

$12.00 Jn.4-4911-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores RICARDO CESTINO y WASHINGTON CHIESA, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Republicana" que gira bajo la firma "Lalanne y Cía", ubicada en la calle Santa Lucía N.o 4671 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Santiago Cal.

$9.60 Jn.4-4912-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la lechería y almacén, de la calle Lindoro Forteza N.o 2565, a la señora EPIFANIA C. TEJERA DE ANDUEZA. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Horacio Piaggio.

$6.80 Jn.4-4913-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Manuel Verdes prometió vender a JUAN CARLOS ALVEZ, el comercio de carnicería sito en la calle Miguelete N.o 1352 esq. La Paz. Acreedores: Escribanía Isetta: Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Manuel Verdes. — Juan Carlos Alvez.

$6.80 Jn.4-4906-v.jn.23.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a todos los accionistas de la Sociedad "Urreta" Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 1945, a la hora 10, en el local social, a fin de tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 13 de Junio de 1945 en la Gerencia de la la sociedad, Juan C. Gómez N.o 351, de acuerdo con los Arts. 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Mayo 26 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Jn.4-4915-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que, por fallecimiento de don PEDRO REVA, sus sucesores prometieron enajenar a los señores arquitectos Elzeario Boix y Elzeario Boix Larriera, las partes que les corresponden en la sociedad "Boix y Reva", que en el ramo de empresa de construcción giraba en esta plaza, calle 25 de mayo N.o 458, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio prefindicado. — Sucesores de Pedro Reva. — E. Boix — E. Boix Larriera.

$13.60 Jn.4-4940-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a los señores JUAN PEDRO BERNAL LOPEZ y JESUS BASERGA MARICHAL, el comercio que en el ramo de bar, minutas y billares, tengo establecido en la calle Industria No. 2502 esquina Asilo. Los interesados podrán pasar con los justificativos de sus créditos dentro de los horas hábiles. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Pedro Manuel Suárez Scarano.

$10.20 Jn.4-4939-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PEDRO CAMPORA (h.) mi comercio de fábrica de juguetes y pinturas, sita en la calle Miguelete 1476 de esta ciudad. Acreedores, en calle Bartolomé Mitre N.o 1496. — Montevideo, 19 de Mayo de 1945. — Héctor Glorello Gaibisso. — Pedro Cámpora (h.).

$6.80 Jn.4-4907-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi comercio de la calle Municipio 2019, en el ramo de almacén. Acreedores presentarse Molinos de Raffo 748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1945. — Saúl Quinteros.

$6.80 Jn.4-4894-v.jn.23.

NOVEL ART COMPANY, LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura y protocolización autorizadas por el escribano Rufino Larraud el 11 de Mayo de 1945, inscriptas en el Juzgado de 2.o turno, respectivamente, en los Ls. N.os 2 y 1 de contratos sociales con los N.os 44 y 53, del F.o 97 v. al 103 v. y del 123 v. al 124 v., se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son: A) Denominación: Novel Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: Francisco Grela y Compañía Limitada. B) Objeto: La venta, o venta y fabricación de ampliaciones fotográficas y material accesorio y complementario. C) Socios: Francisco Grela, Meiron Gardiman, Pedro Alauzet, Oscar Domingo Bravo, Saúl Frenkel, Juan Jesús Bravo y Francisco Infante. D) Domicilio: En esta ciudad, Mercedes 1251. E) Capital social: $ 20.000.00. F) Plazo: 3 años, desde el 1.o de Junio de 1945, con opción a 3 años más. G) Será administrada por un Gerente-Administrador, que la obligará firmando con la razón social ó con su propio nombre y la expresión de que lo hace por aquélla, sea que utilice la denominación o la razón de la misma. Se designa para el cargo a Francisco Grela, por el plazo y la prórroga. H) Fondo de reserva: 5 o|o. I) Directorio de tres miembros. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.

$18.00 Jn.4-4911-v.jn.14.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

C... SION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2048 AL 2058

Solicitudes despachadas el día 11 de Mayo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16292, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Válvulas de expansión termostática para ref. comercial, 487.
9|16224, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 332.
9|16323, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta adhesiva para pegar negativos fotográficos, 34.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16188, Gasparri Hermanos S. A., Argentina, C, Rebacilio, 9.698.
9|16222, Cía. Bel de Mauricio Beileres, Argentina, C, Jabón líquido, 31.
9|16164, Jaime Coll, Argentina, A, Peptona, 4.
9|16192, P. Carvalho y Cía., Argentina, A, Sémola y fideos para diabéticos, 1.
9|16263, Andrés Filiberto, Argentina, C, Candados de hierro, 607.
9|16303, Cía. Swift de Montevideo S. A, Argentina, A, Cebollas, 932.
9|16287, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., Argentina, A, Acido tartárico, 16.373.
9|16302, Fibratex S. A., Argentina, A, Lanzaderas para máqs. de telares, etc., 88.
9|16236, Camilo Franco, Argentina, A, Herrajes para muebles, 1.008.
9|16252, Shell - Mex Uruguay Ltda., Argentina, A, Muestrario folletos, libretas, etc., 42.
9|16238, Instituto de Química Industrial, Chile, A, Cobre en lingotes y gastos; flete marítimo, seguro, etc., 58.225.
9|16262, Iser Tailler, Méjico, A, Tejidos de algodón, 3.699.
9|16286, Ricardo Vázquez y Cía., Paraguay, A, Rollizos de madera de iviraró, 1.100.
9|16288, Ricardo Vázquez y Cía., Paraguay, B, Rollizos y vigas de madera de cedro, 3.024.
9|16148, Liprandi, De Boni y Scholberg, Perú, C, Piezas decorativas en plata, 194.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|16293, Uruguay Intenacional Ltda., Brasil, A, Maderas de pino Brasil compensada, 1.892.
9|16295, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, A, Maderas de pino Brasil compensada, 2.757.

CONSIGNACION (DOLARES)

9|14582, Ministerio de Salud Pública, México, A, Vitelinato de plata, etc., 1.781.
9|14584, Ministerio de Salud Pública, México, A, Oxido de cinc, 337.
9|14586, Ministerio de Salud Pública, México, A, Carbonato de calcio, 188.
9|14588, Ministerio de Salud Pública, México, A, Carbonato de magnesio, 42.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16190, Barrera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 3.390.
9|16283, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 999.
9|16267, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Yerba mate, 1.304.
9|16227, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 2.614.
9|16279, Luquin Hnos., Brasil, A, Trencilla elástica de algodón, 1.238.
9|16304, La Platense Brussoni Hnos., Brasil, A, Gomas para borrar, 191.
9|16282, Juan L. Valcada, Brasil, A, Hilados de algodón cardado crudo, 1.830.
9|16273, Turcatti y Casalia, Brasil, A, Madera pino compensado, 2.894.
9|16250, Carlos Sanguinetti y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.424.
9|16174, Ambrosio Giusti, Brasil, A, Hilados de algodón cardado para el telar, 1.217.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16693, Erechou Hnos. y Labat, Canadá, C, Muñecas, 600.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS N.os 2059 AL 2069

Solicitudes despachadas el día 11 de Mayo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16277, Juan Golfarb, Estados Unidos de América, A, Oro puro en lingotes, 7.421.
9|16218, Granotich y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón mercerizado peinado, 1.990.
9|16216, Granotich y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón mercerizado peinado, 1277.
9|16275, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, A, Paladium puro en lingotes, 413.
9|16240, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro estañadas (hierro blanco), hojalata sin trabajar para envases y gastos, 32.754.
9|16232, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos para lentes, 153.
9|16307, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Bandas de caucho (empaquetadura para caños de alta presión), 118.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|15832, Marcelo Braun, Suiza, C, Piedras reconstruídas y marcasitas falsas, 233.
9|15634, Mauricio Tinsky, Portugal, C, Filigranas de plata dorada, 55.
9|15755, Freccero y Cía., Portugal, C, Muestrario de orfebrería de plata, fruteros, etc., 726.
9|15873, Marcelo Braun, Portugal, C, Filigranas de plata, 55.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|15855, Deli S. A., España, C, Sidra, 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16259, Estanislao Díez y Cía., Inglaterra, A, Artículos de porcelana doméstica, 60.
9|16191, Oscar Rosenberger, Inglaterra, A, Tul de seda artificial, 696.
9|16229, Tafic Sassón y Halfon, Inglaterra, A, Tejidos de lana, 496.
9|16257, Curtiembre Ramponi S. A., Inglaterra, A, Bisulfito de sodio, 1.282.
9|16311, Marcos Nahoum, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 1.543.
9|16299, Zarougian y Kouyoudjian, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 1.785.
9|16248, Eduardo Loppacher Sucesión, Inglaterra, A, Barnices, 443.
9|16278, La Plata Real Cotton C-o Ltd., Inglaterra, A, Hilo de algodón para coser y para bordar y puntear, 21.278.
9|16239, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Artículos para médicos, hospitales, sanatorios y clínicas, 210.
9|16178, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Accs. para aparato Mioloscope, 188.
9|15917, Solano Ríos, Estados Unidos de América, B, Vaquillonas y torito en pie, de pedigree, 2.750.

PLANILLAS N.os 2065 AL 2072

Solicitudes despachadas el día 12 de Mayo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16330, Valentín Martínez y Compañía, Argentina, C, Porotos, X, 423.
9|16375, Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Afrechillo, 13.854.
9|16406, Guido A. Dellepiane, Argentina, C, Manzanas, 8.514.
9|16358, Castiglioni y Lucas Calcraft, Argentina, C, Bulbos de flores y rosales, 630.
9|16361, Eugenio Barth y Compañía (sucesores), Argentina, C, Cartuchos de porcelana para fusibles, 154.
9|16415, César Granara, Argentina, A, Sopa Juliana, 1.
9|16471, Fernández y Compañía, Argentina, A, Canillas de papel para máquinas textiles, 734.
9|16350, Francisco Alonso Adami, Argentina, A, Artículos de uso médico, etc., 126.
9|16400, Industria Papelera Uruguaya S. A., Argentina, A, Perforadores, 99.
9|16436, "Quimur" Compañía Q. Uruguaya Limitada, Argentina, A, Acido acético, 2.349.
9|16486, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, A, Pelo de cerdo para industrializar (gastos), 71.
9|16484, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, A, Pelo de cerdo para industrializar (gastos de fletes), 227.
9|16472, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., Argentina, A, Fulminantes sin capilla, 1.046.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|15006, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, A, Celulosa Krapt al Sulfato, 20219.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16386, Ferrosmalt S. A., Suiza, A, Válvulas termostáticas, 2.678.

9|16422, Juan José Orgoroso, Brasil, A, Yerba mate, 3.065.

9|16363, Isaac Cohen e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.784.

9|16177, Birabén y Compañía, Estados Unidos de América, A, Productos químicos (seguro), 27.

9|16428, Prato y Gómez, Cuba, C, Cigarros habanos y gastos, 420.

9|16348, Francisco Alonso Adami, Méjico, A, Drogas y productos químicos, 420.

9|16452, A. N. C. A. P., Venezuela, A, Petróleo crudo y flete, 239.498.

9|16436, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Madera compensada de pino Brasil, 3.861.

9|16426, Pizzo Hermanos, Brasil, A, Yerba mate, 3.204.

9|16404, Ovalle y Tedesco, Brasil, A, Alpaca de algodón y seda artificial, 3.306.

9|16340, Francisco Alonso Adami, Brasil, A, Gasa hidrófila, 1.301.

9|16467, Juan A. Stella, Brasil, A, Correas de tela y goma, 1.692.

9|16449, Werner y Compañía, Brasil, A, Tijeras, 345.

9|16405, Saúl Hermanos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.394.

9|16387, A. López y Compañía Limitada, Brasil, A, Yerba mate elaborada, 2.249.

9|16381, La Textilia Limitada, Brasil, A, Hilados de algodón cardado, 4.747.

PLANILLAS N.os 2073 AL 2082

Solicitudes despachadas el día 11 de Mayo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16241, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Drogas y productos químicos, 129.

9|16300, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Clorhidrato de Tiamina, 58.

9|16298, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 138.

9|16296, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite hígado de bacalao, 1.937.

9|16256, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite de cedro p. microscopía, 16.

9|16254, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Succinyl sulfathiazole, 191.

9|16150, Ministerio de Salud Pública, A, Magnesia hiposulfito, etc., 2.634.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|15326, Oneto Vignale y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 126.

9|15709, Rossi y Lorda, Argentina, C, Valijas necesair, etc., 126.

9|16061, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Carteras cuero p. señoras, (C. F. 9|12712), 50.

9|15989, Droguería Surraco Soc. Limitada, Argentina, C, Art. perfumería, (C. F. 9|11322), 50.

9|15987, Droguería Surraco Soc. Limitada, Argentina, C, Art. perfumería, (C. F. 9|11320), 50.

9|16027, Hernán Dalay, Argentina, C, Corbatas de seda artif., C. F. 9|11426), 126.

9|15937, Enrique G. Barillari Ltda., Argentina, C, Artículos religiosos para bazares, (C. F. 9|13560), 126.

9|15960, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Rosarios (S. F. 9|14619), 126.

9|15956, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie falsa (C. F. 9|14611), 101.

9|16109, Antonio Buzio S. Comercial, Argentina, C, Extensibles para reloj, (C. F. 9|10583), 101.

9|15390, Panamé Ican Comercial Co., Argentina, C, Petacas y vanytis (C. F. 9|13077), 76.

9|15424, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juegos ajedrez (S.F. 9|12972), 76.

9|15962, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie fina oro, (S. F. 9|14619), 76.

9|16066, Marcelo Braum, Argentina, C, Collares de perlas, etc., (C. F. 9|11619), 76.

9|16139, Isaac Trapunsky, Argentina, C, Prendedores, etc., (S. F. 9|10839), 63.

9|15954, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Polveras, etc. metal, (S. F. 9|14813), 63.

9|16132, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Neceser de metal, etc., (S. F. 9|12964), 63.

9|16150, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas-neceser, etc., (S. F. 9|10842), 88.

9|16128, Boris Epstein, Argentina, C, Bisutería (S. F. 9|14548), 30.

9|16149, Tapié y Cía., Argentina, C, Cinturones cuero (S. F. 9|4777, etc.), 30.

9|16126, Boris Epstein, Argentina, C, Petacas completas, etc., (S. F. 9|14546), 57.

9|16029, Panamericana Comercial Co., Argentina, C, Carteras cuero señora (S. F. 9|12561), 38.

9|14899, Tapié y Cía., Argentina, C, Carteras cuero, etc. (C. F. 9|4247), 113.

9|16074, Walter Feuereisen, Argentina, C, Partes vidrio term. art. eléctricos, 101.

9|13062, Tapié y Cía., Argentina, C, Bisutería, 76.

9|15977, Alberto J. Sanz, Argentina, C, Escarbadientes pulidos, 88.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16182, Turcatti y Casalla, Estados Unidos de América, A, Sierra sinfín y gastos, 301.

9|16285, Pesce y Simoene S. A., Estados Unidos de América, A, Mandriles, etc., 2.800.

9|16220, Angel Rabetta y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas, 213.

9|16224, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hilo p. instalaciones eléctricas, 159.

9|13263, Lanafil Iser Tailler, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón para confeccionar forros y vestidos, 1.135.

CONSIGNACION (DOLARES)

9|15721, Ponce de León y Dutra, Inglaterra, B, Toros Hereford puros de pedigrée, 9.672.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|16317, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos medicinales uso humano, 2.307.

9|16319, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos medicinales para uso humano, 129.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16158, Valentín Martínez y Cía., Chile, A, Etiquetas de papel para botellas de vino, 57.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16194, Cía. de Aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Chapas de cobre y cinc (bronce), 157.

9|16243, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 216.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|16173, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, hierbas para fabricar bebidas, 41.

9|16315, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Material de reempaque, 15.

9|16268, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos fonográficos, etc., 34.

9|16266, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos fonográficos, etc., 34.

9|16264, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos impresos, etc., 34.

9|16246, G. Kupfer y Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestras, lápices comunes, 25.

9|16172, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Láminas y catálogos dientes artificiales, etc., 103.

9|16230, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos vidrio para horno, 103.

9|14433, Linares Hnos., Colombia, A, Sweaters de lana (muestras), 11.

9|16159, Bco. Repca. O. del Uruguay, Argentina, A, Seguro, afrechillo, 17.

9|16169, Francisco D. Sala Helguera, Brasil, A, Seguro, yerba mate, 24.

9|16181, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Seguro, yerba mate, 65.

9|16167, Augusto Nery, Brasil, A, Seguro, yerba mate, 135.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|15615, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de America, B, Grasa de hierro p|wagones, 2.082.

9|16364, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. máqs. de escribir y gastos, 84.

9|16420, National Paper Type Co. de la Argentina, S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. máqs. de estereotipia de diario y gastos, 67.

9|16458, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de acero y gastos, 373.

9|16461, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro galv. y gastos, 36.

9|16454, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros y gastos, 95.

9|15991, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Estuches p|anteojos y gastos, 464.

9|16423, The Coca-Cola Export Sales Co. (Suc. U.), Estados Unidos de América, A, Clorímetro, 17.

9|16409, Adm. G. de las Usinas E. y T. del Estado, Estados Unidos de América, A, Reps. telefónicos, 335.

9|16417, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Mangueras de riego, 351.

9|16419, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Terminales p| soldar, 18.

9|16421, The Coca-Cola Export Sales Co. (Suc. U.), Estados Unidos de América, A, Película de dispositivo c|disco, 15.

9|16427, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. piradio, 114.

9|16429, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel blanco p| imprenta, 1.574.

9|16437, José M. Carrau, Estados Unidos de América, A, Matrices p|máqs. duplicadoras, 452.

9|16439, José M. Carrau, Estados Unidos de América, A, Máquina duplicadora completa, 301.

9|16441, José M. Carrau, Estados Unidos de América, A, Reps. p|máquinas duplicadoras, 441.

9|16469, Vázquez y Walder Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. p|radio, 133.

9|16444, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Broches de alambre de acero, 41.

9|16432, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de goma y tela, 97.

9|16412, Miguel Krell, Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, 200.

9|16384, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Caño de cobre p. ref. comercial, 1.296.

9|16378, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Compresores y reps. ref. comercial, 925.

9|16360, C.A.U.R.Y.D., Estados Unidos de América, A, Esencia de perlas (Pint. barniz), 173.

9|16362, Cerámica Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Colores cerámica p. doc. lozas, 198.

9|16338, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Arts. p. farmacia, etc., 641.

9|16310, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Paas. de mat. aislantes sin armar, 541.

9|13990, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Bulones de hierro eep., 4.689.

9|13988, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Clavos de hierro p|vías férreas, 7.804.

PLANILLAS N.os 2084 AL 2092

Solicitudes despachadas el día 12 de Mayo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|14552, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Sierras circulares para metales, 367.

9|16397, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas de mano y gastos, 248.

9|16464, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Obras de amianto, etc. y gastos, 30.

9|16399, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas, machos y terrajes y gastos, 386.

9|16401, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierras, etc. y gastos, 569.

9|16403, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas sierra cort. met. y gastos, 626.

9|16453, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros y gastos, 18.

9|16455, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras en cintas y gastos, 28.

9|16457, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras circulares y gastos, 135.

9|16463, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas acero p. motor y gastos, 9.

9|16379, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 896.

9|16462, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Limas y escofinas talladas y gastos, 44.

9|16466, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Gasa simple en piezas y gastos, 389.

9|16456, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas sierra s|armazón y gastos, 138.

9|16392, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 157.

9|16326, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones Diamond T, 69.

9|16413, Trajano Berninzoni, Estados Unidos de América, A, Abridor de hierro p. env. hormig., 9.

9|16425, The Coca Cola Export Sales Co., Estados Unidos de América, A, Termómetros industriales, 86.

9|16435, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Destornilladores, etc., 394.

9|16443, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Sierras circulares, 10.

9|16442, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, aceites y grasas, 24.032.

9|16434, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Acumuladores p. autos y camiones, 457.

9|16454, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos p. fiebre, etc., 1.056.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16383, Legación de Venezuela, España, A, Cognac, 72.

9|16385, Legación de Venezuela, España, A, Jerez, 108.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16328, Editorial El Heraldo, Canadá, A, Papel para diarios, 942.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|16290, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos y preparaciones para las manos, 87.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16389, Moirano y Bolla, Estados Unidos de América, A, Aluminio en polvo, 66.

9|16373, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. controlar la temperatura, 9.

9|16369, Julián Fonfría, Estados Unidos de América, A, Sustituto de aguarraz, 1.504.

9|16371, Julián Fonfría, Estados Unidos de América, A, Aguarrás mineral, 1.724.

9|16450, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, etc., 358.

9|16390, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Nitrocelulosa para fab. pinturas, 8.780.

9|16388, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Aleación de hierro-cromo-níquel, 141.

9|16374, Duro Hnos., Estados Unidos de América, A, Pares de cristales, 52.

9|16336, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Sondas goma dura uso médico, 367.

9|16342, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Termómetros químicos, 109.

9|16344, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Mica en planchas, etc., 149.

9|16368, H. Oswald Coates y Cía., Inglaterra, A, Carretes y clips para el bobinado de cintas p. máq. oficina, 682.

9|16396, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Mezcla de hidróxido y carbonato de soda, 472.

9|16398, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Anilinas, 5.126.

9|16438, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Jgos. te de porcelana, 1.370.

9|16440, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Jgos te de porcelana, 766.

9|16446, Romeo Zerboni La Cosechera, Inglaterra, A, Sal Cerebos, 193.

9|16365, Ernesto Ferro, Inglaterra, A, Loza uso doméstico, 927.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|16411, Administración General de las Usinas Eléctricas y los T. del Estado, Suiza, A, Equipos de sub-estaciones (gastos de reembarco, flete, etc.), 317.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16312, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Hierro en barras perfil cuadrado, 154.

9|16314, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Hierro en planchas, 499.

9|16316, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Hierro en barras perfil rectang., 233.

9|16320, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Hierro en barras perfil ángulo, 195.

9|15617, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Hierro exagonal en barras, 220.

9|13986, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Hierro en planchas sin trabajar, 436.

9|13934, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Eclises hierro p. fijar rieles, 7.963.

9|13982, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Rieles de acero p. vías ferrocar., 59.292.

9|16465, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Juntas hierro galv. y gastos, 7.

9|16395, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas lisas negras de hierro, 1.223.

9|16431, Curt Bohm, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 320.

9|16393, José Piecarevich, Estados Unidos de América, A, Chapas de acero lisas, 359.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|16357, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 15.

9|16175, Romeo Zerboni - La Cosechera, Brasil, A, Yerba mate (flete), 481.

9|16165, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.045.

9|16163, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 552.

9|16186, Alonso, Calcerrada y Cía. Lda., Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 726.

9|16179, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 477.

9|16171, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (seguro y flete), 843.

9|16355, Alejandro J. Gastaldi Suc., Brasil, A, Yerba (seguros), 104.

9|16329, Oneto, Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 179.

9|16341, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg. (seguro), 64.

9|16339, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg. (seguro), 16.

9|15443, Adan Luciardi, Argentina, C, Caballo en pie y gastos, 781.

9|15689, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Argentina, A, Fernet (fletes y gastos), 19.

9|16331, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Fantasías de metal (seguro), 4.

9|15308, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Barras de hierro T, 861.

9|16343, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices p|tocador, etc. (seguro), 22.

9|16337, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre (seguro), 13.

9|16325, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Agujas p|coser (seguro), 8.

9|16335, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Transformadores (gastos de seguro), 8.

9|16333, A. Casal aVrela Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre (gastos de seguro), 3.